

Quindío
HUMANO



Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia



Por Mjs Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano





Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Agradecimientos especiales a las entidades, autoridades locales y departamentales, organizaciones civiles y a la comunidad pues hicieron posible la construcción de los sueños de los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío.

Sandra Paola Hurtado Palacio Gobernadora Departamento del Quindío

Gabinete Departamental

Humberto Turriago López
Secretaría Privada

María Aleyda Roa Espinosa
Secretaría de Planeación

Hinderman Figueroa Rodríguez
Secretaría de Familia

Gloria Inés Gutiérrez Botero
Secretaría de Interior

Jhon James Fernández López
Secretaría Jurídica

Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortes
Secretaría (E) de Aguas e Infraestructura

José Antonio Correa López
Secretaría de Salud

María Victoria Giraldo Londoño
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Ramiro de Jesús Orozco Duque
Secretaría de Cultura

Eliecer Santanilla
Director de Comunicaciones

James Castaño Herrera
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

María Victoria Fernández Garzón
Secretaría de Educación

Ana María Arroyave Moreno
Secretaría Administrativa

Martha Isabel Manrique Solarte
Asesora Control Interno Disciplinario

María Nelly Aponte Valencia
Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

Julian Mauricio Jara Morales
Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío

Gloria Inés Marín Betancourt
Oficina Asesora de Control Interno



Honorables Diputados

Asamblea Departamental 2012 - 2015

Mary Luz Ospina García
Presidenta

Luz Mery Bedoya De López
1a Vicepresidenta

Jorge Humberto Guevara Narváez
2° Vicepresidente

María Mercedes Rojas Flórez
Diputada

Margarita María Ramírez Tafur
Diputada

Carlos Alberto Gómez Chacón
Diputado

Luis Hernando Villada Guerrero
Diputado

César Londoño Villegas
Diputado

Luis Alberto Rincón Quintero
Diputado

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez
Diputado

Marieth Vanegas Castillo
Secretaria General



Institutos Descentralizados de la Administración Departamental

Jhonny Alberto Rodríguez Jaramillo
Promotora de Vivienda del Quindío

Heildemann Grajales Puentes
ESAQUIN

Wilfredy Jaramillo Toro
Instituto del Deporte - INDEPORTES

Tatiana Uribe Londoño
Lotería del Quindío

Gladys Hernández Montoya
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Liliana Ocampo Sepúlveda
Directora Regional Quindío

José Ignacio Rojas Sepúlveda
Director Nacional de Familia

Gloria Patricia Buitrago
Referente Sistema Nacional
De Bienestar Familiar ICBF

Alcaldías Municipales del Departamento del Quindío

Luz Piedad Valencia Franco
Alcaldesa de Armenia

Mario Albert Cañas López
Alcalde de Génova

Rubén Darío Salazar Agudelo
Alcalde de Buenavista

José Ancizar Quintero Quintero
Alcalde de La Tebaida

Carolina Cardenas Barahona
Alcaldesa de Calarcá

James Cañas Rendón
Alcalde de Montenegro

Jemay Adolfo Arias Mora
Alcalde de Circasia

Alberto Peña Valencia
Alcalde de Pijao

Omar Valencia Vásquez
Alcalde de Córdoba

John Edgar Pérez Rojas
Alcalde de Quimbaya

Héctor Fabio Urrea Ramírez
Alcalde de Filandia

Miguel Antonio Gómez Hoyos
Alcalde de Salento

Integrantes del Consejo de Política Social

Carlos Arturo Ramírez Hincapié
Procurador Regional

Néstor Carmona Marín
Procurador Judicial 39
Asuntos De Responsabilidad Penal Para Adolescentes

Luz Amparo Bueno Díaz
Procuradora Judicial II
Asuntos De Familia

Ángel Hugo Rojas Sandoval
Comandante Departamento De Policía Quindío

Eufemia Cárdenas Luna
Directora Seccional De Fiscalías

Piedad Correal Rubiano
Defensora Del Pueblo

Pedro Pablo Castrillón Sánchez
Director Regional Del DPS

Diana Patricia Muñoz Muñoz
Directora Regional Ministerio Del Trabajo

Santiago Rodríguez
Representante de ANSPE- Quindío

Olga Lucia Aristizábal Echeverry
Representante de UARIV en el Quindío

Carlos Hernán Collazos Gamboa
Director Instituto Medicina Legal

Margarita María Ramírez Tafur
Presidenta De La Asamblea Departamental

Hernán Hoyos Walteros
Director del SENA Regional Quindío

Fray Alberto Giraldo
Obispo de Armenia

Yolanda Orozco Taborda
Representante De las Comisarias

Jorge Enrique Zuluaga
Representante de las Iglesias Cristianas

Reinel Sepúlveda
Representante de la ONG del Departamento

Julián Salazar Arias
Compensación (Comfenalco Quindío)

Jaime Bejarano Álzate
Representante de las Universidades (Universidad La
Gran Colombia)

Guillermo Alejandro Zuluaga Álvarez
Representante de los Gremios (Federación de
Cafeteros)

Bernardo Córdoba
Representante del Consejo Consultivo Departamental,
de Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y
Palenqueras.

Ramiro Niaza Bedoya
Representante de los Pueblos Indígenas

Felipe Villamil Ocampo
Representante del Consejo Departamental de Juventud

Amparo Rosas
Representante de las Personas con Discapacidad

Nora De Carmen Peláez Ramírez
Representante del Consejo Departamental de Justicia
Transicional

Claudia Soraya Nivia
Representante del Consejo de Violencia y Explotación
Sexual

Omar Quintero
Representante del Consejo Territorial de Planeación.

Rosa María Velásquez
Representante de Mujeres

Luis Enrique Pietro Moncada
Representante de LGTBI

Humberto Giraldo
Representante de asociaciones de Adultos Mayores

Carlos Alberto Mejía Mejía
Personero de Armenia

Daniela Alejandra Masías
Gobernadorcita del Departamento del Quindío

Julián Felipe Reyes Echeverri
Representante de los Personeros Estudiantiles

Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo Proyecto para el fortalecimiento del SNBF

Irina Marum Meyer
Coordinadora Nacional

Elsa María Patiño Grisales
Asesora Territorial

Centro de Investigación y Desarrollo Humano

Sara Victoria Alvarado Salgado
Directora Centro de Investigación y Desarrollo
Humano CINDE

Janeth Cardona Orozco
Magister en Educación y Desarrollo Humano

Miryam Salazar Henao
Coordinadora de Redes y Políticas Públicas
Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud

Gloria Amparo Giraldo
Licenciada en Filosofía.

Comfenalco Quindío

Julián Salazar Arias
Gerente General

Anderson Beltrán Marín
Asistencia Técnica

Ariel Arias González
Coordinador Programas Sociales

Comité Técnico de Formulación de la Política Pública Gobernación del Quindío

María Aleyda Roa Espinosa
Secretaría de Planeación

Jackeline Valencia Maya
Contratista

Mónica Milena Bernal Puerta
Directora Desarrollo Humano y Familia
Secretaría de Familia

Margarita María Salas
Contratista

Harold Arvey Bedoya Quiroga
Jefe de Familia
Secretaría de Familia

Jessica Rubiano Rivera
Contratista

Diana Marcela Rodríguez Herrera
Jefe de Promoción y Calidad Turística

Alba Lubied Arteaga Osorio
Contratista

Mauricio Ramírez Gaona
Contratista

Diseño y Diagramación

Luis Felipe Mantilla Cárdenas
Contratista

Andrés Felipe Jaramillo Gómez
Contratista

John Jaime Barrera Acevedo
Contratista



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.

Legitimidad de la Política Pública a partir de la participación de Todos y Todas!

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1. Participación Incluyente..... | 12 |
| 1.2. El Quindío y los Derechos desde las Voces de los Niños, Niñas y Adolescentes..... | 15 |
| 1.2.1. Derechos de Existencia..... | 15 |
| 1.2.2. Derechos de Desarrollo..... | 17 |
| 1.2.3. Derechos de Ciudadanía..... | 22 |
| 1.2.4. Derechos de Protección..... | 24 |
| 1.3. Lo que expresaron Autoridades Locales, Departamentales y la Organización Civil..... | 26 |

CAPÍTULO II

Marcos de Referencia de la Política Pública.

| | |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1 Marco Conceptual..... | 31 |
| 2.2 Marco de Políticas, Documentos Planificadores de la Acción..... | 33 |
| 2.2.1. Referentes Internacionales..... | 34 |
| 2.2.2. Referentes Nacionales..... | 35 |
| 2.2.3. Referentes Departamentales..... | 36 |
| 2.2.4. Documentos Planificadores de la Acción..... | 38 |
| 2.3 Marco Legal..... | 40 |
| 2.4 Enfoques de Aplicación..... | 47 |
| 2.4.1. Enfoque de Derechos..... | 48 |
| 2.4.2. Enfoque Diferencial..... | 50 |
| 2.4.3. Enfoque Territorial..... | 51 |
| 2.4.4. Enfoque de Redes..... | 52 |
| 2.5 Criterios y Principios Orientadores de Buen Gobierno..... | 52 |

CAPÍTULO III

Mirada de Contexto y de Derechos en los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1 Diagnóstico Social – Situacional de Niños, Niñas y Adolescentes..... | 57 |
| 3.2 Contexto Socio – Demográfico del Departamento..... | 69 |
| 3.2.1. Localización Geográfica..... | 69 |
| 3.2.2. Contexto Demográfico..... | 69 |
| 3.2.3. Fecundidad..... | 72 |
| 3.2.4. Migración..... | 72 |
| 3.2.5. Pobreza..... | 74 |
| 3.2.6. Dinámica Social..... | 75 |
| 3.2.7. Dinámica Económica..... | 77 |
| 3.2.8. Riesgo Social (Alerta Temprana)..... | 79 |



| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.3 Niños, Niñas y Adolescentes una mirada desde la Investigación..... | 82 |
| 3.4 Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes por Categorías de Derechos..... | 86 |

CAPÍTULO IV

Visión, Objetivos, Ejes y Acciones de la de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.1 Visión de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío..... | 90 |
| 4.2 Objetivos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío..... | 90 |
| 4.2.1. Objetivo General..... | 90 |
| 4.2.2. Objetivos Específicos..... | 91 |
| 4.3 Ejes, Planes, Objetivos Estratégicos y Resultados Esperados de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío..... | 92 |

CAPÍTULO V

Actores, Sistemas, Roles y Responsables de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío.

| | |
|----------------------------------------------------------|-----|
| 5.1 Quienes intervienen en su Implementación..... | 111 |
| 5.2 Fuentes de Financiación para su Ejecución..... | 120 |
| 5.3 Quienes intervienen en el Seguimiento y Control..... | 121 |

| | |
|-----------------------------------------|-----|
| <i>Referencias Bibliográficas</i> | 124 |
|-----------------------------------------|-----|

INDICE DE CONTENIDO GRAFICAS

| | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grafica 1. | Indicador ODM / Porcentaje de Niños con bajo peso al nacer |
| Grafica 2. | Porcentaje de Niños con bajo peso al nacer por municipio |
| Grafica 3. | Tasa de Cobertura bruta en Educación Básica 2002-2010 |
| Grafica 4. | Acceso a Saneamiento Básico. Quindío 2011 |
| Gráfica 5. | Niños, Niñas y Adolescentes en situación de adaptabilidad. Quindío 2011 |
| Gráfica 6. | Niños, Niñas y Adolescentes que asisten a Bibliotecas. Quindío 2005-2011 |
| Gráfica 7. | Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes matriculados en Programas Deportivos y Culturales. Quindío 2005-2011 |
| Gráfica 8. | Pirámides Poblacionales por grupos de Edad y Sexo 1985-1995 |
| Gráfica 9. | Pirámides Poblacionales por grupos de Edad y Sexo – Proyección 2012 |
| Grafica 10. | Flujo de Ingreso y Salida Viajeros Colombianos 2013 |
| Grafica 11. | Incidencia de Pobreza por Ingresos 2002-2010 |
| Grafica 12. | Tasa de Empleo y Desempleo Ciudades Capitales 3er Trimestre 2 |



TABLAS

| | |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|
| Tabla 1. | Distribución Poblacional por ciclo de vida 2012 |
| Tabla 2. | Distribución Poblacional por ciclo de vida 2012 II |
| Tabla 3. | Definición del Estudio: Diseño y Tamaño Muestral |
| Tabla 4. | Definición del Estudio: Diseño y Tamaño Muestral |
| Tabla 5. | Objetivos de Política, Derechos de Existencia |
| Tabla 6. | Objetivos de Política, Derechos de Desarrollo ⁷ |
| Tabla 7. | Objetivos de Política, Derechos de Ciudadanía |
| Tabla 8. | Objetivos de Política, Derechos de Protección |
| Tabla 9. | Autoridades y Representantes que se hicieron presentes |
| Tabla 10. | Matriz de Correlación Indicadores Plan de Desarrollo |
| Tabla 11. | Población Estimada por Género |
| Tabla 12. | Población Estimada por Ciclo Vital |
| Tabla 13. | Distribución poblacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia |
| Tabla 14. | Temas Priorizados por Categoría de Derechos en los Municipios |
| Tabla 15. | Temas Priorizados por Categoría de Derechos en los Municipios |
| Tabla 16. | Temas Priorizados por Categoría de Derechos en los Municipios |
| Tabla 17. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 1.1 |
| Tabla 18. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 1.2 |
| Tabla 19. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 1.3 |
| Tabla 20. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 1.4 |
| Tabla 21. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.1 |
| Tabla 22. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.2 |
| Tabla 23. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.3 |
| Tabla 24. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.4 |
| Tabla 25. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.5 |
| Tabla 26. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 2.6 |
| Tabla 27. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 3.1 |
| Tabla 28. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 4.1 |
| Tabla 29. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 4.2 |
| Tabla 30. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 4.3 |
| Tabla 31. | Matriz de Operacionalización Línea Estratégica 4.4 |
| Tabla 32. | Actores Involucrados I |
| Tabla 33. | Actores Involucrados II |
| Tabla 34. | Actores Involucrados III |
| Tabla 35. | Actores Involucrados IV |
| Tabla 36. | Actores Involucrados V |
| Tabla 37. | Actores Involucrados VI |
| Tabla 38. | Actores Involucrados VII |



Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Del Departamento del Quindío 2014-2024

Presentación

*“La palabra Progreso no tiene ningún sentido
Mientras haya niños infelices.”
Albert Einstein*

Como Gobernadora joven y con las botas puestas pensando en el bienestar de los niños, las niñas y adolescentes de los 12 municipios del Quindío, presento a ustedes el resultado de la construcción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento, como un documento orientador y planificador del desarrollo para los próximos diez años.

La Política Pública, se constituye en una herramienta práctica y efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, reconociendo sus particularidades, necesidades de desarrollo y potencialidades en las distintas etapas del ciclo vital, así como el contexto económico, social, cultural y geográfico donde los niños y niñas se desenvuelven.

Incorporamos el Enfoque Territorial, Diferencial y por Condición Especial proyectado en el Plan de Desarrollo “Gobierno Firme por un Quindío más Humano”, en pro de rescatar la equidad y la inclusión en beneficio de la niñez y la adolescencia, buscando ser garante de sus derechos, concebidos desde la Ley no solo como inalienables, sino para este Gobierno como inquebrantables ante la deuda social que se tiene con las Familias Quindianas.

Así mismo Alcaldes, Procuraduría, Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Defensoría del Pueblo, Autoridades Locales, Departamentales, y otras Entidades que nos acompañaron en esta identificación y reconocimiento de la infancia y adolescencia, promueven y tienen su razón de ser, en el poder garantizar en niños, niñas, y adolescentes el derecho a su pleno desarrollo para que crezcan en el seno de la familia; en un ambiente de felicidad, amor y comprensión donde prevalezcan los principios a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, principios perennes que están presentes también en la administración de “Un Gobierno Firme por un Quindío más Humano”.



Llegó el momento de trazar una intervención concreta sobre las problemáticas que aquejan a la población que debemos proteger y de proyectar una ruta que al año 2024, manifieste soluciones perdurables a corto, mediano y largo plazo, máxime cuando las Políticas Públicas deben ser instrumentos inaplazables del Buen Gobierno

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamento del Quindío



Prefacio

La Política Pública es el resultado de una agenda social que explicita la decisión y el compromiso de todos los Quindianos, de las administraciones y autoridades Departamentales y Locales, en la responsabilidad que les otorga la Constitución Política de Colombia, de garantizar los derechos y crear condiciones y oportunidades para el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes.

Las políticas públicas como conciencia colectiva y acuerdos en torno a lo que la gente cree, a lo que desea construir, a los sueños de los pequeños, a los grandes objetivos que convienen a todos y todas, a los esfuerzos que cada quien debe hacer para poder lograrlos, constituyen, una oportunidad de avance y de cohesión de las comunidades. Por lo tanto, aspectos relacionados con su diseño, implementación, ejecución y evaluación, se convierten en un medio que explicita la intencionalidad del Estado, la responsabilidad de los Gobiernos Regionales de enfrentar el desafío que evidencien el interés, la acción y el valor público, permitiendo movilizar acciones de la sociedad en su conjunto e incrementar la capacidad de actuación de los Agentes Institucionales y de los actores de la Sociedad Civil relacionados con ella.

Más que en cualquier otro momento histórico, y luego de las realidades que nos dejó el terremoto, en el Quindío era necesario e impostergable unir esfuerzos del Gobierno, Procuraduría, Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Defensoría del Pueblo y otras entidades que nos acompañaron en esta identificación y el reconocimiento legítimo de la Infancia y la Adolescencia.

Las mesas temáticas a través de las cuales se construyó la Política, contaron con amplia participación no solo de las Autoridades Institucionales, sino también de niños, niñas y adolescentes de todos los rincones del Quindío, con un enfoque de derechos, territorial, diferencial y en situación especial, liderado por el equipo técnico y profesional de la Secretaría de la Familia, en convenio con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO.

El ejercicio coordinado entre la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en apoyo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Gobernación del Quindío, permitieron recoger los derroteros de los próximos 10 años en favor de la Niñez y la Adolescencia, considerando entre otros, los siguientes lineamientos y referentes de mayor relevancia:

- Plan de Desarrollo Departamental 2012–2015 Gobierno Firme por un Quindío más Humano.
- El Diagnóstico Social situacional “La Zona Q en su Diagnóstico Social Situacional” desde más (+) Quindío más (+) Humano.
- Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y su avance en el Quindío.

- La formulación y construcción de lineamientos de la política pública de Infancia y Adolescencia en el Departamento del Quindío del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE
- El seguimiento a los compromisos del XIII Encuentro de Gobernadores y Gobernadoras por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2012.
- El Informe de Riesgo No. 005-12 de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de violaciones a los Derechos Humanos, Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

Crear las condiciones de posibilidad para que los niños, las niñas y adolescentes en su pluralidad, puedan expandir su potencial a través del acceso oportuno y pertinente a espacios, recursos y oportunidades para el desarrollo humano, requiere el reconocimiento de la primera infancia y la corresponsabilidad social como factor para incluir en el presente las condiciones óptimas para su desarrollo integral en las siguientes etapas de vida.

Agradecemos a todos aquellos que participaron en su construcción y que asumen el reto tras una apuesta decidida, de crear en el presente las condiciones óptimas, para garantizar sociedades menos violentas, más justas, abiertas y democráticas, diversas y éticamente comprometidas con los sueños de los niños, niñas y adolescentes con ampliación de futuro.

Mónica Milena Bernal Puerta

Directora Desarrollo Humano y Familia

Secretaría de Familia

Departamento del Quindío



Introducción

En el Departamento del Quindío la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se constituye en una bitácora para orientar las estrategias consensuadas entre diversos actores, que hagan realidad el sueño de niños, niñas y adolescentes a través de un desarrollo humano integral y sostenible, que mejore sus condiciones sociales, posibilidades de desarrollo y condiciones especiales en los tres ciclos de vida que se propuso este Gobierno Incluir.

La Construcción de esta Política Pública, está cimentada desde las cinco (5) dimensiones del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, “Gobierno firme por un Quindío más humano” y su transversalidad en la gestión participativa de niños, niñas y adolescentes, de los tres grupos etáreos, por enfoque diferencial y poblacional; pero además de la proyección que al 2024 se debe garantizar en los diferentes derechos para crear oportunidades y condiciones orientadas a la calidad de vida y al desarrollo integral de la población de niños, niñas y adolescentes, a la prevención de la vulneración y al restablecimiento de sus derechos, así como a la reducción de las desigualdades, y al mismo tiempo, trascender acciones que actualmente se encuentran, supeditadas al asistencialismo y a la falta de articulación entre los tres niveles del Estado.

Desde la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959) se “impulsó el tema de la infancia y la adolescencia en distintos escenarios y manifestó el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir atención y protección adecuadas por parte de las familias y las comunidades”. Tres décadas más tarde, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), hace el llamado a los países para que delimiten sus legislaciones en favor de la garantía y protección de los derechos de los niños en lo que se refiere a supervivencia, educación, protección y prevención de situaciones irregulares a las que se ven supeditados en su cotidianidad. Luego, en 1991, Colombia ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el proceso de tránsito hacia la protección integral, consagrándose ese mismo año en su Constitución Política, con el Artículo 44, que refiere los derechos fundamentales de los niños, el rol protagónico de la familia, la sociedad y el Estado por asistir, garantizar y proteger los derechos de los colombianos, y la prevalencia que tienen los niños sobre los derechos de los demás; el Estado colombiano asumió el compromiso de garantizar y hacer efectivos los derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Colombia, cuenta con un instrumento jurídico coherente con las premisas y postulados éticos que definen la perspectiva de derechos, estableciendo que los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tienen que estar presentes en todos los Planes de Desarrollo



Departamentales y Municipales como mandato constitucional, bajo la cobertura de planes, programas y proyectos definidos especialmente para la niñez y la adolescencia.

A partir de lo anterior, se ha avanzado en el análisis, sistematización y detección de líneas emergentes de la Política para Niños, Niñas y Adolescentes, líneas fundantes, que se trazan en este documento, a partir del interés superior entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento, de articular esfuerzos para el diseño y ejecución de una Política Pública prioritaria y por enfoque diferencial. Se enfatiza además, un amplio acuerdo de voluntades de diversos actores: Niños, Niñas y Adolescentes, Entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Alcaldías Municipales, Academia, Sociedad Civil, Comunidad, Sector Privado y Medios de Comunicación; con la intencionalidad de brindar calidad de vida y goce de todos sus derechos; por ser ellos y ellas, quienes representan a la población Quindiana, prioritaria de nuestra sociedad y, al mismo tiempo, son la insuperable y verdadera garantía para llevar a cabo formas de vida más humanas y democráticas. Lo anterior se compendia en el presente documento en cinco (5) capítulos organizados de la siguiente manera:

- En el CAPITULO I se presentan las fuentes y referencias socio-demográficas para relatar el proceso de inclusión, movilización social y participación que antecede a la construcción del Marco Estratégico de la Política Pública.
- En el CAPITULO II se muestran los referentes normativos estipulados a nivel internacional, nacional y departamental, tanto jurídicos como planificadores y de principios que se relacionan directamente con la garantía de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- El CAPÍTULO III, sintetiza el Diagnóstico sobre la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento del Quindío, e incluye aproximaciones investigativas en territorio frente a la niñez y la adolescencia. También incluye, la situación desde las voces de los Niños, Niñas y Adolescentes de primera infancia, infancia y adolescencia de los doce municipios que conforma el Quindío, las lecturas de la realidad de su Departamento y sus Municipios, sus aspiraciones principales y visiones de futuro, respecto a la situación de sus derechos, así como la expresión de los adultos en sus diferentes roles, sobre sus problemáticas y aspiraciones frente al desarrollo de la niñez y la adolescencia.
- En el CAPÍTULO IV se presenta los elementos estratégicos de la Política Pública, Visión, Objetivos y Ejes Estratégicos, así como la Matriz de Operacionalización, su relación con la garantía de Derechos y la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, para orientar como se dará cumplimiento a la Política Pública desde la Gestión Institucional.



- Finalmente el CAPÍTULO V, explicita los Actores, Sistemas, Roles y Responsables, que intervienen en el seguimiento y evaluación de la Política Pública, enfatizando en todo momento la necesidad de reconocer la responsabilidad que involucra a los diferentes Actores y Niveles del Gobierno, la generación de valor público frente a los procesos de desarrollo de la niñez y la adolescencia.

La Gobernación del Quindío y las Alcaldías de Armenia, Calarcá, Córdoba, Pijao, Buenavista, Génova, Tebaida, Quimbaya, Montenegro, Circasia, Filandia y Salento, reconocemos y valoramos los aportes de múltiples Actores y Organizaciones que han participado de manera directa e indirecta en la Formulación de la Política Pública, lo que evidencia el esfuerzo y compromiso por mejorar el desarrollo y la calidad de vida del presente y futuro de los Niños, Niñas y Adolescentes, por lo cual es indiscutible que las Administraciones, las Instituciones y los miembros de las Organizaciones Sociales y Privadas que se vinculen en los próximos diez (10) años y quienes sean los responsables por un decenio más, deberán seguir trabajando de manera comprometida, para crear condiciones sociales, simbólicas y materiales en la defensa de los derechos de los Quindianos.

Harold Arbey Bedoya Quiroga

Jefe de Oficina Desarrollo Humano Familia

Secretaría de Familia

Departamento del Quindío



Capítulo 1

Legitimidad de la Política Pública a partir de la participación de Todos y Todas



Por Mis Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



1.1. Participación Incluyente.

Para establecer un modelo de movilización social, incluyente y participativo que reconociera los factores de desarrollo actuales sobre los cuales se garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en sus tres momentos de vida, pero además que reconociera sus carencias en términos de objetivos de política, contexto geográfico, de acceso a los servicios y de garantía de derechos frente a limitaciones por su condición diferencial y que a su vez tuviese la validez estadística, para que mediante el método a escoger se pudiese cuantificar de manera significativa y factorial, las variables objeto de medición; se cumplió con los siguientes atributos:

- Guardando coherencia con el Diagnóstico Social – Situacional de la Infancia y la Adolescencia Quindío 2012-2015, se parte de determinar la muestra desde la representación por ciclo vital y en ella representar los niños y adolescentes por género, territorio, enfoque diferencial y de condición especial.

Tabla No. 1

| Distribución Poblacional por Ciclo de Vida 2012 | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|--------------|----------------|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| CICLO VITAL | RANGO EDAD | TOTAL MPIOS | Armenia | Buenavista | Calarcá | Circasia | Córdoba | Filandia |
| PRIMERA INFANCIA | 0 - 6 años | 64.179 | 32.186 | 345 | 9.067 | 3.286 | 631 | 1.618 |
| EDAD ESCOLAR | 7 - 12 años | 55.352 | 27.876 | 295 | 7.742 | 2.825 | 542 | 1.412 |
| ADOLESCENTES | 13 - 17 años | 49.582 | 25.044 | 262 | 6.900 | 2.619 | 481 | 1.295 |
| | TOTAL | 169.113 | 85.106 | 902 | 23.709 | 8.730 | 1.654 | 4.325 |

Fuente: DANE, datos censales y proyección poblacional a 2012.

Tabla No. 2

| Distribución Poblacional por Ciclo de Vida 2012 | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| CICLO VITAL | RANGO EDAD | Génova | La Tebaida | Montenegro | Pijao | Quimbaya | Salento |
| PRIMERA INFANCIA | 0 - 6 años | 995 | 5.283 | 4.998 | 749 | 4.111 | 910 |
| EDAD ESCOLAR | 7 - 12 años | 845 | 4.635 | 4.314 | 633 | 3.469 | 764 |
| ADOLESCENTES | 13 - 17 años | 758 | 3.966 | 3.868 | 570 | 3.174 | 645 |
| | TOTAL | 2.598 | 13.884 | 13.180 | 1.952 | 10.754 | 2.319 |

Fuente: DANE, datos censales y proyección poblacional a 2012.

- Una vez establecida la población por Municipio y por Ciclo Vital, según fuente oficial DANE proyección 2012, se determina la muestra, y que para este caso se seleccionó el Muestreo por Conglomerados Bietápico que permite estudiar la población que se encuentra fragmentada por su misma variabilidad, siendo las unidades de selección, los rangos de edad y seleccionándose en cada uno de ellos un número fijo de niños, niñas y adolescentes por enfoque diferencial y de condiciones especiales.



Tabla No. 3

| Definición del Estudio: Diseño y Tamaño Muestral | | | | | | | |
|--------------------------------------------------|------------|---------|------------|---------|----------|---------|----------|
| RANGO EDAD | TOTAL MPIO | Armenia | Buenavista | Calarcá | Circasia | Córdoba | Filandia |
| TOTAL | 114034 | 57.517 | 606 | 15.934 | 5.908 | 1.113 | 2.926 |
| PORCENTAJE | 100% | 50% | 1% | 14% | 5% | 1% | 3% |
| M. BIETÁPICO | 469 | 237 | 2 | 66 | 24 | 5 | 12 |
| MUESTRA MÍNIMA | 803 | 237 | 50 | 66 | 50 | 50 | 50 |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Construcción Propia.

Tabla No. 4

| Definición del Estudio: Diseño y Tamaño Muestral | | | | | | | |
|--------------------------------------------------|------------|--------|------------|------------|-------|----------|---------|
| RANGO EDAD | TOTAL MPIO | Génova | La Tebaida | Montenegro | Pijao | Quimbaya | Salento |
| TOTAL | 114034 | 1.743 | 9.335 | 8.883 | 1.308 | 7.221 | 1.540 |
| PORCENTAJE | 100% | 2% | 8% | 8% | 1% | 6% | 1% |
| M. BIETÁPICO | 469 | 7 | 38 | 37 | 5 | 30 | 6 |
| MUESTRA MÍNIMA | 803 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Construcción Propia.

- Para el caso objeto de estudio, se toma la muestra estimada de 469 niños, niñas y adolescentes que representa un error muestral del 5%, por lo cual se distribuye proporcionalmente según el tamaño de población en rango de edad del estudio en cada municipio; existen Municipios cuya muestra repartida de ésta forma es muy pequeña como se puede ver en la fila correspondiente, pero se ajusta a una muestra estimada de 803 niños, niñas y adolescentes, lo que asciende a un nivel de confianza del 97%, pasando el ESREL (Error Estándar Relativo) del 5% al 3.77%).

Como compromiso inquebrantable de un “Gobierno Firme por un Quindío más Humano” para el segundo semestre del año 2012, el diseño de la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, contó con la participación de 803 niños, niñas y adolescentes seleccionados por enfoque diferencial, de los sectores urbano y rural de cada uno de los 12 municipios; Este trabajo contó con la realización de más de 15 mesas temáticas que mediante la metodología Metaplan en convenio con COMFENALCO y por enfoque de derechos, niños, niñas y adolescentes de primera infancia, infancia y adolescencia, entregaron información precisa sobre cómo se sienten reconocidos mediante la estrategia “Hechos y Derechos” que plantea 12 objetivos de política distribuidos en cuatro (4) categorías: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

Entre las actividades utilizadas por el equipo profesional y técnico de COMFENALCO, con el apoyo de la Secretaría de Familia, niños de primera infancia, infancia y adolescencia, entregaron su expresión auténtica frente a como se sienten reconocidos desde las categorías mencionadas, se destacan: “Mi Existencia depende de”, “Expreso mis Emociones”, “Creando mi Ciudad”, “La Familia como eje Central”; “Cuando yo diga SI, ustedes dicen NO” actividades pedagógicas que fueron realizadas mediante la técnica de juegos, rondas, análisis de casos, dibujo y pintura.





1.2 El Quindío y los Derechos desde las Voces de los Niños, Niñas y Adolescentes

A continuación se relaciona el proceso participativo de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de su propia política, desarrollado a través de la metodología del METAPLAN y ampliamente descrita en el punto anterior. El trabajo se realizó en el 100% de los municipios que integran el Departamento del Quindío: Salento, Quimbaya, La Tebaida, Montenegro, Circasia, Armenia, Génova, Pijao, Buenavista, Filandia, Córdoba y Calarcá, cabe resaltar que fueron incluidos adolescentes privados de la libertad del Centro de Atención Especializado CAE “La Primavera”, Adolescentes y Jóvenes de las Barras Bravas, y Niños, Niñas y Adolescentes del programa Hogares Sustitutos del ICBF, el cual opera como medida de protección provisional consistente en la ubicación del menor cuando le son vulnerados sus derechos o están en riesgo de ser vulnerados; Así mismo fueron seleccionados en la muestra, niños y niñas de primera infancia de Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios y del Jardín Social “Color Esperanza” que alberga niños de los sectores más vulnerables del municipio de Armenia.

1.2.1. Derechos de Existencia.

Tabla No. 5

| Objetivos de Política | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| Todos Vivos | Ninguno Desnutrido | Todos Saludables | Ninguno sin Familia |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Construcción Propia.

Estos derechos, se relacionan con las condiciones objetivas y subjetivas de bienestar que perciben del mundo cotidiano por parte de sus padres, cuidadores, maestros, Instituciones y compañeros de estudio que comparten distintas miradas de la situación actual del Departamento. En materia de salud y de seguridad social en salud, los niños, niñas y adolescentes lo consideran como prioritarios en su existencia; no obstante, identifican debilidades en la atención que reciben sus familias por lo que aparentemente no encuentran garantías suficientes de la obligatoriedad del Estado de brindar una atención con calidad en el departamento del Quindío.

- *Lo que no me gusta: que acá en el pueblo hay un mal servicio de la salud.*
- *No nos atienden como debe ser, como un buen trato y la salud: No nos atienden bien.*
 - *Quiero que cuando uno vaya a un centro médico lo atiendan muy bien.*
 - *Toda mi familia está muy sana sin problemas.*
- *Regular porque a veces no me aceptan como soy, no comprenden que quiero ser única, a veces no le ponen cuidado a uno.*



- Hay mala alimentación, queremos que haya buena alimentación.
- Lo que altera mi vida y mi felicidad son las discusiones con mis hermanos ya que siempre me hacen regañar y discutir con mi madre.

Señalan además que no cuentan con campañas de salud ni con elementos básicos para atender una emergencia en materia de salud:

- No vienen a tratar nuestra salud.
- En mi salón no hay botiquín.
- No viene Gente a revisarnos o a vacunarnos.

Desde la percepción de los niños, niñas y adolescentes se destacan el buen trato, la alimentación, la recreación y los escenarios deportivos, entre otros aspectos que consideran relevantes, como garantes del bienestar básico o, por demás llamarlo, garantes de una existencia positiva y plena. En lo que respecta al cuarto objetivo “Ninguno sin Familia”, la familia es primordial para su bienestar, en el rango de edad entre los 13 y 17 años la percepción sobre la familia varía del rango entre el ciclo vital de primera infancia e infancia; En estas dos etapas, encuentran protección y amor pero, a su vez, manifiestan que en el presente se ven afectados por la incomprensión, por la falta de atención y por conflictos en sus hogares. Esto se manifestó principalmente en los municipios de Calarcá, Buenavista, La Tebaida y Armenia.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes por enfoque diferencial, no se sienten reconocidos, criticaron las demoras con la asignación de citas,

atención a enfermedades prioritarias y entrega de medicamentos:



- *En la salud estamos demasiado mal con el cuento de las EPS, eso es muy malo el post no cubre los medicamentos.*
 - *Queremos que la atención sea mucho más rápida.*
- *No se justifica que una persona con enfermedad terminal tenga que esperar hasta tres (3) meses para que lo vea el médico y que haya prioridad dependiendo la magnitud de la enfermedad*

1.2.2. Derechos de Desarrollo.

Tabla No. 6

| Objetivos de Política | | |
|-----------------------|---------------|----------------------------------------------------------|
| Ninguno sin Educación | Todos Jugando | Todos capaces de manejar Afectos, Emociones y Sexualidad |

Fuente:Secretaria de Planeación Departamental – Construcción Propia.

En los derechos de desarrollo están contemplados la educación, el ocio, la recreación y la afectividad, las percepciones y conceptos que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre estos derechos son sumamente importantes, por cuanto entregan información directa y esencial acerca de la problemática social y cultural en que están inmersos; también porque constituyen un reconocimiento y una primera aprehensión de sus derechos.

El Derecho a la Educación es el eje fundamental del crecimiento y desarrollo de las personas, con ella, y a través de ella, se puede percibir de mejor manera la cotidianidad, y, la forma como enfrentamos el presente y futuro. La educación, además, permite el desarrollo de las capacidades básicas para nuestro desempeño en todos los ámbitos de la vida cotidiana; a nivel profesional, social, personal, sentimental y familiar, es de hecho la herramienta que permite una mejor calidad de vida. En esta dimensión encontramos dos tendencias. Por un lado hay quienes valoran y se identifican con el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje y encuentro con sus pares y docentes, pero por el otro hay quienes se quejan o cuestionan la calidad de aprendizaje, el comportamiento y el lenguaje que manejan algunos compañeros, así como la actitud de ciertos docentes; la percepción positiva de la Educación predomina más en los grupos de edad menores, de primera infancia e infancia, que entre los adolescentes (13 a 17 años). Éstos últimos fueron más críticos y propositivos frente a la educación que están recibiendo y lo que esperan en un futuro.



- *Los maestros se esfuerzan por enseñarnos y nos apoyan en lo que necesitamos*
- *Los profesores nos dan todo el amor y apoyo y nos dan ánimos cuando perdemos los exámenes. Nos enseñan muchas cosas, estoy muy feliz...”*
- *Yo me siento muy bien porque yo cada día aprendo cosas nuevas como estudiar, Aprender a jugar y sentirnos bien.*
 - *No me gusta porque repiten las cosas y no enseñan*
- *Los profesores no se hacen respetar de los alumnos y esto genera mala actitud.*

Otro aspecto que surge en las entrevistas tiene que ver con las políticas educativas adoptadas en los últimos tiempos, en las cuales se asignan docentes de diferentes áreas a las solicitadas para dar sus clases y los pocos docentes para atender las demandas de los estudiantes.

- *Que los profesores se especializaran más, porque hay profesores que dan materia en la cual no tienen formación.*
 - *Queremos un Profesor de Física y no lo tenemos.*
- *La educación es rutinaria, mal relación entre docentes y estudiantes, no hay exigencia.*



En lo que respecta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, ellos son más vulnerables que el adulto bajo la misma condición, en tanto que en términos de desarrollo “están estructurando su manera de relacionarse con el mundo, y crecen en situaciones de despojo, miedo, hostilidad, rechazo, rabia y hambre”, por ello generan “vínculos basados en la incertidumbre de un futuro seguro y confiable, replicando los círculos viciosos de miseria, venganza y guerra de los cuales han sido víctimas”¹. Esta vulnerabilidad está presente en sus relatos, plantean que existe intimidación escolar y que cuentan con pocas oportunidades para el acceso a la educación superior:

- *Los profesores son irrespetuosos, no nos entienden... ”nos regañan. ...” No nos toleran”.*
 - *No nos explican bien y nos regañan si les pedimos nuevamente explicación*
 - *La educación superior es inalcanzable.*

Las actividades de ocio y recreación son muy importantes para el desarrollo psicológico, cognitivo y físico de los niños, niñas y adolescentes, en definitiva aportan a su desarrollo integral, al respecto, los niños, niñas y adolescentes, sienten que hay que fortalecer este campo de derechos, al indagar sobre la recreación que les ofrecen en las Instituciones Educativas, se encuentran carencias en cada Municipio, debido a la poca importancia que se le da al juego y a espacios que incentiven el aprovechamiento del tiempo libre; evaluaron su entorno, la Escuela, por considerarlo no menos importante y sus condiciones de infraestructura, se incluyen también en este apartado. En lo que refiere al enfoque diferencial fue posible identificar las necesidades expresadas por niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas y afrocolombianas que, en relación con los demás grupos trabajados, no presentan una diferencia marcada en las necesidades detectadas:

- *La recreación es importante porque sin juego sería aburrida la vida, sin sentido*
- *Recreación: pienso que debería haber mayor atención en esta área, pues no hay muchas recreaciones en el año escolar.*
 - *A mi escuela le faltan juegos y aseo en los baños.*
 - *Al colegio le faltan canchas y espacios más grandes.*
 - *Falta de implementos deportivos.*
 - *Balones de fútbol cuando nos toque física.*

¹ Observatorio sobre infancia de la Universidad Nacional de Colombia. 2011, pag. 9.





Todos y Todas construimos la Política ii



En el 50% de los municipios La Tebaida, Pijao, Génova, Córdoba, Montenegro y Filandia, no hay comentarios o sugerencias significativas. Los niños, niñas y adolescentes, gustan de sus Escuelas y consideran que están en óptimas condiciones. En los demás municipios, el otro 50% Buenavista, Calarcá, Salento, Circasia, Armenia y Quimbaya, manifiestan la necesidad de ampliar y mejorar las condiciones físicas y estructurales de los entornos educativos. Concluyendo este objetivo de política, para muchos adolescentes, la infraestructura de los salones es deficiente, tanto en tamaño como en ventilación e iluminación; otros jóvenes, se quejan acerca de los ambientes de aprendizaje, las condiciones higiénicas y funcionalidad de los baños.

Los siguientes relatos reflejan la percepción de la dimensión afectiva, relacionado con el amor, la protección y los valores que niños, niñas y adolescentes, esperan de las familias y de la sociedad en general, al ser la familia la encargada de brindarles protección y sustentar principalmente el desarrollo emocional (Mulsow, 2008 p. 64). Los vínculos afectivos con los seres cercanos, siguiendo a Erikson (1994), permiten que niños y niñas aprendan a manejar sus emociones y logren establecer relaciones interpersonales significativas en su mundo cotidiano, para el desarrollo autónomo de la personalidad.

El diagnóstico entregado se fundamenta en aspectos positivos y negativos relacionados con el apoyo, el cariño y el papel protector que representa la familia en sus vidas; en los grupos de infancia y adolescencia hay un reconocimiento de aspectos negativos en la Familia que afecta el bienestar y la convivencia en los hogares, tales como la falta de atención y de respeto, así mismo.

- *Yo me siento bien porque cuando hay muchas dificultades y me siento triste, mi familia siempre me apoya en momentos malos o buenos.*
- *No me gusta que me maltraten, me hace falta más amistad, cariño y amor en la casa.*
- *Para mí es importante la familia, porque ellos me cuidan, son responsables de nosotros y nos dicen que se pongan pilas por si va perdiendo el año...*
 - *Me falta respeto, tolerancia, cariño, y amor de mis padres.*
 - *No me gusta que me molesten. Son muy groseros. “No me gusta que me griten”*
- *Por lo que soy me molestan mucho, me roban, me cogen el bolso de descontrol y el refrigerio una toma refrigerio pero no puede comer el almuerzo, ni ir a las fiestas.*

Sobresale en los testimonios entregados el maltrato infantil en su forma verbal y física, es una realidad en la que niños y jóvenes se agreden entre sí de diferentes formas, el matoneo escolar, en inglés Bullying, “se refiere a las actitudes tiránicas e intimidatorias de uno o más alumnos contra un estudiante”². En seis (6) de los doce (12) municipios del departamento del Quindío: Calarcá, Pijao, La Tebaida, Circasia, Quimbaya y Armenia, predomina el matoneo escolar.

²Que es el Matoneo Escolar o Bullying, Fondo de Bienestar Social, Contraloría General de la República.



Es preocupante que algunos docentes, como lo manifiestan adolescentes de Circasia, no asuman una posición disciplinaria y correctiva para estos casos, si persiste este fenómeno los remite a la intolerancia, discriminación y prejuicios, afectando en últimas el ambiente escolar y su rol como individuos que expresan respeto y tolerancia por el otro.

1.2.3 Derechos de Ciudadanía

Tabla No. 7

| Objetivos de Política | |
|-----------------------|-------------------------------------------|
| Todos Registrados | Todos Participan en los Espacios Sociales |

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental – Construcción Propia.

La categoría de ciudadanía es entendida como el derecho a ser reconocidos niños y niñas desde su primer mes de vida con nombre, condición, familia y territorio propio, a medida que evoluciona, estos derechos son reconocidos en el actuar y expresarse libremente, la toma de decisiones y la participación activa en los ambientes familiares, escolares y comunitarios, se convierten en los ambientes de participación democrática. Si bien en los relatos de Niños, Niñas y Adolescentes se identificó la relación entre Ciudadanía y Gobierno Estudiantil, en este último no contemplan la conformación real que consta de Estudiantes, Padres de familia, Docentes, Directivos, Personal Administrativo y de Servicios, representantes del sector productivo y líderes comunitarios, quienes conforman estamentos tales como el Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil y Personero de los estudiantes.

- *El gobierno escolar esta regular para nosotros ya que la personera no cumple con todas sus cosas.*
- *Malo, maluco porque cuando un Personero Estudiantil ya se lanza a su poder hace lo mismo que el Alcalde y el Presidente, y no cumple con lo que dice.*
 - *Hoy me siento insatisfecho porque no son tomadas mis opiniones.*
- *Me gustaría que las propuestas que mis compañeros y yo propongamos se aceptaran y se cumplieran por medio del Gobierno Escolar.*
- *Me siento inconforme con el gobierno escolar porque la verdad no se ve muy presente en los problemas que pasan tanto en el salón como en toda la institución, además no muestran el suficiente interés cuando se presentan problemas.*



Los procesos de participación democrática, en especial los relacionados con las representaciones del Gobierno Estudiantil, son apenas de tipo simbólico, pues no enseñan ni ofrecen una participación efectiva, tampoco apoyan propuestas de los niños, niñas y adolescentes y no se ejercen en el funcionamiento corriente de las Instituciones Educativas, lo que demuestra una ausencia de mecanismos y espacios de participación en el entorno escolar y, por ende, un limitado sentido de la ciudadanía.

La ciudadanía ligada a la participación y necesidad de ser escuchados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones, fue otro aspecto que primó en las asociaciones de niños, niñas y adolescentes; Dicho deseo parte del reconocimiento de problemas de drogadicción, delincuencia, pandillas, que los lleva a proponer a futuro, una Casa de la Juventud, un Parque Recreacional, Formación de Líderes, Canchas de Fútbol y Coliseo Cubierto con energía, sitios que según ellos permitirían realizar actividades para ocupar el tiempo libre y no perjudicar el buen nombre de su municipio. Estos relatos fueron socializados y retroalimentados con mayor preponderancia en los municipios de Calarcá, Armenia, Córdoba y Buenavista:



- *En un futuro aspiramos a una formación digna para tener más aprendizaje y así podremos ser líderes con compromiso y participación en procesos de Gobierno Escolar con más facilidad de escucha a la hora de generar propuestas.*
- *Me gustaría que las propuestas que mis compañeros y yo propongamos se aceptaran y se cumplieran por medio del Gobierno Escolar.*
- *Con los valores que nos enseñen podremos enseñar a otros, crecer como personas.*



1.2.4 Derechos de Protección

Tabla No. 8

| Objetivos de Política | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Ninguno sometido a Maltrato o Abuso | Ninguno en Actividad Perjudicial | Adolescentes Acusados de Violar la Ley con el debido proceso |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Construcción Propia.

La protección al maltrato, violencia sexual y explotación laboral en todas sus formas, prevención al desplazamiento forzado y todas las prácticas de violencia civil de la cual puedan ser víctimas, la protección en adolescentes infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales y privados de la libertad, con sanciones proporcionales a sus faltas, edad y condiciones particulares, son los derechos que se plantean en esta categoría preservar. La voz de los niños, niñas y adolescentes del Quindío refleja con preocupación su derecho a la protección, los conflictos sociales que se presentan en el medio, marcada por la inseguridad y violencia lo viven en la mayoría de los municipios, refieren aspectos negativos marcados por la existencia de mucha violencia en los Hogares, en el Colegio, en las calles y también porque obligan a los niños y niñas a trabajar, a prostituirse y a robar. A parte de estos problemas relatan casos impactantes, en la televisión, en programas y noticias, creen que deben cuidarse de los adultos y no dejarse manipular; ven la violencia a la salida del colegio, a través del matoneo o el *bullying*, se agreden física y mentalmente, robando y abusando a los mismos compañeros, consideran que las familias no están protegiendo a los niños y niñas como debería ser.

Los niños y niñas de primera infancia, relacionan la seguridad con la policía que les rodea y a través de la cual se siente seguros, los grupos de infancia identifican la seguridad por demás, aquella que pueden visibilizar mediante ejercicios militares y policivos en el barrio, la ciudad y, en general, en los espacios públicos que frecuentan; percepción similar presentan los grupos de adolescentes. Adolescentes de Tebaida y Calarcá expresan respecto a la Policía, que son corruptos y no cumplen con la protección, pues se dejan sobornar y por ello se incrementa la delincuencia.

- *La protección hoy en día es mal, porque los ladrones, la gente narcotráfica compra a la policía o las amenazan.*
- *Los niños se están volviendo viciosos, por la alcahuetería de la mamá que los dejan andar con otros que ya estaban en el vicio.*



- *Yo pienso que estas ocasiones pasan muchas veces en las casas, en las calles, en las veredas y las tenemos que prevenir, contándole a alguien, a las personas mayores o en alguien que se confíe.*
 - *Me veo desprotegida y en peligro y me siento agredida.*

En temas de abuso sexual, expresan que han conocido algunos testimonios de estos casos, los cuales les han servido para conocer las formas de abuso y lo que deben hacer cuando se presentan estos casos. En las jornadas de trabajo realizadas, referencian prostitución infantil a través de casos de compañeras de estudio, en los municipios de Armenia y La Tebaida. Respecto a actividades judiciales en niños y niñas, manifiestan que en la Institución Educativa hay algunos adolescentes pertenecientes a pandillas que amenazan y crean conflicto en la institución, en los parques y en espacios públicos, perturbando la tranquilidad.

- *La protección al cuidado de los niños opino que no es completa, porque yo tengo protección de mi familia más no del Estado, creo yo.*
- *Gracias a todo el montón de leyes que existen hacia la protección del menor, en unos años los jóvenes serán más rebeldes.*
 - *Que pongan un CAI por donde vivo para que se vayan esos marihuaneros.*
- *Creo que habrá más guerras, más súper población, más drogadicción, más hambre y sobre todo peores condiciones de vida.*
- *Por mi casa hoy en día, hay muchos niños dañándose la vida, fumando vicios.*

Adolescentes del municipio de Calarcá manifiestan, que no hay protección contra el maltrato infantil, no reciben apoyo por parte de las Familias ante la explotación sexual, les falta dialogo con los hijos. Por otra parte, los niños que forman parte del Gabinete de Gobierno Departamental, poseen un pensamiento argumentado, se desenvuelven con fluidez acerca de sus derechos, pero en especial les llamó la atención algo que ellos mismos dijeron: **“Somos la voz de los niños que no pueden estar hoy aquí”**. Perciben algunos de ellos que se vive una problemática social muy triste en las Instituciones del Departamento con el tema de violencia, en este apartado, hacen alusión a los niños de las FARC, considerando que el Gobierno en este momento debería privilegiarlos ante verdaderas políticas de Estado.



1.3 Lo que expresaron Autoridades Locales, Departamentales y la Organización Civil.

La participación de las autoridades locales, departamentales y de las organizaciones civiles en la construcción colectiva para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, se dio en el marco de la realización de la CONSULTA CIUDADANA PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN TORNO A LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN COLOMBIA evento que se llevó a cabo en noviembre del año anterior y que contó con la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

La jornada tuvo como uno de sus propósitos, concurrir a espacios que resinifiquen el dialogo común de saberes, sobre el contexto y situación actual de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío, pero que a la vez se plantearan desafíos que promuevan el ejercicio y goce pleno de sus derechos. De esta manera participaron activamente, cuarenta (40) representantes de las Autoridades Locales, Departamentales y de la Organización Civil quienes poseen el rol de dirigir, coordinar y ejercer control social de las estrategias y programas que promulgan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de los tres ciclos vitales analizados.

Tabla No. 9

| Autoridades y Representantes que se hicieron Presentes!! | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <i>Procuraduría 4ta Judicial II en asuntos de Familia.</i> | <i>Secretaría de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia</i> |
| <i>Secretaría de Familia</i> | <i>Personería de Armenia.</i> |
| <i>Secretaría de Planeación.</i> | <i>Agentes Educativos.</i> |
| <i>Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</i> | <i>Consorcio CONFUTURO</i> |
| <i>Madres Comunitarias</i> | <i>Secretaría de Salud Alcaldía de Calarcá</i> |
| <i>Hogares FAMI.</i> | <i>Fundación CONCÍVICA</i> |
| <i>Centro de Atención Especializados CAE La Primavera.</i> | <i>Fundación Dignidad Humana</i> |
| <i>Policía de Infancia y Adolescencia</i> | <i>Doce (12) Comisarías de Familia</i> |

Fuente: ICBF Regional Quindío.



Igualmente como otro de los objetivos primordiales de la Consulta Ciudadana, estuvo el fortalecer el Sistema de Información Departamental para la Audiencia Pública Nacional de Rendición de Cuentas sobre la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Los asuntos asociados a la percepción de las Autoridades y Organización Civil fueron los siguientes:

El análisis a los aspectos relacionados con la prestación de los servicios de salud, requieren ser mejorados para que cumpla los propósitos de Enfoque Diferencial que se requieren en el Departamento, manifiestan que se debe fortalecer la prevención de embarazos en adolescentes dado que hay debilidades en estrategias educativas en lo local y regional que prevengan esta situación que cada vez se presenta con mayor frecuencia. En lo que respecta a la Familia consideran que la mayor debilidad radica en que los Padres no permanecen con sus hijos, en una etapa que prima para su desarrollo emocional y sico-motriz, expresan que son niños ávidos de sus padres, en conclusión, hijos de Padres ausentes.

Los argumentos que más se destacan y expresan con notoria preocupación, en el ciclo vital de los 7 a los 12 años, son entre otros: el inicio del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), manifestaciones de violencia, agresión sexual, irresponsabilidad en la crianza por parte de adultos y/o cuidadores y fallas estructurales en la crianza de los niños y niñas en esta etapa de vida.

Cabe señalar que La Familia y la Escuela son los actores prioritarios en formar seres más humanos y comprometidos con su entorno social. Aunque la familia y la escuela no son los únicos escenarios de socialización, sí son influyentes y determinantes en la generación de capacidades para la vida y forman en gran parte al sujeto político³

Al entregar su percepción frente al grupo de Adolescencia, manifestaron diversas situaciones en los contextos Familiar, Social e Institucional, que ponen en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos y la amenaza de carácter constante a la que se ven sometidos adolescentes y jóvenes en el departamento del Quindío:

- *Descuido y soledad creciente, embarazo prematuro, alto nivel de indiferencia, pérdida de valores en la familia, Explotación Sexual y Comercial, falta de orientación familiar frente al consumo de SPA y desorientación Sexual.*
- *Las Comisarías de Familia no cuentan con la capacidad instalada suficiente para una atención oportuna*

HANNA ARENDT, EL SUJETO POLÍTICO Y LA CONDICIÓN HUMANA (BUENOS AIRES, PAIDOS, 1996)



- *La desarticulación Institucional genera desgaste en los procesos y en el Recurso Humano, inadecuada destinación de los Recursos Presupuestales y pérdida de credibilidad de las Instituciones en la Comunidad.*

Perspectiva de Futuro para superar el Problema!

Desde la perspectiva de futuro, las Autoridades Locales, Departamentales y de Organización Civil, son conscientes de los retos, entro lo real y alcanzable, reconocen un escenario posible, mediado por el compromiso y capacidad de agencia miento institucional, que privilegie los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por encima del de los demás grupos, lo que facilitara mejores condiciones de vida, familias integrales, y mejores posibilidades de desarrollo social y económico para los doce (12) municipios del Quindío. Se destacan entre otras las siguientes propuestas:

- *Garantizar que se cumplan los preceptos constitucionales y legales que determinan que los recursos, las personas, las leyes, las políticas, las Instituciones y los representantes de los entes territoriales que son asignados al funcionamiento del SNBF, realmente genere el impacto en la sociedad.*
- *Trabajo interinstitucional real y de impacto, continuidad en el seguimiento y control de procesos. Mayor capacidad institucional y presupuestal para programas de Uso Adecuado del tiempo libre.*
- *Mejorar y aumentar las Instalaciones Físicas y dotación de recursos materiales en ellas para estimular la Primera Infancia y la Infancia en el Quindío.*
- *Fortalecer la formulación y puesta en marcha de proyectos locales: canalizar la ruta de acceso y control a recursos, capacitación a Grupos Sociales Organizados con énfasis en Infancia.*



- *Diseñar y dotar de mayores herramientas a las familias, que contribuyan a su comunicación interna y a la cimentación de los jóvenes.*
- *Fortalecer los espacios culturales, desde nuevas orientaciones educativas acordes a las necesidades actuales de la adolescencia.*
- *Revisar la asignación de la responsabilidad institucional de los Servicios Amigables.*
- *Dar importancia a las comunidades más vulnerables para que puedan tomar decisiones oportunas.*
- *Fortalecer equipos interdisciplinarios, enriqueciéndolos desde otras disciplinas importantes como antropología, sociología y artística.*
- *Garantizar la continuidad y/o permanencia de los contratistas en los procesos de prevención, promoción, atención y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.*
- *Fortalecer y desarrollar la política de Salud Mental, Ley 1098 y Seguridad Alimentaria.*



Capítulo 2

Marcos de Referencia de la Política Pública.



Por Mis Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



La Política Pública de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, se articula a través de la concepción explícita y sustantiva que se posee de los niños, niñas y adolescentes en su territorio, también de las normas de carácter superior que se constituyen en referentes determinados por la Ley, por los Marcos Legales Internacionales y de Políticas de Planificación que se constituyen en vectores, del ya, el ahora y el deber ser de los compromisos de Colombia y el Departamento del Quindío con sus doce (12) municipios respecto a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

2.1. Marco Conceptual.

El referente conceptual que adopta el Departamento del Quindío para la construcción de la Política Pública en pro del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia, con el fin de que sean visualizados y reconocidos de manera diferenciada, y con visiones de amplitud se sustenta a partir de las cuatro categorías agrupadas de derechos, en el marco de la estrategia Hechos y Derechos: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección indagando como eje fundante el contexto “Familia”.

Hechos y Derechos es una Alianza Estratégica entre entidades de diversa naturaleza del nivel nacional y sub nacional, que en el marco constitucional y legal del Estado Colombiano, busca incidir en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la Infancia y Adolescencia⁴.

La Estrategia Hechos y Derechos, que adopta el Departamento del Quindío, promueve el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los tres ciclos vitales mediante el seguimiento a 12 objetivos de Política Pública propuestos por el País:

⁴ Folleto Estrategia Hechos y Derechos, Una Experiencia de Garantía y Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Fortalecimiento de la Gobernabilidad Local en Colombia, (UNICEF Colombia, 2012)



Derecho a la Existencia



Derecho al Desarrollo



Derecho a la Ciudadanía



Derecho a la Protección



El Código de la Infancia y la Adolescencia: (Ley 1098 de 2006) Exige la garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del Interés Superior. Así mismo establece, en ejercicio del principio de Corresponsabilidad, que la Familia, la Sociedad y el Estado están obligados a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.



Por lo anterior y teniendo como prevalencia, la situación de Contexto de la Familia en el Departamento del Quindío, ligada al efecto Post-Terremoto, la Reconstrucción del Tejido Social, el alto índice de la población migrante, la recomposición familiar a partir de los miembros que quedaron, la asignación de roles en el hogar, la situación de violencia, abuso y modelos de identidad, asociados a los factores sociales y económicos que le rodean; son justificación suficiente para abordar las Familias y construir colectivamente con ellas y para ellas.

Desde la Dimensión Sociocultural contemplada en el Plan de Desarrollo “Un Gobierno Firme por un Quindío más Humano” se concibe la Familia como núcleo que se debe reivindicar, garantizar y fortalecer, reconociendo factores de individualidad, de diferencia, pero también de respeto a los consensos democráticos que al interior de la familia se definen. Trabajar por y para la Familia invita a construir colectivamente el gran salto social, económico y político que las Familias Quindianas necesitan.

No se puede continuar en trabajar retos nuevos desde estructuras y modelos tradicionales y lineales en el tiempo. La humanización de un Gobierno Firme por la infancia y la adolescencia, no sería posible, abordando la individualidad de ellos y ellas, sin reconocer y valorar su entorno, alrededor de la Familia se concretiza el amor, la protección y los valores, se capitaliza la generación de capacidades para brindar oportunidades económicas, sociales y culturales; el dialogo entre Padres e Hijos asegura el desarrollo emocional, afectivo, y de conocimiento, además que consolida la unidad familiar ante amenazas y fuerzas negativas y obstaculizadoras⁵ que afectan la protección y garantía de los derechos contemplados en la Estrategia.

Por lo anterior, los ejes y líneas estratégicas que propone la presente Política Pública, aborda el deseo que en los municipios de: Salento, Quimbaya, La Tebaida, Montenegro, Circasia, Armenia, Génova, Pijao, Buenavista, Filandia, Córdoba y Calarcá, en su extensión urbana y rural, los niños, niñas y adolescentes, con representaciones colectivas e individuales, crezcan en el seno de una familia que promueva y garantice la satisfacción simultanea e integral de todos sus derechos.

2.2. Marco de Políticas, Documentos Planificadores de la Acción.

En el ámbito internacional, nacional y local existen postulados, leyes y documentos de Planificación que guardan deberes universales en favor de la niñez y la adolescencia, y que predominan sobre el reconocimiento a otro tipo de poblaciones, instando al deber y el

⁵ Kaufman, M. (1997). Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Santiago de Chile: Isis Internacional.



mandato, de proteger y restablecer sus derechos. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío relaciona a continuación un compendio en los diferentes ámbitos.

2.2.1. Referentes Internacionales

- Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989 y demás tratados internacionales de Derechos Humanos que han sido aprobados y ratificados por Colombia. Esta Convención constituye el fundamento de la nueva doctrina jurídica de la “Protección Integral”, que transforma las necesidades de los niños en Derechos, colocando en el primer plano su exigibilidad.
- Se insta a todos los Gobiernos a preparar programas nacionales de acción para cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración de la Cumbre Mundial. Los Gobiernos Nacionales deben alentar y ayudar a los Gobiernos Provinciales y Locales y a las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y Grupos Cívicos a preparar sus propios programas de acción para contribuir a lograr las metas y objetivos incluidos en la declaración. (1990, p. 14).
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas que aquejan a millones de personas, entre ellos se contempla elevar la calidad de vida de la niñez y la adolescencia.
- UNICEF somete a las políticas nacionales e internacionales a un escrutinio que se basa en las normas y los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. A través del Comité de Derechos del Niño expertos independientes supervisan la aplicación de la Convención y supervisan la aplicación de dos protocolos opcionales sobre, el involucramiento de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil.



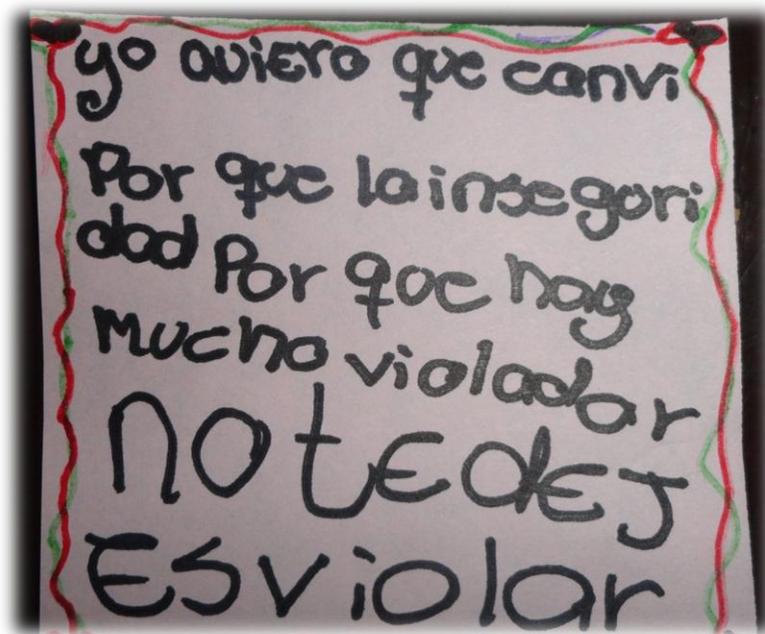
2.2.2. Referentes Nacionales

- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, tiene como finalidad según lo expone su Artículo 1: “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” En dicho código se describen declaración de derechos, obligaciones para las familias y el Estado, medidas de restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, adopción, jornada de trabajo para adolescentes y sistema de responsabilidad penal también para adolescentes.
- Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019: “Colombia: Niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades” (ICBF et. al., 2009) además de presentar la importancia de la formulación de políticas públicas para dichos grupos poblacionales, presenta doce objetivos o condiciones básicas para garantizar sus derechos, los cuales estarán expresos en el marco conceptual de este documento.
- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Adoptado a través de la Ley 1450 de 2011, involucra dentro de sus ejes principales, los asuntos relacionados con la niñez: “Eje IV – Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, componente A – Política integral de desarrollo y protección social, 2. Niñez, adolescencia y juventud”. Plantea en este aparte, como líneas estratégicas las siguientes:
 - ⇒ Protección de la niñez y adolescencia y participación de los jóvenes
 - ⇒ Diseño institucional, seguimiento y evaluación de la garantía de los Derechos
 - ⇒ Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. El Marco de Política se sintetiza en la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, 2008-2015, describe los pasos claros y conducentes a transformar para bien, la vida de los niños, niñas y adolescentes que están en situación de trabajo infantil, en peores formas de trabajo infantil (PFTI) o en riesgo de caer en ellas, y la de sus familias.
- Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual, Comercial de Niños,



Niñas y Adolescentes ESCNNA, en Viajes y Turismo. Estrategia nacional para la prevención de la ESCNNA en viajes y turismo que cuenta con cuatro ejes de acción: formación, información, verificación del cumplimiento de la norma, articulación interinstitucional nacional e internacional y sensibilización. Su marco normativo está centrado de manera esencial en la Ley 1098 de 2006, Ley 1329 y Ley 1336 de 2009.

- Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto. 27 de noviembre de 2007. promueve reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas ilícitas y lícitas en Colombia y mitigar el impacto negativo de estos consumos sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad. Lo anterior, a través de las intervención de los factores y condiciones que incrementan el nivel de vulnerabilidad de las personas, hogares y comunidades frente al consumo de estas sustancias psicoactivas.



2.2.3. Referentes Departamentales

- Plan de Desarrollo, 2012 – 2015 “Gobierno Firme por un Quindío más Humano”. Ordenanza No. 018 de Mayo 30 de 2012., El Plan de Desarrollo Departamental proyectado a 4 años es incluyente, participativo, poblacional y por ciclo vital, en pro de la defensa y garantía de los derechos de las madres gestantes, los niños,



las niñas y los adolescentes y su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, promoviendo la igualdad, las diferencias poblacionales y la dignidad humana mediante una gestión transparente y concertada.

- Como acción prevalente al desarrollo integral de las Madres Gestantes, los niños, las niñas y los adolescentes, contempla, cuatro Dimensiones: Más (+) Quindío, Más (+) Humano; Un As para el Progreso; Quindío promisorio, competitivo e innovador y Con las Botas puestas para el Progreso; Dimensiones integradoras de las políticas que involucran la organización y fortalecimiento de competencias para el desarrollo de las comunidades; así mismo, se ocupa de los servicios sociales que contribuyen a garantizar derechos esenciales como: salud, saneamiento básico, infraestructura, educación, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, cultura, deporte y recreación, e incluye factores dinamizadores, transversalizando su accionar para generar el impacto que más que el esperado, es urgente ejecutarlo por las visibles precariedades que posee el departamento en términos de Desarrollo Humano.
- Ordenanza 051 de 2010, por medio de la cual se aprueba el plan de reducción para el consumo de sustancias psicoactivas del departamento del Quindío 2010-2020.
- Ordenanza 006 de 2007, por medio de la cual se crea la red departamental de bibliotecas públicas para el departamento del Quindío y se fomenta la creación de bibliotecas públicas.
- Ordenanza 034 de 2008, por medio de la cual se crea el Comité Departamental de Discapacidad.
- Ordenanza 024 de 2009, ordena la adopción e implementación de un proyecto pedagógico transversal por la cultura del buen trato y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza 05 de 2010, por medio de la cual se crea el Plan Departamental de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Departamento del Quindío.
- Ordenanza 044 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento para la rendición pública de cuentas y visibilidad de la administración departamental del Quindío.



2.2.4. Documentos Planificadores de la Acción.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social ha formulado documentos Conpes relacionados con la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia, se relacionan a continuación:

- CONPES 80 de 2004, Define la Política Pública Nacional de Discapacidad y los compromisos para su implementación, así como las estrategias para su desarrollo con la participación de las instituciones del Estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía
- CONPES SOCIAL 91 de 2005, Define las “metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015.
- CONPES 109 de 2007, Define la “Política Pública Nacional de Primera Infancia” plantea las siguientes líneas estratégicas:
 - ⇒ Ofrecer atención integral a la primera infancia
 - ⇒ Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en periodo de lactancia
 - ⇒ Mejorar los procesos de identificación en la primera infancia
 - ⇒ Promover el desarrollo integral de la primera infancia
 - ⇒ Garantizar la protección y restitución de los derechos
 - ⇒ Mejorar la calidad de la atención integral Fomentar la participación
 - ⇒ Realizar seguimiento y evaluación
 - ⇒ Promover la comunicación y movilización por la primera infancia
 - ⇒ Promover la formación del talento humano y la investigación.
- CONPES 113 de 2007, Define la Política Pública Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).
- CONPES 140 de 2011, Documento que modifica el documento Conpes Social 91 del 14 de marzo de 2005 “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015”, en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base, y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información.



- CONPES 3077 de 2000, Define la política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar “HAZ PAZ”. Política Pública diseñada para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar, dirigida al fortalecimiento de la paz al interior de hogar y al respeto de los derechos de sus miembros sin distinción de condición, edad, género, cultura y capacidad, física e intelectual.
- CONPES 3622 de 2009, hace referencia a la importancia estratégica de determinados proyectos dirigidos a beneficiar a niños, niñas y adolescentes. Entre sus proyectos más enfáticos se encuentran:
 - ⇒ Asistencia a la primera infancia a nivel nacional.
 - ⇒ Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - atención a la población desplazada APD, a nivel nacional.
 - ⇒ Apoyo nutricional y de orientación juvenil a la niñez y adolescencia a nivel nacional.
 - ⇒ Protección -acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia.
 - ⇒ Mejoramiento a la gestión institucional y soporte a los proyectos preventivos a nivel nacional.
- CONPES 3629 de 2009, Define la política pública para el Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes, SRPA, con el fin de garantizar una adecuada atención del adolescente en conflicto con la Ley.
- CONPES 3660 de 2010, Define la Política Pública para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afro, palenquera y raizal.
- CONPES 3673 de 2010, “Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, Niñas, adolescentes por parte de los grupos armados Organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos Organizados” .de cara a la problemática generada a partir del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, el documento Conpes identifica tres ejes problemáticos:
 - ⇒ En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia (ocasional, frecuente o transitoria) de grupos armados que los reclutan y utilizan.
 - ⇒ Se presentan diversas formas de violencia y explotación ejercidas contra



los niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiar y comunitario, en algunos casos, aceptados culturalmente.

- ⇒ La oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es poco pertinente, eficaz y poco adecuada al contexto.

2.3. Marco Legal.

Con la institucionalización del Año Internacional del Niño en 1979, comenzó un debate que culminó en el año de 1989, con la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue incorporada mediante Ley de la República por Colombia, en 1991, ese mismo año con la Constitución Política y a partir de un nuevo modelo de gestión, en los años siguientes, se promulgaron varios de los derechos para los niños y adolescentes, considerados como fundamentales e irrenunciables.



La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, los esboza a partir de su amplitud en el enfoque diferencial, territorial, en condición especial y por ciclo vital con que está configurada.

- Artículo 44, Constitución Política de Colombia, Son considerados derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; la protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos; y el goce de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
- Artículo 45, Constitución Política de Colombia, Hace mención a los adolescentes e indica que tienen derecho a la protección y a la formación integral.
- Artículo 67, Constitución Política de Colombia, Define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal* e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.
- Ley 100 de 1993. “Por medio de la cual se crea el Régimen de Seguridad Social” determina en el artículo 163 que los menores de 18 años se encuentran dentro de la cobertura familiar de los afiliados al sistema.
- Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”, Establece que los niños en edad escolar son protagonistas del sistema de educación formal y no formal siendo este un proceso de formación permanente, personal, cultural y social (Art. 1), reconociendo la prevalencia de los derechos de los niños, y la responsabilidad por parte de la Sociedad, el Estado y la Familia. (Art. 8).
- Ley 124 de 1994 Determina la prohibición de bebidas embriagantes a menores de edad, dirigida a garantizar la protección respecto a prácticas nocivas para su salud e integridad.
- Ley 173 de 1994 Garantiza a nivel internacional el retorno inmediato de los niños, cuando los mismos son víctimas de secuestro.



- Ley 265 de 1996 Acoge el tratado sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional.
- Ley 294 de 1996 Instaura medidas especiales de protección contra la violencia intrafamiliar, así como implicaciones de tipo penal para quienes ejecuten esta clase de prácticas ilegales.
- Ley 468 de 1998. “Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre asistencia a la niñez entre la República de Colombia y la República de Chile”, entre Colombia y Chile promueve esfuerzos para la investigación, prevención y tratamiento de los problemas que afectan al menor y a la familia, mediante el uso común de los recursos humanos, institucionales y de información, generando enlaces de cooperación interestatal.
- Ley 470 de 1998. “Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores”, la ley está dirigida a fortalecer los esquemas de prevención y sanción del tráfico internacional de menores de edad, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.
- Ley 670 de 2001,” Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos”; la ley establece que los menores de edad tienen derecho a ser protegidos en su vida, integridad física y salud y para ello, los padres deben orientar a sus hijos sobre la prohibición del uso de la pólvora y explosivos, frente a lo cual determina responsabilidades de reglamentación a los Alcaldes Municipales.
- Ley 679 de 2001, “Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución”, esta norma despliega un estatuto dirigido a prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, reconociendo esta grave problemática en el país, que perjudica directamente la integridad, la salud y la existencia de los niños, niñas y adolescentes. Hasta 2013 esta norma ha tenido dos modificaciones: 1) Modificada por la Ley 1336 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.417 de 21 de julio de 2009, 'Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes' y 2) Modificado por la Ley 1101 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.461 de 23 de noviembre de 2006, 'Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones'



- Ley 704 de 2001, Con la expedición de esta norma, Colombia se suma a la cruzada internacional por erradicar las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Ley 755 de 2002. “Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo”, con la sanción de esta ley modificatoria, favorece a las familias garantizando la licencia de paternidad, con el fin de que el recién nacido y su padre tenga la posibilidad de convivir sus primeros días de existencia.
- Ley 765 de 2002, “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000. Esta norma determinando en su Artículo 1: “Los Estados Partes prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo.”
- Ley 800 de 2003 Acoge los lineamientos y determinantes originados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ley 833 de 2003 Aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", el cual determina en su Artículo 1. Que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.”
- Ley 880 de 2004 ratifica para el territorio colombiano la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, con el fin de “asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente”.
- Ley 882 de 2004, “Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000”. Dicha ley, califica como agravante la comisión del delito de violencia intrafamiliar sobre un menor de edad



- Ley 1008 de 2006, “Por la cual se fijan algunas competencias y procedimientos para la aplicación de convenios internacionales en materia de niñez y de familia”. Este mandato, reconoce la importancia de la legislación internacional ofreciéndole prevalencia cuando la misma trate sobre niñez y familia, para lo cual determina como competentes correspondientes a los Defensores de Familia en lo administrativo y a los Jueces de Familia o Promiscuos de Familia o Municipales en lo judicial.
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, tiene como finalidad según lo expone su Artículo 1: “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” En dicho código se describen declaración de derechos, obligaciones para las familias y el Estado, medidas de restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, adopción, jornada de trabajo para adolescentes y sistema de responsabilidad penal también para adolescentes.

Artículo 201. De la presente Ley, Definición de Políticas de Infancia y Adolescencia. Para los efectos de esta ley, se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.

- Ley 1146 de 2007, "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”, dirigida a prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual, así como aspectos para la atención inmediata de las víctimas.
- Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Permite a los funcionarios competentes prohibir a los agresores intrafamiliares esconder o trasladar de la residencia a los niños y niñas presentes.



- Ley 1295 de 2009, "Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN", determina que los niños y niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN, deben ser atendidos de manera integral, para lo cual exhorta a diferentes entidades del orden nacional como territorial para que presenten una propuesta en ese sentido.
- Ley 1329 de 2009, "Por medio del cual se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes", crea nuevas conductas típicas que serán consideradas como delitos en contra de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, consistentes en explotación sexual comercial.
- Ley 1335 de 2009, "Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana", presenta indicaciones sobre la prohibición de la venta de cigarrillos, tabaco y sus derivados a menores de 18 años.
- Ley 1336 de 2009, "por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes". Complementa lo expuesto por la Ley 679 de 2001 ya referenciada en este escrito, que se encarga de prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1361 de 2009, "Por medio del cual se crea la ley de protección integral a la familia". Plantea como objeto el fortalecimiento integral de la institución familiar como núcleo central de la sociedad; para lo cual traza disposiciones necesarias con el fin de elaborar políticas públicas para la Familia.
- Ley 1385 de 2010, "Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, y se dictan otras disposiciones". Concentra sus esfuerzos en plantear acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo.
- Ley 1388 de 2010, "Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia". Reglamenta la situación de los niños con Cáncer en Colombia, determinando que de manera previa cuentan con la autorización de todos los



procedimientos requeridos de manera integral e inmediata.

- Ley 1404 de 2010, "Por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de educación Preescolar, Básica y Media del País". Vincula a los padres, madres y acudientes de estudiantes con el fin de contar con un espacio que les permita discutir y decidir junto con otros actores pertinentes, sobre el fortalecimiento de los procesos educativos de la niñez y la adolescencia.
- Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1453 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".
- Ley 1468 de 2011, "Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones". Amplía el término de la licencia remunerada en caso de parto.
- Ley 1616 de 2013. "Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones". En su artículo 25. Servicios de salud mental para niños, niñas y adolescentes. Los entes territoriales, las empresas administradoras de planes de beneficios deberán disponer de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes garantizando la atención oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a los servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, cuidado y rehabilitación psicosocial en salud mental en los términos previstos en la presente ley y sus reglamentos.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1622 de 2013. "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones", el objeto de esta Ley es establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las Políticas Públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus



capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

- Decreto 4875 de 2011, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI- y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. Tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de madres gestantes, niñas y niños menores de seis años de los tres primeros niveles del SISBEIN.
- Decreto 1965 de 2013, por medio del cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Directiva 001 de la Procuraduría General de la Nación: El Procurador General de la Nación, imparte directrices de obligatorio cumplimiento a Gobernadores, Alcaldes, DNP y demás entidades competentes, frente a la Evaluación de las Políticas Públicas en materia de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. La inclusión de los derechos de las Mujeres y los Derechos de la Familia, en el Plan de Desarrollo 2012-2015.

2.4. Enfoques de Aplicación.

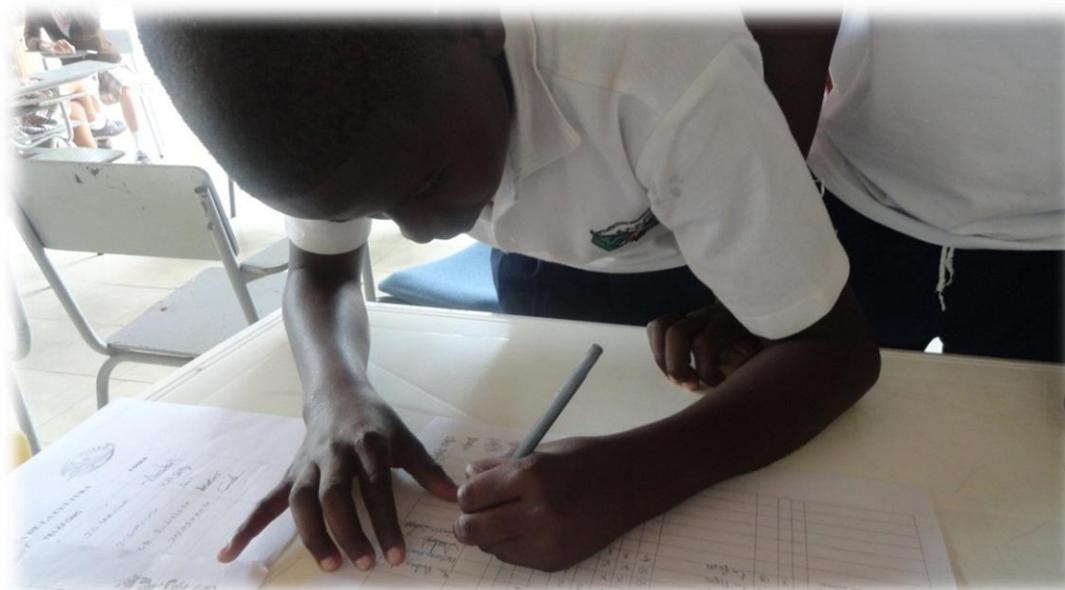
El Departamento del Quindío, bajo la necesidad impostergable de formular e implementar una Política Pública que intervenga sobre la realidad, protección y restablecimiento de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, se construye y establece en primer orden desde el Enfoque de Derechos, incorporando de manera transversal, los enfoques que a continuación se justifican

2.4.1. Enfoque de Derechos.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes son derechos humanos. Esto significa que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos y titulares de derechos, los cuales deben ser garantizados y prevalecer sobre los derechos de los demás. El Estado, la Sociedad y la Familia deben garantizar la protección



integral a la Infancia y la Adolescencia. Este enfoque se basa en el reconocimiento de las necesidades de las personas, la equidad como igualdad de oportunidades y la construcción de ciudadanía activa como el fin de la acción de las instituciones.⁶



La Protección Integral contempla, cuatro tipos de acción afirmativa de los derechos, conforme a lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Reconocimiento, Garantía, Prevención y Restablecimiento. Mediante el instrumento de la Política Pública, con enfoque de Derechos se pretende una intervención concreta sobre las problemáticas que aquejan a los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío en sus tres ciclos vitales, reconociendo a su vez el enfoque diferencial, territorial y de situación especial, y de esta manera implementar una ruta de solución efectiva a corto, mediano y largo plazo que contribuya a brindar calidad de vida a ellos, ellas y sus familias.

La Política Pública con enfoque de Derechos, permite la construcción de sujetos en los tres ciclos vitales:

Primera infancia: Durante los primeros seis años de vida, incluida la gestación, ocurren profundas transformaciones en el desarrollo del ser humano, de modo que las condiciones del contexto en el cual viven los niños y las niñas son

⁶ Botero, Salazar & Torres. *Reflexiones en torno a las Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia*, Manizales, 2010.



determinantes en el desarrollo integral a nivel corporal, social, emocional y cognitivo. Los niños y niñas en la primera infancia adquieren y apropian la cultura y las formas de ser y estar en el mundo, así como las relaciones que establecen con su contexto.

Infancia: Es el periodo comprendido entre los seis y los once años de edad, en el cual se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar otro periodo de cambios y descubrimientos como lo es la Adolescencia. Es una etapa de aumento acelerado de las capacidades de clasificación, agrupación, asociación, etiquetación, planificación y repaso de la información para convertirla en memoria de largo plazo y usarla en la solución de problemas, por lo cual es una etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento.

Adolescencia: Durante esta etapa se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. Es una etapa que materializa cambios físicos, psicológicos e intelectuales que deben ser objeto de políticas públicas de manera que estos sean oportunidades y capacidades aprovechadas para el desarrollo social.

La Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia reconoce 44 derechos como exigibles, partiendo del enfoque de derechos humanos que plantea que es necesario garantizar condiciones para que todas las personas puedan preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir.

Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes contemplados, tienen una doble razón de ser: los benefician a ellos, porque facilitan su vida y su desarrollo, y a la vez benefician a la sociedad, porque la hacen mejor en el presente y garantizan su progreso e integración. Con el fin de que estos 44 derechos de los niños, niñas y adolescentes sean comprensibles y aplicables en todo el territorio colombiano, de acuerdo con el Manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, los derechos se agrupan en cuatro categorías centrales:

⇒ *Existencia:* Que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida.



- ⇒ *Desarrollo*: Que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.
- ⇒ *Ciudadanía*: Que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.
- ⇒ *Protección Especial*: Que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana. (Vicepresidencia de la República, DNP, ICBF, 2012)

2.4.2. *Enfoque Diferencial.*

“Las personas y los grupos humanos tienen necesidades diferenciadas de protección que se deben ver reflejadas en los mecanismos legales y de política pública construidos en su beneficio”, esto implica una mirada de la condición y posición relacional de cada persona, y así, hacer visible su situación en el reconocimiento de sujeto con necesidades específicas (acorde con género, ciclo vital, etnia, religión, cultura, entre otros) para avanzar en la garantía y ejercicio efectivo de sus derechos. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento, reconoce e incluye en su marco de prospectiva y acción, la diferencia étnica, cultural, racial y de minorías, de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el departamento del Quindío. Así mismo y en la condición de igualdad y equidad que promueve la Política Pública, son reconocidos aquellos niños, niñas y adolescentes en situación especial de discapacidad, situación de calle, víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato u otro tipo de abuso a su integridad, física y emocional.





2.4.3. *Enfoque Territorial.*

Este da un orden espacial delimitado por la unidad territorial, en la cual se debe enmarcar el quehacer y la trama relacional de la red de los diferentes actores sociales (Institucionales y no Institucionales) facilita la construcción de escenarios de convivencia para los niños, niñas y adolescentes; y en esta multiplicidad de escenarios las acciones movilizan la democracia participativa, la planeación del desarrollo y la participación comunitaria. El reconocimiento del territorio facilita el ejercicio de planeación de un proceso integral, de manera que se puedan atender varias necesidades económicas, sociales, y políticas acorde con los recursos y posibilidades del Territorio. Por lo tanto, el Departamento del Quindío orienta los Objetivos y las Acciones Estratégicas de la presente Política Pública para los doce (12) municipios que lo integran, en su extensión urbana y rural, en aras de reducir desigualdades en el cumplimiento de los derechos y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, acatando el principio prevalente y de interés superior sobre el que se circunscriben.



2.4.4. *Enfoque de Redes.*

Entendida como el “Conjunto de relaciones humanas que poseen significación perdurable en su vida”, las redes se caracterizan por un pensamiento conectivo y relacional, lo que exige que las acciones e intervenciones modifiquen las relaciones entre los individuos. De otro lado, la calidad de las redes permite la preservación del individuo y de la sociedad, y enfatiza que la calidad en los procesos de inclusión, se construye a través de los vínculos existentes en las relaciones (Padres - Hijos, Hermanos, Pares, Maestro-Alumno, posteriormente, Individuos-Instituciones-Sociedad, Individuos-Estado- Sociedad), estos vínculos se incorporan en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío por cuanto se pretende involucrar y acertar en el llamado a todas las Instituciones, Gobiernos Locales, Autoridades de los tres niveles del Gobierno, Lideres y Organización Civil, que le den sentido a la trama relacional, con resultados visibles y efectivos en el tiempo, que mejoren las posibilidades futuras de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío.

2.5. *Criterios y Principios Orientadores de Buen Gobierno.*

Desde los lineamientos propuestos para la construcción, gestión y evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, se retoman criterios y principios orientadores de buen Gobierno, que renuevan la forma de ejecutar políticas públicas en el Territorio, lo que hace de este ejercicio un proceso permanente y visible de rendición a la Sociedad, El Estado y a quienes estamos llamados le sean garantizados sus derechos.

Criterios Establecidos en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío:

- *Pertinencia:* En cuanto responde a necesidades y condiciones contextualizadas de la población de niños, niñas y adolescentes de los doce (12) municipios del Departamento del Quindío.
- *Eternidad:* Implica el reconocimiento de la complejidad biográfica y social de los niños, las niñas, adolescentes y sus Familias.
- *Especificidad:* Puesto que los resultados parten de las necesidades sentidas y expresadas por los mismos niños(as), adolescentes, Familias, del ámbito urbano y rural, por sus cuidadores e instituciones que cuentan con programas y proyectos de atención a la niñez y por otros Agentes Institucionales de carácter Gubernamental y de Organización Civil que se relacionan con la temática.



- *Relevancia:* En cuanto consulta los acuerdos Internacionales en la materia, la conceptualización teórica como objeto de estudio académico e investigativo y la normatividad nacional en su evolución histórica.
- *Participación:* Como proceso conjunto de acciones que involucran a la ciudadanía con los temas que atañen al desarrollo de la niñez y la adolescencia mediante la comunicación directa y de doble vía y la información transparente y oportuna como ejes básicos para consolidar un proceso de construcción social del conocimiento, teniendo en cuenta los conceptos de género y generación; el intercambio de saberes y sueños; y la gestión de conocimiento dentro de una dinámica de corresponsabilidad activa que posibilite la expresión de todas las formas de ser niños(as) y adolescentes en un contexto territorial y local.

Principios de interpretación.

Estos principios se conciben como las nociones rectoras de carácter aclarativo y explicativo, y se derivan de la perspectiva de derechos lo que impone asumir cada caso como único e individual, y sitúan en contexto histórico y cultural las acciones de la Nación, la Gobernación del Quindío, Autoridades Competentes y las Alcaldías Municipales.

- *Principio de Interés Superior.*
- *Principio de Prevalencia.*
- *Principio de Exigibilidad.*
- *Principio de Universalidad.*
- *Principio de Equidad.*
- *Principio de Solidaridad.*
- *Principio de Integralidad.*

Principios Orientadores de Buen Gobierno.

Estos principios son concebidos como los valores que animan y orientan la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Quindío, contemplados y ejercidos por los actores Gestores de la misma. En este sentido la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, fundamenta como razón principal el desarrollo integral e integrado para el mejoramiento de la calidad



de vida de los niños, niñas y adolescentes, concibiendo su desarrollo humano como medio y fin.

Partiendo de los lineamientos marco de políticas públicas se contemplan a continuación los principios orientadores (Vicepresidencia de la República, DNP, ICBF, 2012):

- *Corresponsabilidad*: Este principio supone la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para efectos de la ley, La Familia, La Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención cuidado y protección. Esta noción de corresponsabilidad que trae el Código de Infancia y Adolescencia, implica que el Estado, que ostenta el deber de Garantía de los derechos fundamentales, requiere del apoyo de los otros actores sociales para concurrir responsablemente a participar y hacer posible esta garantía desde sus respectivos roles, obligaciones y posibilidades.
 - ⇒ *El Estado* debe garantizar el cumplimiento de las acciones de protección especial a los niños, las niñas y los adolescentes que lo necesiten, y las demás acciones que le permitan cumplir con los fines esenciales en relación con los infantes y adolescentes. (Ordenamiento de las Sociedades – Garante de titularidades (Derechos) – Políticas Públicas – Inversión Social).
 - ⇒ *La Familia* como contexto más cercano y espacio primario de socialización, debe asegurar el ejercicio de los derechos de sus miembros, especialmente si estos son menores de 18 años y por ello requieren especial cuidado y atención.⁷ (Prácticas Sociales – Configuración de la Cultura – Ejercicio de los derechos – Actuación responsable de la familia).
 - ⇒ *La Sociedad* por su parte concurrirá solidariamente a esta Garantía.⁸

⁷El Código consagra para la familia obligaciones en torno a la promoción de la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad, el respeto recíproco entre todos sus integrantes, la protección, la participación, la formación, la filiación, la salud (física, psicomotriz, mental, intelectual, emocional, afectiva y sexual), la educación, así como el respeto por todos los aspectos relacionados con el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes

⁸El código de la infancia y la adolescencia señala que en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y las garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. Les impone el deber de reconocimiento y promoción, protección de derechos, así como las participaciones en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas y los programas relacionados con la infancia y la adolescencia.



- ⇒ En síntesis, para el cumplimiento de la responsabilidad tanto de la familia como de la sociedad y el Estado en términos de corresponsabilidad, es necesario considerar que el ejercicio de los derechos depende de manera recíproca de las acciones afirmativas que cada una de estas instancias asume de manera complementaria e interdependiente.
- *Participación:* “La participación ciudadana es un elemento fundamental en la consolidación del Estado democrático” (Artículo 103, Constitución Política de 1991), y está dirigida al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, a expresar y defender sus intereses, intervenir en asuntos comunes, en el poder político y en la administración pública.⁹
 - *Complementariedad:* En la vía de regulación y resignificación de la relación del Estado con la Sociedad, la complementariedad es el principio que hace posible el cumplimiento integral y el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de optimizar recursos y articular competencias, en función del reconocimiento de la relación de interdependencia que tienen las acciones de cada actor con respecto a las de los demás.
 - *Subsidiariedad:* Principio que garantiza el cumplimiento y restablecimiento de los Derechos de niños, niñas y adolescentes a partir del cabal cumplimiento de los deberes estatales, mediante la regulación o la asignación de competencias de ciertas Autoridades o Actores Sociales cuando los titulares no pueden asumirlo.
 - *Indivisibilidad:* Ningún derecho es inferior a los demás por lo cual hay que tenerlos en cuenta a todos en el marco de las competencias municipales, todos los derechos humanos tienen la misma importancia; de igual manera son interdependientes, unos dependen de otros, lo cual implica, hacer esfuerzos para garantizar que todos los derechos se hagan efectivos a la vez, pudiendo establecer prioridades de acuerdo a criterios de equidad.
 - *Realización progresiva:* Reconoce que en la práctica y frente a particulares y transitorias circunstancias algunos derechos quizá tengan que recibir prioridad sobre otros, pues no todos pueden hacerse efectivos al mismo tiempo y en el mismo lugar, lo que implica progresividad.
 - *Obligación de no discriminar:* Determina la necesidad de identificar los grupos en situación de desventaja o exclusión y desagregar los datos en la medida de las posibilidades según los motivos de discriminación prohibidos, relacionados con el

⁹ PROCOMUN, Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia. Guía para la Gestión Municipal. 4ª Edición. 2001.



sexo, la raza o condición socioeconómica, entre otras.

- *Procesos de Formulación de Políticas Transparentes y Participativos:* Durante todas las fases de planeación, adopción, ejecución seguimiento y evaluación estos procesos deben ser transparentes. Una Política Pública de Infancia y Adolescencia debe considerar la participación real de los niños, niñas y adolescentes, más allá de los actos decorativos, e incorporar las propuestas e iniciativas que emerjen desde niños, niñas y adolescentes.
- *Condición de No Retroceso de los Derechos:* Los derechos deben mantener su grado actual de realización. En 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reconoce a niños y niñas como sujeto de derechos y como ciudadanos; este giro implica el reconocimiento de sus derechos frente a los Padres, la Comunidad y el Estado.



Capítulo 3

Mirada de Contexto y de Derechos en
los Niños, Niñas y Adolescentes
del Departamento del Quindío.



Por Mis Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



3.1. Diagnóstico Social - Situacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

De acuerdo con lo expuesto por la ley 1098 de 2006, la Política Pública de Infancia y Adolescencia se comprende como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”.

Esta aproximación coincide con la presentada por teóricos como Aguilar (1994), quien considera que las políticas públicas son decisiones de una autoridad legítima, para cierta área de su competencia, con base en los procedimientos establecidos, la que es vinculante para los ciudadanos y generalmente se expresa en actos administrativos o similares.

No ajeno a ello, el departamento del Quindío integro en su estructura de Políticas Públicas componentes diagnósticos y estratégicos que responden a las exigencias referidas en el marco constitucional y legal, contenidas en la Directiva No. 001 de 2012, de la Procuraduría General de la Nación. La Directiva señala “Que el Gobernador y el Alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, deberán realizar un Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para lograrlo. Para la elaboración de este diagnóstico, deberán tener en cuenta como mínimo los 79 indicadores acordados por la Mesa Nacional de Rendición Pública de Cuentas de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud Hechos y Derechos, así como el Informe de Gestión sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud elaborado por cada Gobernador y alcalde en cumplimiento al inciso 1º del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006”.¹⁰

Bajo esta lógica de interpretación y deber constitucional y legal, la señora Gobernadora, Doctora Sandra Paola Hurtado Palacio, entrega en el 2012, para la fase de aprobación y adopción como anexo al Plan de Desarrollo “Gobierno Firme por un Quindío más Humano”, el documento “La Zona Q en su Diagnóstico Social Situacional” desde más (+) Quindío más (+) Humano”¹¹, diagnóstico de más de 200 páginas, que recoge el comportamiento y análisis de los indicadores solicitados a la luz de las cuatro Categorías de Derechos, el Enfoque Poblacional, Territorial, Objetivos del Milenio y por Ciclo Vital,

A modo de referencia, se presenta a continuación la matriz de correlación de los Indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío “Gobierno

¹⁰ Directiva No.001 de Enero 26 de 2012 de Procurador General de la Nación, “Evaluación de Políticas Públicas en materia de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. la inclusión de los derechos de las mujeres y los derechos de la familia en el plan de desarrollo 2012-2015. Elaboración y Remisión del Plan debidamente aprobado.”

¹¹ El Diagnóstico Social Situacional “Mas (+) Quindío Más (+) Humano” se encuentra como Anexo 2 al Plan de Desarrollo 2012-2015 en la Página Web: www.quindio.gov.co.



Firme por un Quindío más Humano” y su transversalidad y cumplimiento con los derechos enmarcados en la estrategia nacional de hechos y derechos. Así mismo se entrega un pequeño esbozo del análisis del Diagnóstico Social Situacional desde una mirada sectorial.

Tabla No. 10

| CATEGORÍA | OBJ. DE POLITICA | NO. | INDICADOR | META PLAN DE DESARROLLO QUINDÍO 2012 -2015 | COD | LÍNEA BASE | META 2015 | RUTA EN EL PLAN DE DESARROLLO | | | | | | |
|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------|
| | | | | | | | | ART. No | PROGRAMA / SUBPROGRAMA | POLITICA | | | | |
| EXISTENCIA | Todos Vivos | 1 | Razón de mortalidad materna | Mantener la razón de mortalidad materna. | R.1.2.7.12 | 33,4 | < 33 | 9 | Sistema de Salud Preventivo y de Control | Salud Humanizada y Equitativa para Todos | | | | |
| | | 2 | Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil(x1000) | Disminuir la Tasa de mortalidad en menores de1 año. | R.1.2.7.2 | 16,1% | < a 16,00 | | | | | | | |
| | | 3 | Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez (x100000) | Disminuir la Tasa de mortalidad en menores de 5 años. | R.1.2.7.1 | 23,30 | 19,98 | | | | | | | |
| | | 4 | Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años | Desarrollar la estrategia AIEPI en todos los municipios (morbi-mortalidad). | R.1.2.9.17 | 2,00 | 12,00 | | | | | | | |
| | | 5 | Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar) x 100.000 | Disminuir la tasa de homicidios anuales en el Quindío Reducir tasa de muertes por accidentes de tránsito. | R.1.5.17.1 R.1.5.19.2 | 38,20 53,67 | 36,20 Menor a 53 | | | | 12 | Seguridad Ciudadana y Orden Público Seguridad Vial | Quindío Sin Medo | |
| | 6 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica | Disminuir el Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con desnutrición crónica. | R.1.2.7.4 | 7,51% | 7,00% | | | | | | | | |
| | 7 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global | Disminuir el Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con Desnutrición Global. | R.1.2.7.5 | 9,59% | 8,00% | | | | | | | | |
| | 8 | Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva | Mantener el Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva | R.1.2.7.6 | 2,88% | 2,88% | | | | | | | | |
| | 9 | Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional | Implementar programa para la detección de la anemia en mujeres gestantes. | R.1.2.7.11 | 0 | 1 | | | | | | | | |
| | 10 | Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer | Disminuir el Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer | R.1.2.7.7 | 1,98% | 1,00% | | | | | | | | |
| | Todos Saludables | 11 | Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año | Aumentar las coberturas de vacunación en niños y niñas menores de 1 año. BCG POLIO DPT HEPATITIS ROTAVIRUS NEUMOCOCCO TRIPLE VIRAL INFLUENZA | R.1.2.7.3 | 67,5 % 98% 72% 72% 72% 68% 108% 75,5% 72% | ≥ 95 % | 9 | Sistema de Salud Preventivo y de Control | Salud Humanizada y Equitativa para Todos | | | | |
| | | 12 | Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año | | | | | | | | | | | |
| | | 13 | Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años | | | | | | | | | | | |
| | | 14 | Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años | | | | | | | | | | | |
| | | 15 | Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año | | | | | | | | | | | |
| | | 16 | Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año | | | | | | | | | | | |
| | | 17 | Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año | | | | | | | | | | | |
| | | 18 | Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año | | | | | | | | | | | |
| | | 19 | Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Eisa) | | | | | | | | Aumentar el Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y se practicaron la prueba de VIH (Eisa) | R.1.2.7.27 | 1,8 | 2,8 |
| | | 20 | Tasa de transmisión materno-infantil de VIH | | | | | | | | Disminuir el porcentaje de transmisión materno - infantil de VIH | R.1.2.7.25 | 11,8% | < 2% |



Tabla No. 10

| CATEGORÍA | OBJ. DE POLITICA | NO. | INDICADOR | META PLAN DE DESARROLLO QUINDIÓ 2012-2015 | COD | LÍNEA BASE | META 2015 | RUTA EN EL PLAN DE DESARROLLO | | | | | | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------|--------------------------------------------|
| | | | | | | | | ART. No | PROGRAMA / SUBPROGRAMA | POLITICA | | | | |
| EXISTENCIA | Todos Saludables | 21 | Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes | Disminuir el Porcentaje de mujeres gestantes de 15 a 19 años | R.1.2.7.17 | 14,6% | < 13 % | 9 | Sistema de Salud Preventivo y de Control | Salud Humanizada y Equitativa para Todos | | | | |
| | | 22 | Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17. | Aumentar el porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17. | R.1.2.7.19 | 40,0% | 60,0% | | | | | | | |
| | | 65 | Tasa de sífilis congénita (número de casos) | Aumentar el Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y se practicaron la prueba de VIH (Elsa) | R.1.2.7.27 | 1,8 | 2,8 | | | | | | | |
| | | 23 | Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años | Desarrollar la estrategia AIEPI en todos los municipios (morbi-mortalidad). | R.1.2.9.17 | 2 | 12 | | | | | | | |
| | | 24 | Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años | Disminuir la tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años | R.1.2.7.9 | 2,2 | 1,8 | | | | | | | |
| | | 25 | Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años | Disminuir la tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años | R.1.2.7.10 | 2,2 | 1,8 | | | | | | | |
| | | 26 | Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo | Aumentar el porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo | R.1.2.7.8 | 80,6% | 85,0% | | | | | | | |
| | | 27 | Cobertura de agua | | Apoyar el incremento del porcentaje de cumplimiento de los ODM para la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en el sector urbano. | R.3.17.41.1 | 96,3% | | | | > 98% | 26 | Servicios Públicos al Alcance de Todos | Infraestructura Pública para el Desarrollo |
| | | | | | Apoyar el incremento del porcentaje de cumplimiento de los ODM para la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en el sector rural. | R.3.17.41.2 | 17,5% | | | | 76,3% | | | |
| | Gestionar el aumento de la cobertura de la población urbana con acceso a métodos de saneamiento adecuado. | | | | P.3.17.88.104.2 | 95,0% | 96,9% | | | | | | | |
| | 28 | Cobertura de saneamiento básico | | Gestionar el aumento de la cobertura de la población rural con acceso a métodos de saneamiento adecuado. | P.3.17.88.104.3 | 5,0% | 70,9% | | | | | | | |
| | | | | Gestionar el aumento de la proporción de la población urbana con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. | P.3.17.88.103.2 | 96,68% | 99,4% % | | | | | | | |
| | 29 | Cobertura con agua potable | | Gestionar el aumento de la proporción de la población rural con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. | P.3.17.88.103.3 | 29,06% | 81,6% % | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ninguno sin Familia | | 30 | Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad | | | | | 16 | Familia Integral / Ninguno sin Familia | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia | | | |
| | | | 31 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción | Apoyar el desarrollo el objetivo de política "ninguno sin familia" contemplado en la ley de infancia y adolescencia. | P.1.9.70.69.1 | 0 | 1 | | | | | | |
| 32 | | | Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle | | | | | | | | | | | |
| DESARROLLO | Ninguno sin Educación | 33 | Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial | Aumentar la tasa de cobertura de la educación inicial para la primera infancia en el marco de una atención integral que incluya bilingüismo, nuevas tecnología, ciudadanía y valores. | R.1.1.1.1 | 17,0% | 20,0% | 8 | M mundo, mis juegos y mis letras con cobertura y calidad | Educa Quindío su Capital Humano | | | | |
| | | 34 | Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria | Aumentar el número de estudiantes en el nivel de básica primaria. | P.1.1.3.6.3 | 23.072 | 23.095 | | | | | | | |
| | | 35 | Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria | Aumentar el número de estudiantes en el nivel de básica secundaria. | P.1.1.3.6.4 | 18.437 | 18.621 | | | | | | | |
| | | 36 | Tasa Neta de cobertura escolar para educación media | Aumentar el número de estudiantes en el nivel de media. | P.1.1.3.6.5 | 6.084 | 6.096 | | | | | | | |
| | | 37 | Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once | Disminuir el número de desertores escolares. | P.1.1.3.6.6 | 2.884 | 2.872 | | | | | | | |
| | | 38 | Tasa de repitencia en educación básica primaria | | | | | | | | | | | |
| | | 39 | Tasa de repitencia en educación básica secundaria | Mejorar los indicadores de eficiencia interna en los niveles de preescolar, básica y media | R.1.1.3.2 | 3,0% | 2,8% | | | | | | | |
| | | 40 | Tasa de repitencia en educación básica media | | | | | | | | | | | |
| | | 41 | Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado | Incrementar el número de estudiantes que mejoran los resultados en las pruebas SABER 5. | P.1.1.2.4.2 | 0 | 20 | | | | | | | |
| | | 42 | Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado | Incrementar el número de estudiantes que mejoran los resultados en las pruebas SABER 9. | P.1.1.2.4.3 | 0 | 20 | | | | | | | |
| | | 43 | Puntaje promedio en las pruebas ICFES | Aumentar el número de instituciones que suben de rango en las pruebas externas SABER 11. | P.1.1.2.4.4 | 13 | 26 | | | | | | | |



Tabla No. 10

| CATEGORÍA | OBJ. DE POLITICA | NO. | INDICADOR | META PLAN DE DESARROLLO QUINDÍO 2012 -2015 | COD | LÍNEA BASE | META 2015 | RUTA EN EL PLAN DE DESARROLLO | | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|-----------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | ART. No | PROGRAMA / SUBPROGRAMA | POLITICA |
| DESARROLLO | Todos Jugando | 44 | Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas | Adoptar las políticas departamentales de formación, estímulos, concertación de proyectos, lectura, escritura y bibliotecas. | P.1.3.40.30.2 | 0 | 4 | 10 | Arte, Cultura y Recreación: Un Carnaval por la Vida / Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas POLB | Viva Quindío Cultural y Recreativo |
| | | 45 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte | Realizar programas lúdicos y recreativos de tiempo libre a través de ludotecas, campamentos juveniles del juego y de la recreación para el aprovechamiento y el uso adecuado del tiempo libre como medio de prevención para desarrollar el sentido de pertenencia, la confrontación simbólica y la tolerancia beneficiando a 6.500 personas por año. | P.1.4.44.40.1 | 3 | 4 | 11 | La Recreación Base Social | Quindío Vivo |
| | | 46 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales | Incrementar el número de escuelas de formación artística y salas concertadas apoyadas. | P.1.3.40.29.1 | 14 | 17 | 11 | Arte, Cultura y Recreación: Un Carnaval por la Vida / Formación Artística y Cultural | Viva Quindío Cultural y Recreativo |
| DESARROLLO | Todos capaces de manejar afectos, emociones y | 47 | Número de niño, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva | Aumentar la Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos Realizar procesos de formación en competencias para la vida y consolidación de una cultura de la sexualidad responsable y proyecto de vida. (NNA 6 a 17 años). | R.1.2.7.16 | 81,1 | > a 95 | 9 | Sistema de Salud Preventivo y de Control | Salud Humanizada y Equitativa para Todos |
| | | 48 | Porcentaje de gobiernos escolares operando | Mantener en operación los gobiernos escolares en instituciones educativas departamentales | P.1.9.64.59.2 | 54 | 54 | 16 | Todos Participando | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| CIUDADANÍA | Todos participando en espacios sociales | 49 | Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes | Aumentar el porcentaje de Consejos de Política Social en los que participan los niños, niñas y adolescentes. | R.1.9.25.1 | 31 | 62 | 16 | Zona Q Jóven | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 50 | Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados | Diseñar e implementar la política pública de juventud departamental, con el apoyo del sistema departamental de juventud. | P.1.9.69.64.1 | 0 | 1 | 16 | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 51 | Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento | Aumentar la proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento. | R.1.9.25.2 | 21,2 | 23,0 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| PROTECCIÓN | Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley | 52 | Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años | Disminuir el número de casos de maltrato en niños niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. | P.1.9.64.60.1 | 913 | < 750 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 53 | Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años | Disminuir el número de casos por abuso sexual. | P.1.9.64.60.2 | 456 | < 300 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 54 | Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años | Disminuir la tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años. | R.1.9.25.3 | 182 | 154 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 55 | Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años | Disminuir la tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años. | R.1.9.25.3 | 182 | 154 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 56 | Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil | Disminuir el número de casos de maltrato infantil. | P.1.9.64.60.3 | 157 | < 100 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 57 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersona y Municiones Sin Explotar | Prevenir la aparición de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonas. | P.1.9.64.60.5 | 0 | 0 | 16 | Ninguno Maltratado, Abusado ó víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la Ley | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 58 | Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazados por la violencia | Garantizar la cobertura en los municipios del departamento con programas de protección y garantía de derechos a la población víctima del conflicto armado y en condición de desplazamiento. | R.1.8.24.1 | ND | 1 | 15 | Ms Derechos al Derecho | Inclusión Social, Reconciliación, DDHH y DIH |



Tabla No. 10

| CATEGORÍA | OBJ. DE POLITICA | NO. | INDICADOR | META PLAN DE DESARROLLO QUINDÍO 2012 -2015 | COD | LÍNEA BASE | META 2015 | RUTA EN EL PLAN DE DESARROLLO | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|-----------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | ART. No | PROGRAMA / SUBPROGRAMA | POLITICA |
| PROTECCIÓN | Ninguno en actividad perjudicial | 59 | Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no. | Disminuir el número de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que participan en una actividad remunerada o no. | P.1.9.64.61.5 | 872 | < 622 | 16 | Ninguno en Actividad Perjudicial | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 60 | Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar. | Disminuir el número de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que trabajan 15 horas o más en oficios del hogar. | P.1.9.64.61.6 | 21 | < 13 | | | |
| | | 61 | Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente. | Disminuir el número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente. | P.1.9.64.61.1 | 7 | < 4 | | | |
| PROTECCIÓN | Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso | 62 | Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales. | Disminuir el número de niños niñas y adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. | P.1.9.64.62.1 | 828 | < 565 | 16 | Adolescentes Acusados de Violar la Ley Penal con su Debido Proceso | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia |
| | | 63 | Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes. | Disminuir el número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes. | P.1.9.64.62.2 | 163 | < 120 | | | |
| | | 64 | Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley. | Disminuir el número de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley. | P.1.9.64.62.3 | 55 | < 38 | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental.

Al realizar el análisis comparativo de los indicadores, se observa que en algunos de ellos el Departamento del Quindío está cumpliendo con las metas propuestas tanto en las políticas Nacionales como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sin embargo cabe señalar que ni Colombia, ni el Departamento del Quindío lograrán, un cumplimiento del 100% en los Objetivos del Milenio al 2015. Por lo anterior y para la fecha “Un Gobierno Firme por un Quindío más Humano” y los Gobiernos que le sucederán, deberán ejecutar acciones sostenibles en el tiempo, que permitan avanzar en el logro de las metas, y de esta manera incidir sobre la población objeto de intervención y el mejoramiento de su calidad de vida y el de sus Familias.

Gráfica No. 1



Fuente: Estadísticas Vitales – DANE



En el sector salud el Departamento del Quindío cuenta con 14 Instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, todas de baja complejidad, a excepción de Calarcá, con complejidad baja-media; Armenia, con complejidad media-alta; y la ESE de Filandia especializada en Salud Mental; para la atención de su población en general y parte de la población de los municipios del Norte del Valle, en especial Caicedonia y Sevilla. A manera de balance el Departamento del Quindío tiene una cobertura total del 85% en aseguramiento, mostrando una población de 38.920 personas no aseguradas, pero atendidos con recursos de la oferta.

El Departamento del Quindío ha puesto un gran énfasis a la nutrición de los niños de la primera infancia, infancia y adolescencia, mostrando en sus resultados que la zona rural se encuentra en un estado vulnerable y la zona urbana en un estado medio vulnerable. Este Gobierno plantea la situación real del Departamento del Quindío en cuanto a la Morbimortalidad, teniendo en cuenta toda la población por principio de subsidiariedad, cobra mayor interés los casos que están en el grupo de edad de los 15 a los 24 años, es decir, Jóvenes que son objeto de la presente Política Pública.

Gráfica No.2

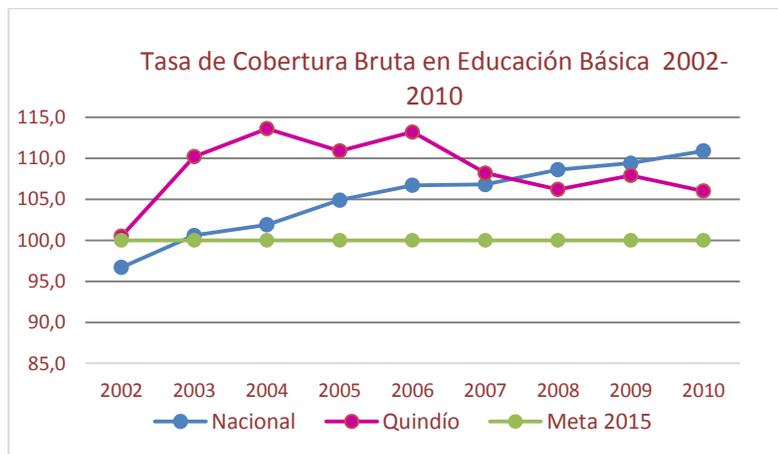


Fuente: EEVV, DANE

En lo que concierne a la Educación y está en el entendido de orientarse desde la Primera Infancia, etapa donde se construye no solo la personalidad y el carácter, sino las mejores posibilidades para el aprendizaje, la exploración y el descubrimiento de las capacidades físicas, intelectuales y emocionales, el Quindío guardando el principio de Corresponsabilidad, asume la educación desde la etapa inicial no solo como una responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, sino también del departamento a través de acciones afirmativas que propendan por incrementar la cobertura y la calidad.



Gráfica No.3



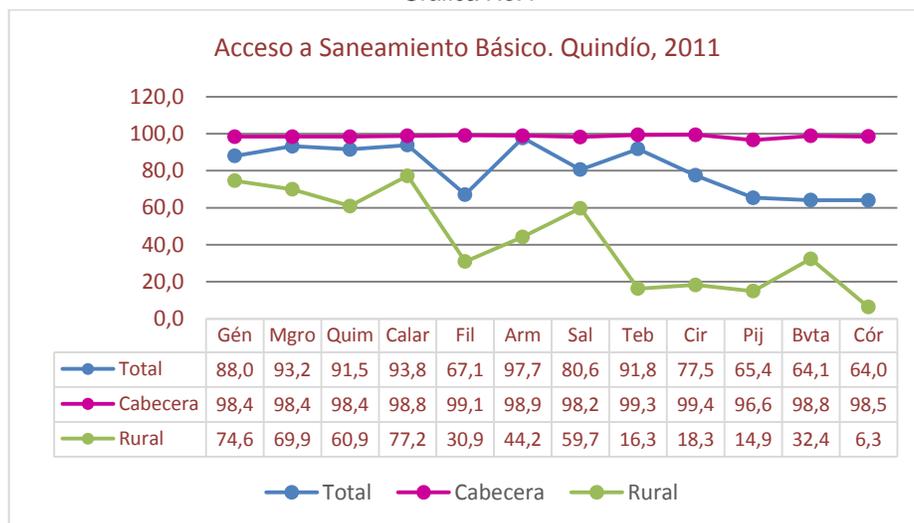
Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Frente a la cobertura educativa neta de la población de 0 a 5 años pasó del 57,4% en el año 2005 a un 60,6% en el 2011, sin embargo se ubicó por debajo de la media nacional del 61%. En lo que respecta a la educación básica primaria el comportamiento de la cobertura ha sido estable en horizonte de tiempo, logrando cada vez, una cobertura mayor a la media nacional; si bien en el 2010, se presenta una reducción en la cobertura con resultados del 108%, el país registra una cobertura del 90,1% lo que nos ubica por encima de la tasa nacional. Frente a la Educación Media el departamento, ha estado en los diferentes años por encima de la media nacional y por debajo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ubicándose en un 12% de la meta contemplada.

El Indicador que mide el Saneamiento Básico, señala que la cobertura de alcantarillado total en todo el Departamento está por encima del 64%, condición de por si favorable y en la que se ubica, la cobertura del acueducto urbano para los doce municipios sin embargo, la zona rural enfrenta una situación desfavorable, principalmente en los municipios de Córdoba 6,3%, Pijao 14,9%, La Tebaida 16,3% y Circasia 18,36%. Los municipios de Calarcá 77,2%, Génova 74,6%, Montenegro 69,9% y Quimbaya 60,9% presentan las coberturas más altas.



Gráfica No.4



Fuente: DANE, DNP, Dirección Territorial.

Desde el Diagnóstico Social Situacional “Una Mirada a la Zona Q con derechos de Existencia para que estemos Ninguno sin Familia”, se registra el comportamiento que ha tenido este derecho en el contexto departamental. La Familia es una de las instituciones sociales esenciales cuando se desea estudiar y comprender los procesos de transformación social y cultural de una nación. Por lo tanto, cualquier cambio o afectación en la familia se verá reflejado de una u otra manera en la sociedad (Valencia, 2004). La familia se convierte en una unidad dinámica y cambiante dentro de sí y cambiante hacia el exterior; cumpliendo con unas funciones específicas como son: la procreación, la educación de los hijos, la ayuda mutua entre todos los miembros de la Familia y por último su estructura económica.

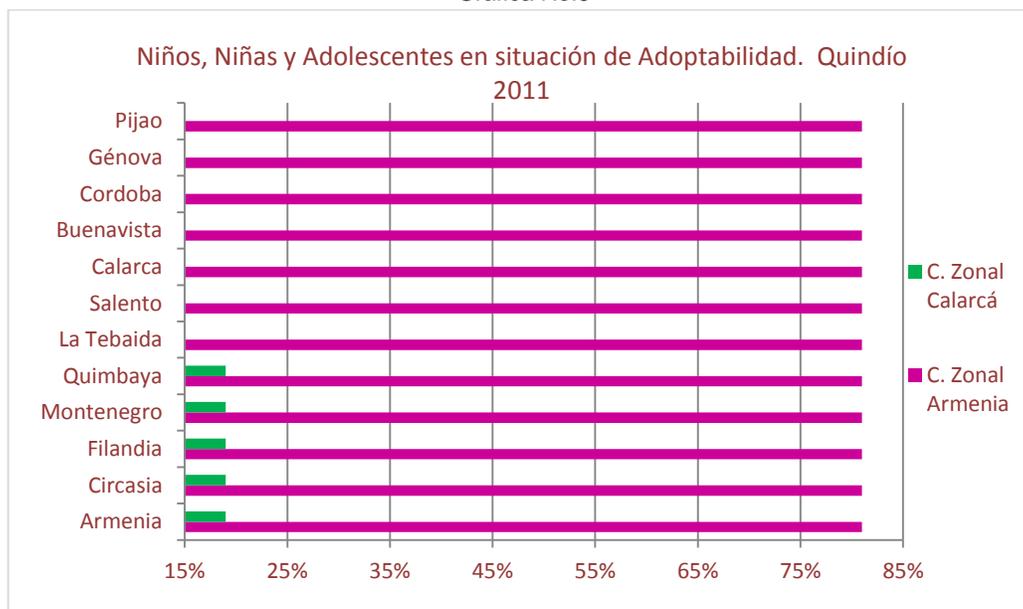




En el Quindío y lo que concierne a niños, niñas y adolescentes declarados en situación de adoptabilidad, el ICBF es la entidad competente en adelantar procesos de declaratoria de adoptabilidad a partir de los dos Centros Zonales constituidos; el Centro Zonal de Armenia asume los casos de los municipios de Armenia, Circasia, Filandia, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, y Salento. El Centro Zonal de Calarcá, registra los municipios de Calarcá, Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao.



Gráfica No.5



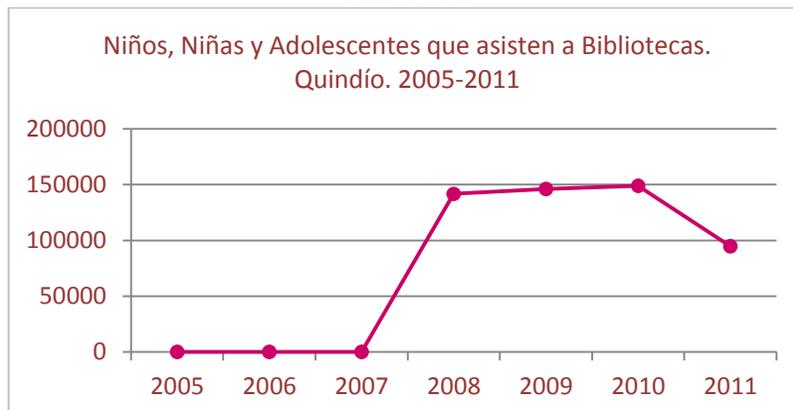
Fuente: ICBF Regional Quindío

Para el 2011, el ICBF Regional Quindío informó 47 niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad de los cuales el 81% corresponde al Centro Zonal Armenia y el 19% al Centro Zonal Calarcá, representando el 57% de la población, niñas y el 43% de la población, niños y adolescentes.

Relacionado al sector cultural, se encuentra el análisis de niños, niñas y adolescentes que asisten a Bibliotecas, datos que reposan en el informe solo a partir del año 2009, cuando la Gobernación del Quindío asume la coordinación de la Red de Bibliotecas. El número de niños, niñas y adolescentes presenta un registro creciente del 2008 al 2010 que decrece de manera particular en el 2011, pasando de 141.717 usuarios de los 5 a 17 años, a 94.843 usuarios que asisten a Bibliotecas.



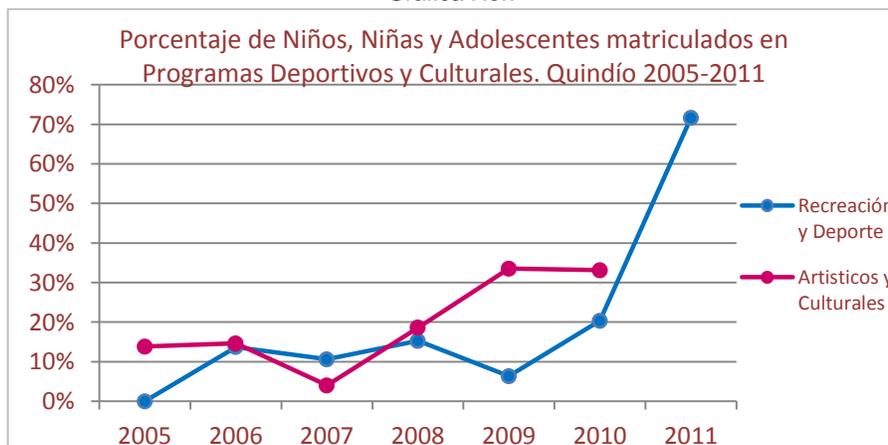
Gráfica No.6



Fuente: Informe de Infancia y Adolescencia. Construcción Propia.

Como aparece en la matriz de correlación se incorporó a nivel de subprograma en el Plan de Desarrollo, el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas -PDLB- que involucra la articulación de la red de bibliotecas y ludotecas, políticas de formación y estímulo a la lectura y escritura, así como la implementación del proyecto editorial “Biblioteca de Autores Quindianos”. Se espera con la implementación de estos proyectos y nuevos que se incorporen a la Línea Estratégica de la Política, estimular significativamente a los niños, niñas y adolescentes, y de esta manera alcanzar su desarrollo armónico e integral.

Gráfica No.7



Fuente: Informe de Infancia y Adolescencia. Construcción Propia.



En cuanto al sector de la Recreación y el Deporte y en el rango de 5 a 7 años, el indicador presenta una tendencia ascendente en niños y niñas registrados en programas de Recreación y Deporte, producto de los programas de deporte competitivo y actividades recreativas contempladas en los Planes Institucionales de las Instituciones Educativas. En la franja de los 5 a 7 años, no se tenía una clara focalización de la inversión, por lo que la población beneficiada aumenta del 2006 al 2010 en un 453%, de 6 a 11 años, asciende en un 196% y de 12 a 17 años desciende al 12.3%.

Desde el actual Gobierno y como prospectiva de desarrollo e incremento en la participación universal de los niños, niñas y adolescentes de la recreación y la actividad física, se tiene el incremento de acciones pertinentes al desarrollo sostenible del deporte, la construcción y adecuación de escenarios deportivos, la creación de hábitos y estilos de vida saludables, así como la adopción del juego y la recreación para el aprovechamiento y uso adecuado del tiempo libre.



3.2. Contexto Socio - Demográfico del Departamento.

Teniendo como ubicación de contexto y referencia los datos sociales y demográficos utilizados en el Documento “La Zona Q en su Diagnóstico Social Situacional” desde más (+) Quindío más (+) Humano¹², e incorporados en el Plan de Desarrollo “Gobierno Firme por un Quindío más Humano”¹³ se presenta un resumen de las características sociodemográficas más relevantes y su relación con la primera infancia, infancia y adolescencia del Departamento del Quindío.

3.2.1. Localización Geográfica

El departamento del Quindío se encuentra localizado en la zona centro-occidente del país, con una extensión de 1.961,8 Km², coordenadas 4°44´ y 4° 04´ latitud norte, y 75° 52´ y 75° 24´ longitud oeste.

El departamento está conformado por 12 municipios: Armenia, Circasia, Filandia, Salento, Calarcá, Córdoba, Pijao, Buenavista, Génova, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

El departamento del Quindío hace parte de la Región Colombiana conocida como “Eje Cafetero”, región conformada por Caldas, Risaralda y Quindío. Algunos estudios regionales también lo incluyen dentro de la zona norte del Valle del Cauca, región ubicada en la mitad del eje industrial Colombiano denominado el “Triángulo de Oro”, ubicado entre Cali, Medellín y Bogotá.

3.2.2. Contexto Demográfico

Para 2012, “la población de Quindío” fue de 555.836 personas, de acuerdo con las proyecciones (1985-2012) realizadas por el DANE con base en el Censo de 2005; lo cual representa un incremento poblacional para Quindío de 35,51% en los últimos 26 años, cuando el incremento para Colombia fue del 51,22% para el mismo lapso.

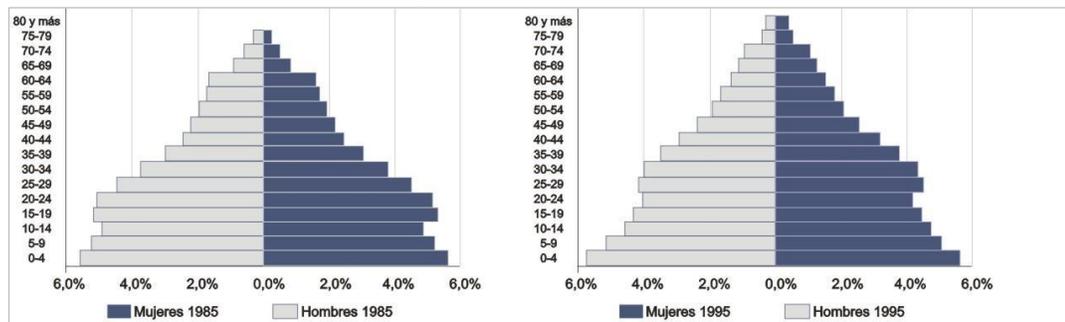
En la composición demográfica se observaron dos fenómenos importantes, según el Plan de Desarrollo Departamental, que tienen que ver con una menor tasa de fecundidad y el envejecimiento progresivo de la población como puede apreciarse a continuación:

¹² El Diagnóstico Social Situacional “Mas (+) Quindío Más (+) Humano” se encuentra como Anexo 2 al Plan de Desarrollo 2012-2015 en la Página Web: www.quindio.gov.co.

¹³ El Contexto Geoestratégico, Demográfico y Económico, en su totalidad está incluido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, aprobado según ordenanza 018 de mayo 30 de 2012, se encuentra publicado en la página Web: www.quindio.gov.co

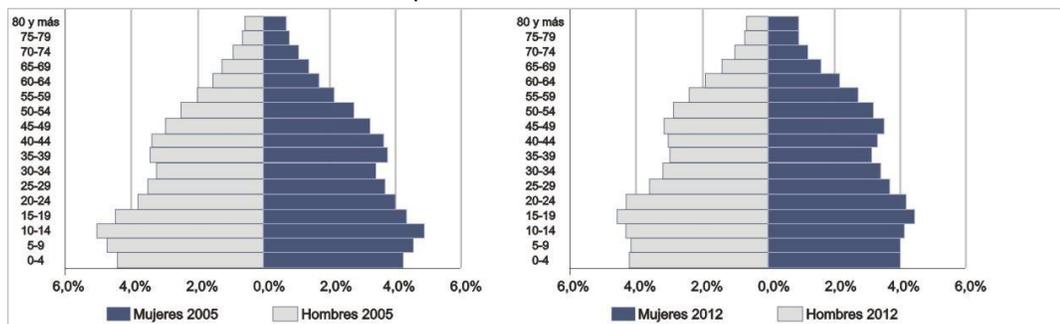


Gráfica No. 8
Pirámides Poblacionales por Grupos de Edad y Sexo 1985 – 1995.
Departamento del Quindío.



Fuente: DANE Estimaciones de Población

Gráfica No. 9
Pirámides Poblacionales por Grupos de Edad y Sexo 2005 – Proyección 2012.
Departamento del Quindío.



Fuente: DANE Estimaciones de Población

Por otro lado, respecto al ciclo vital, se observó el envejecimiento de la población, donde los adultos, para 1985 representaban un 43% de la población total y, para 2012 se estimaba que representarían un 55%. Así mismo se observó que la población en primera infancia disminuyó pasando en el mismo periodo del 16% al 12% de la población total:

La relación entre hombres y mujeres observa una leve variación, mientras en 1985 era de 49,43% para los hombres y de 50,56% para las mujeres, en la actualidad es de 49% y 51%, respectivamente.



Tabla No. 11

| POBLACIÓN | QUINDIO | TASA | COLOMBIA | TASA |
|-------------------------|---------|-------|------------|--------|
| POBLACIÓN TOTAL | 555,836 | 1,19% | 46.581.823 | |
| POBLACIÓN TOTAL HOMBRE | 272,822 | 49,0% | 22.997.087 | 49,36% |
| POBLACIÓN TOTAL MUJERES | 283,014 | 51,0% | 23.584.736 | 50,64% |

Fuente: DANE Estimaciones de la Población.

Tabla No. 12

| CICLO VITAL | RANGO EDAD | 1985 | | 1993 | | 2005 | | 2012 | |
|---------------------------|---------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | | Población | % | Población | % | Población | % | Población | % |
| PRIMERA INFANCIA | 0 - 6 años | 64269 | 16 | 75868 | 16 | 66136 | 12 | 64179 | 12 |
| EDAD ESCOLAR | 7 - 12 años | 49973 | 12 | 57101 | 12 | 63049 | 12 | 55352 | 10 |
| ADOLESCENTES | 13 - 17 años | 42481 | 10 | 43989 | 9 | 50646 | 9 | 49582 | 9 |
| JOVENES | 18 - 26 años | 75847 | 18 | 77129 | 16 | 76232 | 14 | 84801 | 15 |
| ADULTO EN EDAD PRODUCTIVA | 27 - 59 años | 147567 | 36 | 188742 | 39 | 220473 | 41 | 230735 | 42 |
| ADULTO MAYOR | 60 ó más años | 30017 | 7 | 42124 | 9 | 57970 | 11 | 71187 | 13 |
| TOTAL | | 410154 | 100 | 484953 | 100 | 534506 | 100 | 555836 | 100 |

Fuente: Distribución de la Población en Quindío por Ciclo Vital

En cuanto a, la composición étnica del Departamento Quindío está conformada fundamentalmente por mestizos (98%), el Censo año 2005 reveló una baja existencia de población Afro (2%) e Indígenas (0,4%).

La configuración de la población afrodescendiente, posee el siguiente panorama: el Plan Nacional de Desarrollo, presenta un esquema de atención de las dimensiones económica, cultural, territorial y social de la población, sin embargo el Departamento a la fecha se encuentra avanzando en la caracterización de la población afro y en la implementación de estrategias integrales de atención¹⁴.

La población indígena del Eje Cafetero comparada con la del país representa el 3,36%, para el departamento, representa el 0,4% de la población Quindiana, que está concentrada en las cabeceras municipales, dejando entrever un problema de tenencia de tierras para ellos; de los 17 pueblos indígenas identificados, actualmente el único pueblo reconocido con territorio, se encuentra en Calarcá y corresponde a la población Embera Chami.

En el contexto poblacional, de las personas en situación de discapacidad, se evidencia que el mayor porcentaje lo ocupan niños y niñas de 7 a 12 años¹⁵. Al analizar el origen de la

¹⁴ El programa de atención integral a la población afrodescendiente y población indígena del departamento del Quindío, se encuentra en el Plan de Desarrollo "Gobierno Firme por un Quindío más Humano" en la Página Web: www.quindio.gov.co

¹⁵ Fuente: Plan de Desarrollo "Gobierno Firme por un Quindío más Humano: Censo DANE 2005".



discapacidad se encuentra que la principal causa se encuentra en enfermedades generales, seguido por los que no saben cuál es su origen y en tercer lugar por accidente.

Respecto a la distribución poblacional territorial, 485.952 personas (87%) viven en la zona urbana y 69.884 (13%) en el área rural.

3.2.3. *Fecundidad.*

Según indicadores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (junio 30 de 2011), la tasa global de fecundidad del Quindío (medida en mujeres de 15 a 49 años) es una de las más bajas en el país, pasando de un promedio de 2,82 hijos por mujer en 1985 a 2,15 en el 2010.

En cuanto a la tasa de mortalidad de menores de un año, el departamento posee una tendencia alta en descenso, pues pasó de una tasa de 39,3 niños por mil nacidos vivos - MNV, 3 en 1990, a 16 por MNV en el 2009, constituyéndose en el tercer departamento con menor mortalidad infantil en ese mismo año.

(Véase Tabla No. 1: Distribución Poblacional por Ciclo de Vida 2012, Fuente: DANE, datos censales y proyección poblacional a 2012.)

(Véase Tabla No. 2: Distribución Poblacional por Ciclo de Vida 2012, Fuente: DANE, datos censales y proyección poblacional a 2012.)

3.2.4. *Migración*

En Quindío existe un predominio de emigrantes, superior al volumen de inmigrantes, siendo el departamento con una tendencia de salida más pronunciada incluso, que la tendencia nacional. Pasó de 2,54 en el quinquenio 1985 – 1990 a -3,98 en el quinquenio 2010 – 2015; mientras que para el mismo período la tasa neta nacional pasó de -1,51 en él a -1,59 respectivamente. Esto reflejó un gran incremento de salidas de la población, que se evidencia en la pirámide poblacional en la franja de edad que oscila entre los 15 y los 45 años para hombres y mujeres. Lo anterior posee un grado de relación directa con el efecto pos-terremoto, la falta de oportunidades y las alternativas que para en ese entonces, dispuso el Gobierno Nacional con el fin de mejorar la situación Sico afectiva y socioeconómica de Quindianos y Quindianas. El departamento y según análisis referido en el Plan de



Desarrollo “Gobierno Firme por un Quindío más Humano” posee una de las mayores tasas de emigración del país, los efectos se reflejan actualmente en una reducción de la población en edad productiva, con los consecuentes efectos para la proyección adecuada del crecimiento socioeconómico del territorio.

Desde un contexto Nacional pero en el que se circunscribe el Departamento del Quindío, durante el 2010 la proporción de los movimientos de los Colombianos y las Colombianas fue muy similar, aunque mayor para los hombres (i.e., 50,1 % y 49,9 %, respectivamente). Además en ambos casos las entradas fueron menores que las salidas. En cualquier caso, se subraya que la razón de masculinidad no fue uniforme durante todos los meses de 2010 dado que esta fue menor que 100 en los meses de enero, junio-agosto y diciembre, en tanto que lo contrario ocurrió para los meses restantes.

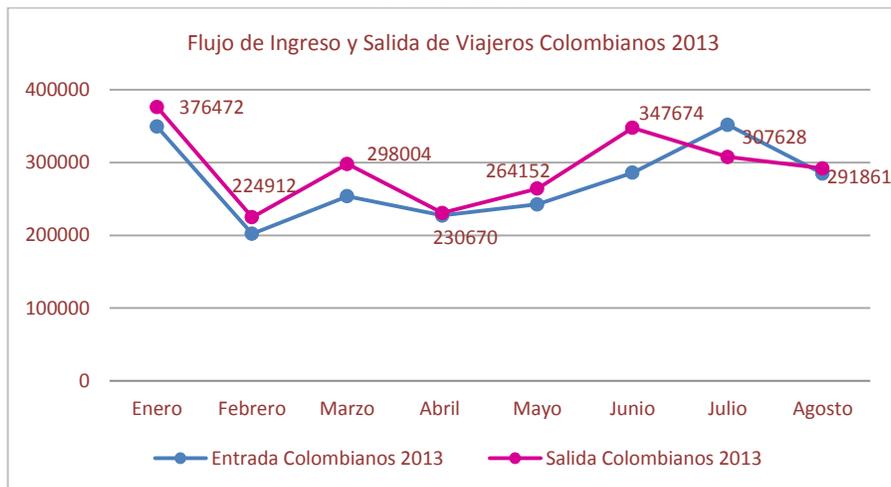
La mayor proporción del volumen de movimientos ocurrió, en su respectivo orden, con los países de América del Norte (42,4 %), América del Sur (26,5 %), y América Central y el Caribe (18,6 %). Los movimientos desde y hacia Europa apenas explicaron algo más del 11 %, mientras que los movimientos desde y hacia el resto de los continentes prácticamente no se percibieron (1,1 %).

De forma complementaria se señala, de un lado, que los países con los que más se registraron movimientos de colombianos fueron EE. UU. (38,6 %), Panamá (13,2 %), España (8,6 %), Ecuador (8,3 %), Venezuela (6,5 %) y Perú (4,1 %).

De otro lado, se indica que los movimientos según procedencia y destino no fueron similares para ambos sexos dado que los movimientos de los hombres Colombianos se registraron mayoritariamente hacia Suramérica y Centroamérica y el Caribe, por lo que, en términos relativos, los movimientos de las Colombianas fueron proporcionalmente mayores hacia EE: UU. Y Europa, en particular España. (DANE, 2010).



Gráfica No. 10



Fuente: Grupo de Análisis Extranjero Migratorio - Ministerio de Relaciones Exteriores.

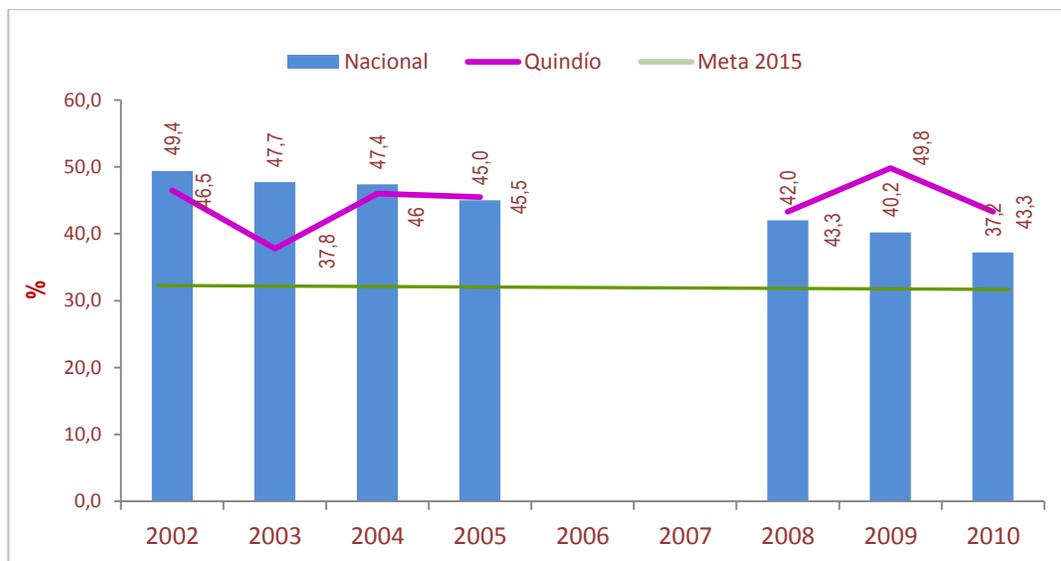
3.2.5. Pobreza

Para el año 2002, la mitad de la población del Quindío era pobre (46,5%) y en casi una década, el indicador sólo ha disminuido tres puntos porcentuales (43,3%). En la actualidad aproximadamente 238 mil Quindianos y Quindianas viven en la pobreza; similar tendencia se observa en el indicador de pobreza extrema. Para el año 2002, el 12,7% de la población vivía en la pobreza extrema o indigencia y, actualmente, el 12,3% continúa en la misma situación.

Entre las causas estructurales de la pobreza, se encuentra el alto nivel de desigualdad, después de los departamentos de Guajira, Cesar y Magdalena, Quindío es el departamento con mayor desigualdad en el país.



Gráfica No. 11
Incidencia de Pobreza por Ingresos. 2002 - 2010



Fuente: Cálculos MESEP. 2002 – 2005: Serie de Ingresos ECH Empalmados

3.2.6. Dinámica Social.

La distribución de la población por Ciclo Vital en el departamento del Quindío, corresponde al 31% en niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas de cero a 17 años, un 12% representado en la Primera Infancia, Infancia 10%, Adolescencia 9%, Juventud 15%, Adulto en Edad Productiva con el mayor porcentaje representado en un 41% y la población de Adulto Mayor con el 13% respectivamente.





Frente a la distribución de la niñez y adolescencia en los doce (12) municipios, la mayor concentración en su capital, Armenia, con el 44,5%, seguida de Calarcá con el 14%, La Tebaida con el 8%, Montenegro con el 7,8%, Quimbaya con el 6,4% y municipios más distantes y pequeños como Córdoba con el 1% y Buenavista con el 0,5% de niños y adolescente en relación con el total en el departamento.



Tabla No. 13

| Municipio | Primera Infancia | Infancia | Adolescencia |
|------------|------------------|----------|--------------|
| Armenia | 50% | 50% | 41% |
| Pijao | 1% | 1% | 1% |
| Quimbaya | 6% | 6% | 8% |
| Salento | 1% | 1% | 2% |
| Buenavista | 1% | 1% | 1% |
| Calarcá | 14% | 14% | 17% |
| Génova | 2% | 2% | 2% |
| La Tebaida | 8% | 8% | 9% |
| Montenegro | 8% | 8% | 9% |
| Circasia | 5% | 5% | 6% |
| Córdoba | 1% | 1% | 1% |
| Filandia | 3% | 3% | 3% |
| Total | 100% | 100% | 100% |

Fuente: DANE Datos Censales y Proyección Población 2012

Este porcentaje por municipios está supeditado a la ubicación geográfica y tamaño de los municipios, otro aspecto a tener en cuenta es que el Quindío es 90,9% urbano, siendo el segundo departamento con menor índice de ruralidad del país, después de Atlántico y Bogotá; lo anterior se presenta por por la dinámica económica en Armenia ciudad capital, seguido de Calarcá, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya donde se concentran las actividades económicas y sociales que ofrecen mejores oportunidades para la obtención de ingresos familiares.

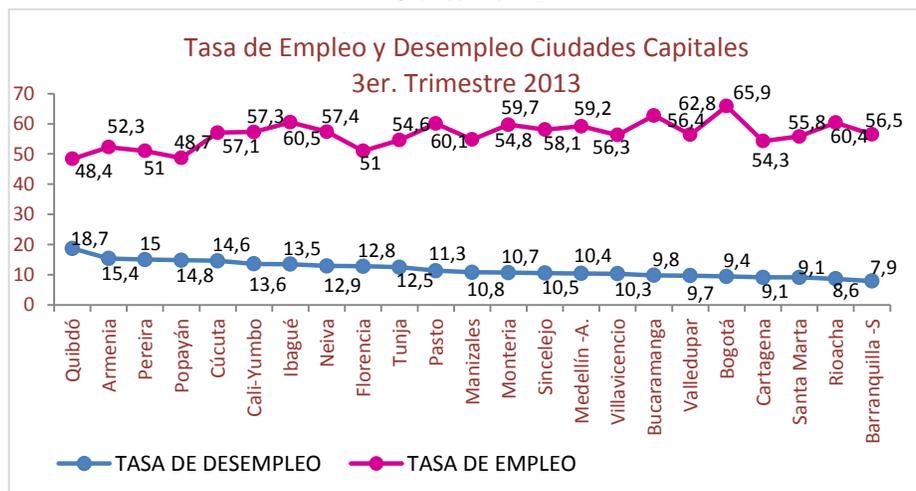
3.2.7. Dinámica Económica.

El comportamiento del mercado laboral, es medido a través de varios tipos de indicadores, entre ellos: la Tasa Global de Participación (TGP), la población en edad de trabajar (PET), la tasa de ocupación (TO), la Tasa de Desempleo (TD) y la tasa de inactividad laboral (TIL); el DANE para 2010 registra en el Quindío, un incremento en las actividades, principalmente en los sectores de comercio, industria y transporte; además, la tasa de subempleo evidenció una disminución de 3,4 puntos porcentuales. En comparación con el presente año, la tasa de empleo a nivel nacional se ubicó en un 58,1% mientras que para Armenia ciudad capital registró una tasa de 52,3% y una tasa de desempleo del 15,4%.



La Tasa de Desempleo es la relación porcentual entre el número de personas que están desocupadas, es decir que no tienen empleo pero tienen disponibilidad para trabajar y además están buscando trabajo¹⁶. Si bien la tasa de desempleo presentó una disminución del 0,4% respecto al trimestre móvil anterior (mayo –julio de 2013) y del 4% frente al mismo periodo del año anterior (junio-agosto 2012) la tasa, es la segunda más alta a nivel nacional, seguida de Quibdó. Este fenómeno repercute negativamente sobre las condiciones de vida y bienestar, reforzando las carencias materiales para la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y las necesidades individuales y colectivas que se convierten en las necesidades vitales de seguridad, salud, educación, afecto y autorrealización de Quindianos y Quindianas y las de sus familias.

Gráfica No. 12



Fuente: DANE Resultados del Mercado Laboral 2013, Construcción Propia Secretaría de Planeación

Por ramas de actividad económica, se puede observar una inercia que no permite ver variaciones significativas: el agro (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) disminuyó su participación porcentual en el PIB departamental, mientras el comercio, incluyendo industria hotelera (comercio, reparación, restaurantes y hoteles), aumentaron su participación. Llama la atención en la información recopilada por Niños, Niñas y Adolescentes que no reconocen el turismo, como factor diferenciador de su departamento, haciendo énfasis en la carencia de espacios recreativos y culturales que le impriman identidad a sus municipios.

¹⁶ Atlas Estadístico de Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Bogotá. D.C. 2012.



3.2.8. *Riesgo Social. (Alerta Temprana)*

La dinámica de los delitos que afectan la seguridad ciudadana en el departamento, evidencia que las principales problemáticas son: El microtráfico como fenómeno que reconfigura otros delitos; el homicidio, enmarcado principalmente en el ajuste de cuentas entre delincuentes; el hurto en sus diferentes modalidades, especialmente a personas; lesiones comunes, derivadas principalmente por intolerancia social y riñas generadas por alcoramiento; lesiones en accidentes de tránsito, por imprudencia e inobservancia de las normas.

El “microtráfico”, afecta la seguridad ciudadana, contextualiza en el sector donde circunda, otros fenómenos delictivos y se enmarca en patrones comunes como la venta y comercialización de estuperficientes en el resto de municipios,



aprovechando las diferentes causas de marginación, pobreza y desempleo que rodea el departamento, para incrementar el fenómeno delictivo y traer consigo consecuencias adversas para la población:

- *Sociales:* Descomposición y falta de valores, pobreza, desempleo, expulsión y deserción escolar.
- *Familiares:* Pérdida de identidad paterna, violencia intrafamiliar, abandono.
- *Económicas:* Ausencia de ingresos estables, desempleo y actividades informales vinculadas a lo ilícito.
- *Judiciales:* No penalización del consumo, excarcelación para delitos como porte ilegal y de estupefacientes y, en ocasiones, casa por cárcel a delincuentes de trayectoria delictiva.
- *Delincuenciales:* Tradición familiar en el negocio ilícito, consolidación de fenómenos delictivos para obtener ingresos, aseveración por el delincuente en cuanto a “medirle el pulso” al sistema judicial.

De otro lado, el Informe de Riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo con alcance Intermedio Alto declara ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH a aproximadamente a 228.167 habitantes del área urbana, en los municipios de Armenia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Calarcá y Circasia

Ocasionada por la influencia e incidencia de los grupos armados ilegales ‘Los Rastrojos’ hacia la población civil y en especial niños, niñas y adolescentes con las siguientes infracciones al D.I.H.:

- Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la
- Población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple)
- Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la
- Población civil
- Desplazamiento forzado de la población civil
- Reclutamiento forzado.

El factor de riesgo hace alusión que “Los Rastrojos”, en su accionar delictivo recurren al reclutamiento de menores de edad, en su mayoría adolescentes, quienes no encuentran en sus comunidades mayores oportunidades de formación educativa,



empleo y desarrollo para vincularlos a la cadena del microtráfico y narcomenudeo, en acciones sicariales y a la práctica extorsiva de comerciantes, tenderos, transportadores y contratistas, así mismo ejercen otro tipo de actividades ilícitas que generan en el territorio los siguiente hechos de violencia:

- *Amenazas de muerte contra defensoras y defensores de derechos humanos.*
- *Amenazas de muerte y atentados contra líderes comunitarios, presidentes de Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción comunal.*
- *Amenazas de muerte contra defensoras y defensores de derechos humanos.*
- *Amenazas de muerte contra docentes sindicalizados.*
- *Amenazas de muerte contra servidores públicos,*

El riesgo social, tiene que ver con problemas económicos y culturales, de desestructuración familiar, y otras circunstancias personales y de entorno que afectan los cuidados y la atención que reciben los niños, niñas y adolescentes.

El 92% de la población del departamento se ubica en los niveles más bajos del SISBEN, las mayores tasas de desempleo, adolescentes con familias en situación de migración, pues sus padres, hermanos o parientes más cercanos se encuentran fuera de Colombia y de la región, y la baja tasa de ocupación, agrava las condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo que convierte a la población objeto de la presente política pública en potencial ejército de reserva para los grupos armados ilegales.

Adicionalmente, la falta de corresponsabilidad en el ámbito familiar genera problemas en la crianza de los hijos que, desde muy temprana edad, se vinculan a actividades de farmacodependencia y tráfico de estupefacientes. La falta de patrones de autoridad, orientación y referentes éticos, lleva a que los jóvenes cedan fácilmente a las presiones y constreñimiento de estos grupos que les ofrecen promesas de un vertiginoso ascenso social por medio de la acumulación de riqueza producto de la participación en la empresa criminal del narcomenudeo.¹⁷

¹⁷ La Valoración del Riesgo se encuentra en el Informe de Riesgo, Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la prevención de riesgos de violaciones a los derechos humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas SAT N° 005-12 A.I. de Abril 27 de 2012.



3.3. Niños, Niñas y Adolescentes una Mirada desde la Investigación.

Algunos estudios sobre Niñez, Adolescencia y Familia en el Departamento del Quindío, muestran el interés por parte de las Entidades Públicas y Privadas de implementar proyectos e informes que permitan generar conocimientos orientados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la región. A continuación, se presenta una mirada sobre algunas investigaciones y estudios que amplían la visión del contexto del Quindío y en general, de los documentos alusivos a políticas públicas con el fin de contextualizar y referenciar los niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío.

Visión Mundial Colombia. Documento: Línea de Base. Programa Armenia: un Nuevo Sueño. N° 1723, Armenia, Quindío, Julio de 2010.

Con el objetivo de cumplir los requisitos del sistema de aprendizaje de diseño, monitoreo y evaluación del quehacer de Visión Mundial. Fueron analizadas variables en los campos de la salud, educación, desarrollo económico, seguridad alimentaria, gestión del riesgo, espiritualidad, proyecto de vida, derechos, buen trato, trabajo infantil, convivencia ciudadana, participación y organización comunitaria, para la población de niños, niñas y adolescentes entre los cero y los 17 años. El diagnóstico refleja la problemática del departamento en materia de Trabajo Infantil. Aunque en el informe sólo se menciona el municipio de Armenia, del porcentaje de niños trabajadores valorados, el 25% trabaja todos los días, el 25% en semana, el 37,5% fines de semana y el 12,5% sólo en vacaciones. Los oficios realizados los menores de edad son: venta de alimentos, oficios varios de albañilería y carga de materiales de construcción, todos ellos con algún tipo de remuneración. Entre los motivos por los que trabajan están ayudar económicamente a sus padres, debido al desempleo en el municipio que afecta a sus familias; darse gusto, y ayudarse con los gastos escolares.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca. Bogotá, 2006.

El estudio analiza, entre otros temas, el fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), en el municipio de Calarcá del departamento del Quindío, teniendo en cuenta las características culturales y resaltando la aceptación social y cultural del desacato a las normas, la doble moralidad, entre otras.

El hecho de que este municipio esté ubicado junto a una carretera de nivel nacional de alto tráfico, genera condiciones que facilitan la ESCNNA como: alta población flotante; alto



tráfico de personas y economía relacionada con el transporte, que es realizada de manera casi exclusiva por hombres. Cabe señalar que el estudio refleja que la remuneración que reciben los Niños, Niñas y Adolescentes es baja cuando son explotados sexualmente, utilizando estos ingresos para la compra y consumo de diferentes tipos de drogas legales e ilegales.

Encuesta Nacional de Demografía y Salud –ENDS. Así es la salud sexual y la salud reproductiva. Quindío, 2010.

La Encuesta identifica características del núcleo familiar que pueden afectar la estabilidad de niños, niñas y adolescentes. Según los resultados, el 47% con edad inferior a 15 años, vive con ambos padres, el 37% vive solo con la Madre pero tiene el padre vivo, un 3% vive solo con el Padre, aunque tiene la madre viva, y un 6% no vive con ninguno de los dos Padres aunque ambos están vivos. De otro lado, muestra el porcentaje de adolescentes del Quindío que son Madres o están embarazadas de su primer hijo, que corresponde a un 14% de adolescentes entre 15 y 19 años. Aunque el embarazo adolescente en el departamento, disminuyó tres puntos porcentuales respecto al 2005, reportando la tasa más baja del país, el estudio es relevante para analizar las políticas implementadas en el departamento y dar continuidad a las medidas adoptadas para seguir disminuyendo estas cifras.

UNICEF Investigación “La Escuela Busca al Niño”, Municipio de Armenia, 2004.

UNICEF desarrolló un esfuerzo en el municipio de Armenia para que todos sus Niños y Niñas ingresen, permanezcan en la Escuela y aprendan en ella. “La Escuela busca al Niño” es un proyecto que se desarrolló bajo los lineamientos de la Convención de los Derechos del Niño. El documento de Unicef, realizado en 1999, presenta un diagnóstico socioeducativo de tres barrios de Armenia, que sirvió como referente para el diseño del proyecto. Dicho estudio reflejó, entre otras problemáticas: Bajo Nivel de Escolaridad, baja Cobertura Educativa, y Baja Asistencia y permanencia Escolar. Las causas de la baja vinculación y la deserción al Sistema Educativo Formal, se pueden agrupar en dos factores, según el informe. Por un lado, las derivadas de factores económicos, como dificultades para suplir gastos de transporte, uniformes, útiles escolares y costos de bonos o matrículas que alejan a niños y niñas del sector educativo; y, por otro lado, la escasa valoración de la educación formal al igual que la poca relevancia que tiene la Educación para las familias y cuidadores de niños, niñas y adolescentes, quienes son sus referentes de primer orden.

En lo que respecta a la deserción escolar, el estudio permitió identificar algunas variables entre ellas las relacionadas con el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, se destacan entre otras: La agresividad; condiciones materiales de vida, insuficiencia



alimentaria en el entorno sociocultural y económico, Trabajo Infantil y la influencia negativa de Pares, además de la baja motivación por la Educación. También se señala que la deserción escolar se da por retiro de la familia, maestros autoritarios, ambientes escolares poco atractivos, excluyentes o discriminatorios e Instituciones Educativas con dificultades en la Calidad Educativa Integral, Presupuestos elevados y Rígidas en su pedagogía. De otra parte, el programa de educación Pedagogía Reeducativa de la Universidad del Quindío a partir de 1986, ha impulsado el desarrollo de prácticas pedagógicas en la atención individual y grupal para personas en situación de vulnerabilidad social, lo que contribuyó también a la creación del programa “La Escuela Busca al Niño”.

Estrategia: Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, formulada por la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, acogida en la XLII Asamblea de Gobernadores, Neiva - Huila, Abril de 2005.

Es presentada como una estrategia nacional para la garantía de derechos, entre ellos, derecho a la Salud Materna, Salud Infantil, Registro Civil, Nutrición, Salud Sexual y Reproductiva, Desarrollo y Educación, Agua Potable, Ambiente Sano y restitución de los Derechos vulnerados.

Mejía Ochoa, Investigación “Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en la prostitución en el Eje Cafetero”, Red Alma Mater Pereira, 2006.

Analiza los avances de un estudio sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA- y la trata de menores en Colombia, si bien el Estudio no focaliza el departamento del Quindío, si realiza un diagnóstico para la región del Eje Cafetero sobre la utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en la prostitución. La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero -Red Alma Mater- y las Religiosas Adoratrices, desde el año 2002 investigan sobre el fenómeno, demostrando que aunque en el departamento del Quindío no se conocen altos índices en comparación con Risaralda; más allá de la prostitución que se ve en las calles y Establecimientos abiertos al público, se presentan casos cuyo carácter reservado invisibiliza la prostitución con menores de edad.

Moreno Zapata, D. M. y Gallego Vera, M. Investigación “Justificaciones Morales del Delito de los Jóvenes entre 14 y 18 años, del Departamento del Quindío”, 2011.



Entre los resultados de la investigación se evidencia que la inequidad es una situación que se da al crecer en un medio de exclusión económica y laboral, lo que justifica el delito del joven y de esta manera, lograr condiciones de sobrevivencia para ellos y sus Familias. Detrás de todo Joven vinculado a la delincuencia, existen antecedentes de abandono, maltratos y carencias, en la mayoría de los casos, de Familias marcadas por la pobreza, la violencia y la marginalidad (2011, p. 88), lo que refleja cómo la familia es un factor determinante para el desarrollo del niño, niña o adolescente. Las Instituciones Educativas, según el estudio, no tienen la capacidad para enfrentar la delincuencia juvenil.

Portillo, J.C., Carvajal R. A. M. y Salcedo, M., Investigación “El Consumo de SPA en Adolescentes judicializados bajo el Sistema de Responsabilidad Penal en Calarcá Quindío”, 2010.

Refleja que el consumo de SPA se presenta principalmente en el Género Masculino con un 73% frente al 25% del Femenino, de los cuales la edad promedio de inicio de consumo es a los 12,8 años. El enfoque predominante en la atención a los Adolescentes y jóvenes ha sido de corte centralista, ausente de criterios de equidad, considerando que basta asignar recursos para prevenir riesgos y contextos de vulnerabilidad a los que están sometidos como: Drogadicción, Pandillismo, Embarazo Temprano, Deserción Escolar, así como fallas regulares en su inserción a los marcos institucionales como son los Educativos, Laborales, Familiares y Sociales. El estudio concluye que poco a poco se ha entendido el papel protagónico y estratégico de los adolescentes y jóvenes en la construcción de proyectos democráticos y participativos.

En conclusión, los Estudios e Investigaciones contextualizados a la situación del Departamento, describen como el desarrollo psicosocial del Niño, la Niña y el Adolescente en cuanto a la constitución de la subjetividad y la identidad, no puede comprenderse ni agenciarse por fuera del contexto Cultural, Político y Socio-Económico, en el cual viven sus procesos de crianza, cuidado y educación, constreñido, por condiciones estructurales de diversidad, desigualdad, violencias, emergencias y renegociaciones permanentes entre los actores y sus contextos.



3.4. *Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes por Categoría de Derechos.*

El trabajo diagnóstico representado por enfoque de derechos implica la concreción de las políticas públicas que asegure unas adecuadas condiciones de vida, un equilibrio entre las acciones orientadas a la transformación de las causas estructurales de los problemas, así como a la priorización de las intervenciones de protección en poblaciones, de acuerdo a territorios sociales, es decir, no solamente como espacio físico, sino como un espacio social producido por las relaciones sociales, ambientales, económicas, culturales y políticas entre sus habitantes.

En la siguiente tabla se entrega los temas priorizados por categoría de derechos en los doce municipios que comprende el Departamento del Quindío con la identificación de los factores sociales, económicos, físicos, culturales, ambientales y de entorno que rodean la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Este trabajo ampliamente descrito en el Capítulo 1, permite reconocer la dimensión de las fuerzas oscuras que dificultan el desarrollo de la Niñez y Adolescencia del Quindío, para transformarlas, en acciones de presente y visión que deben ser plasmados en el presente documento, desde los ejes estratégicos que la conformen para la garantía, protección y restitución de los derechos vulnerados.

Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Quindío
HUMANO

♪ Cada uno de
nosotros volverá de
nuevo a soñar... ♪



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



Tabla No. 13

| CATEGORÍA | SUBTEMAS | FACTORES | Salento | Córdoba | Buenavista | Calarcá | Tebaida | Circasia | Armenia | Montenegro | Quimbaya | Pijao | Génova | Filandia | DESCRIPCIÓN | |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|---------|------------|---------|---------|----------|---------|------------|----------|-------|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Existencia | Todos vivos Ninguno desnutrido Todos saludables Ninguno sin familia | Falta de Campañas de Hábitos Saludables | x | | | x | x | x | | | | x | | | Poco reconocimiento en la prevención de Enfermedades y de los Hábitos Saludables (lavado de manos, alimentos y aseo en general) por parte de los niños, niñas y adolescentes. | |
| | | | | | | | x | x | | | | x | | | No reconocen existencia de Campañas de Prevención y Promoción de salud. | |
| | | | | | | | | x | | | | | | | | Enfermedades como ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) y EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) son reconocidas frecuentemente en los niños, niñas y adolescentes. |
| | | | | x | x | | | x | x | x | x | | x | | | La atención no es adecuada en el hospital del Municipio y/o la entrega de medicamentos es poco oportuna y deficiente. |
| | | | | x | x | | | x | x | x | x | | x | x | | No se garantiza por factores económicos una Alimentación balanceada. |
| | | | | | | x | x | | | | | | | x | | Tratamientos caseros al presentar quebrantos de salud |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | No reconocimiento de las escalas nutricionales adecuadas. |
| | | | | | | | | x | | x | x | x | | | | Deserción en los Restaurantes Escolares por el tipo de alimentación. |
| | | | | | | | | | | | | x | | | | Aumento de cobertura en los Restaurantes Escolares y acceso a los servicios complementarios de alimentación en los restaurantes escolares. |
| | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Familias Monoparentales, Ensambladas y Extensas. |

Fuente: COMFENALCO, Mesas Temáticas en los 12 Municipios, 2012

Tabla No. 14

| CATEGORÍA | SUBTEMAS | FACTORES | Salento | Córdoba | Buenavista | Calarcá | Tebaida | Circasia | Armenia | Montenegro | Quimbaya | Pijao | Génova | Filandia | DESCRIPCIÓN | | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|---------|------------|---------|---------|----------|---------|------------|----------|-------|--------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo | Ninguno sin educación Todos jugando Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad | Deserción escolar | x | x | | | | | x | x | | x | | x | Poca atención a los niños, niñas y adolescentes por parte de los Docentes. | | |
| | | | | | x | x | x | | | | | x | | | | Desmotivación por parte de los estudiantes por sentir vulnerados sus derechos. | |
| | | | x | | | | | | x | x | x | x | x | | | Falta de innovación en la metodología de enseñanza y desempeño de los docentes en áreas que no son de su | |
| | | | | | | x | | | | | | | | | | | Obligatoriedad de la educación para los niños (as) y adolescentes por parte de las Familias. |
| | | | x | x | x | x | x | x | x | x | | x | | | x | Matoneo Estudiantil | |
| | | | | | | | | x | | | x | | | | | | Deserción escolar por falta de motivación en la Institución Educativa y la Familia. |
| | | | x | x | | | | | | x | x | | x | x | x | | No hay espacios culturales, artísticos y recreativos en el Municipio |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | No se reconoce por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes los criterios de educación. |
| | | | | | | | | | | x | x | | | x | x | | No hay probabilidades de acceso a la Educación Superior por dificultades económicas. |
| | | | | | | | | | | | | | | | x | | No se facilita Material Didáctico que hay en el Municipio, deteriorándose sin darle uso. |
| | | | | | | | | | | | | x | | No hay los medios de transporte adecuados para visitar el pueblo. | | | |

Fuente: COMFENALCO, Mesas Temáticas en los 12 Municipios, 2012



Tabla No. 15

| CATEGORÍA | SUBTEMAS | FACTORES | Salento | Córdoba | Buenavista | Calarcá | Tebaida | Circasia | Armenia | Montenegro | Quimbaya | Pijao | Génova | Filandia | DESCRIPCIÓN | | |
|------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|---------|------------|---------|---------|----------|---------|------------|----------|-------|--------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudadanía | Todos participando en espacios sociales Ninguno sin Registro | No se identifica importancia del Gobierno Escolar | | | x | | | | | | | | | | Poca posibilidad de intervención del Género Femenino en la toma de decisiones del Gobierno Escolar. | | |
| | | | x | x | | | x | | x | | | | | | No hay claridad por parte de los estudiantes frente a los alcances que tiene el Gobierno Escolar y tampoco de los derechos y deberes que tiene con la institución. | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | Falta de acompañamiento en los procesos de formulación de las campañas del Gobierno Escolar. | |
| | | | | | x | | | | x | | | | | | x | Presión por parte de la comunidad educativa para la elección del Gobierno Escolar. | |
| | | | | | | | | x | | | | | | | | Reconocimiento de la importancia de la cedula solo para ingresar a espacios de diversión. | |
| | | | | | | x | x | x | x | | | x | | | | | No hay reconocimiento del Gobierno Escolar |
| | | | x | x | | | | | | x | x | | | x | x | | La Institución Educativa no tiene en cuenta las propuestas y sugerencias del personero. |
| | | | | | | | | x | x | x | | | x | x | Los estudiantes no son escuchados por el Gobierno Estudiantil o en ocasiones solo es escuchado un segmento de la población estudiantil. | | |

Fuente: COMFENALCO, Mesas Temáticas en los 12 Municipios, 2012

Tabla No. 16

| CATEGORÍA | SUBTEMAS | FACTORES | Salento | Córdoba | Buenavista | Calarcá | Tebaida | Circasia | Armenia | Montenegro | Quimbaya | Pijao | Génova | Filandia | DESCRIPCIÓN | | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------|---------|------------|---------|---------|----------|---------|------------|----------|-------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protección | Ninguno maltratado Abusado o victima del conflicto Interno generado por grupos generado por la ley. Ninguno en actividad perjudicial Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso | Maltrato Físico y Psicológico | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | x | Generación de castigos físicos por parte de las Familias. | | |
| | | | x | x | | | | | x | x | | | x | x | x | Existencia de grupos delincuenciales, barras bravas, grupos al margen de la ley y consumidores de sustancias psicoactivas. | |
| | | | | | | | | | x | | x | x | x | | x | Influencia de medios de comunicación y redes sociales | |
| | | | | | | | | x | | | x | | | | | | Delincuencia infantil (robo a vehiculos-compañeros) |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | Violencia de Género Femenino. |
| | | | | | | | | x | x | x | | | | | | | Prostitución Infantil. |
| | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Percepción de inseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes. |
| | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x | Maltrato verbal. |
| | | | x | | | | | | | x | x | | | | | | Abuso Sexual. |
| | | | | | | | x | | | | | | | | x | | Poca credibilidad por parte de padres de familia y cuidadores frente a comentarios referidos por los niños, niñas y adolescentes. |
| | | | | | | | x | | x | | | | | | | | Conformación de Hogar a temprana edad. |
| | | | | x | x | x | x | | | | | | | Trabajo infantil en las fincas. | | | |
| | | | | x | x | x | x | | | | | | | Inicio de relaciones sexuales a temprana edad. | | | |
| | | | | | | x | x | x | x | x | | | | Desarticulación familiar genera que los niños, niñas y adolescentes se integren a barras bravas, delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. | | | |

Fuente: COMFENALCO, Mesas Temáticas en los 12 Municipios, 2012





Capítulo 4

Visión, Objetivos y Ejes Estratégicos



Por Mis Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



Sin lugar a dudas, la voluntad política, la inversión pública y privada, la legitimidad social, la legalidad, la continuidad de procesos y la apropiación ciudadana e institucional, traducidas en procesos de acción colectiva y dirigidas al desarrollo integral de la Primera

Infancia, Infancia y Adolescencia, se constituyen en fuerzas potenciadoras de bienestar, en Garantía de los Derechos y en un gran beneficio para el entorno Municipal y Departamental.

Así, la Política Pública, visualiza en este Capítulo las aspiraciones fundamentales para promover y consolidar los programas y acciones que se requieren en aras de cerrar brechas y superar los problemas que separan al Departamento del cumplimiento pleno de los derechos de la Edad inicial, Niñez y la Adolescencia; de igual manera, se presenta la proyección de la Gestión del Departamento del Quindío, sus visiones de Futuro, Compromisos, Lineamientos Estratégicos y Criterios que harán posible el cumplimiento de los logros en el desarrollo real y efectivo de la Política Pública 2014-2024.

4.1. Visión de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío.

En el año 2024, Quindío, será garante de los derechos de Madres Gestantes, Niños y Niñas de la Primera Infancia, Infancia y Adolescentes, brindando oportunidades para el desarrollo equitativo, participativo y diverso, donde la corresponsabilidad sea un ejercicio cotidiano y efectivo mediante la generación del valor público, en el que las familias sean consideradas como el primer ambiente protector y potenciador del desarrollo humano y la calidad de vida como medio y como fin.

4.2. Objetivos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío.

4.2.1. Objetivo General

Reconocer, garantizar, prevenir la vulneración y restablecer los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, en el marco de las categorías de derechos de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y la



protección, construyendo con la Familia, las Autoridades Institucionales y la Sociedad Civil las condiciones materiales, sociales y simbólicas adecuadas para favorecer la calidad de vida y el desarrollo humano de niños y niñas en Edad Inicial, Infancia y Adolescencia bajo parámetros de equidad, inclusión y diversidad.

4.2.2. *Objetivos Específicos.*

- Promover las condiciones necesarias para que desde la gestación, la primera infancia, la niñez y la adolescencia, se garantice el adecuado desarrollo psicosocial, mental y físico de niños, niñas y adolescentes, bajo los principios de calidad y oportunidad frente a la atención, en entornos potenciadores, saludables y seguros para su existencia.
- Implementar las acciones conducentes para lograr el desarrollo humano e integral, individual y colectivo de los Niños, Niñas y Adolescentes, basado en relaciones de cuidado, protección, reconocimiento y solidaridad desde la Familia, la Escuela, la Comunidad y el Estado, a través de la cultura del afecto y la ética.
- Definir las condiciones fundamentales para el reconocimiento y ejercicio de los derechos a la integridad y dignificación de la primera infancia, infancia y adolescencia, a partir de entornos protectores y de restablecimiento en los ambientes Familiares, Sociales, Comunitarios y Culturales donde se desenvuelvan los niños, niñas y adolescentes.
- Generar las condiciones sociales y simbólicas necesarias para que la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se formen en la interacción con la Escuela, el Barrio y la Institucionalidad, para que puedan desarrollar su ciudadanía participando activamente en los asuntos que les competen, desde los diferentes escenarios en los que transcurre su cotidianidad.
- Establecer los mecanismos para implementar la Política Pública desde la complementariedad, la corresponsabilidad y la sostenibilidad frente a las acciones establecidas en la misma, haciendo seguimiento y control a las fuerzas potenciadoras u obstaculizadoras que permitan por un lado cumplir eficazmente y por el otro, contrarrestar las acciones que retrasen su cumplimiento.



4.3. *Ejes, Planes y Objetivos Estratégicos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío.*

En el ejercicio del reconocimiento, garantía y restablecimiento de los Derechos se requiere visualizar de manera coherente las normas supranacionales, la Constitución Política, los documentos de planificación con directrices nacionales y territoriales y los instrumentos técnicos desarrollados por entidades relevantes competentes, conocedoras de las complejidades propias de la atención a Niñez y Adolescencia, así como la valoración que ellos mismos, en sus tres (3) momentos vitales entregaron frente al cumplimiento de sus derechos.

Por lo anterior se incluye a continuación los Ejes Estratégicos Macro para alcanzar los objetivos de Política Pública propuestos, derivado del análisis de fuerzas obstaculizadoras y potenciadoras que identifica las dificultades y desafíos necesarios para el desarrollo de acciones y resultados esperados en la gestión y seguimiento a la Política Pública.

- *Categoría Derechos de Existencia.*

Lineamiento Estratégico 1: Un Quindío Más (+) Saludable y Equitativo para Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío.

- *Situación Adversa:*

Madres gestantes, madres lactantes, niños, niñas y adolescentes con Problemas Nutricionales.

- *Línea Estratégica 1.1:*

Mujeres gestantes y lactantes, niños, niñas y adolescentes bien nutridos

- *Objetivo:*

Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a gestantes, madres lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes.



Tabla No.17

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | Implementar la estrategia "Instituciones amigas de la mujer y la infancia" IAMI | 14 ESE con Norma Técnica implementada en forma permanente y continua y ampliación a IPS privadas y mixtas para la atención del binomio madre e hijo, incluyendo la Estrategia IAMI Política Pública de Equidad de Género implementada en los doce municipios |
| 1.2 | Promover la estrategia "Madre Canguro" en las Instituciones Prestadoras de Servicios -IPS- públicas y privadas. | 14 ESE con Norma Técnica implementada en forma permanente y continua y ampliación a IPS privadas y mixtas para la atención del binomio madre e hijo, incluyendo la Estrategia "Madre Canguro" |
| 1.3 | Crear y ejecutar la ruta de información de los recién nacidos con bajo peso al nacer por enfoque diferencial. | 12 Municipios del Departamento del Quindío con capacidad instalada para el desarrollo permanente y continuo de acciones de Promoción por enfoque diferencial en el desarrollo del Plan Nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. |
| 1.4 | Implementar el Plan Decenal de Lactancia Materna -2010-2020, en el Departamento del Quindío | 12 Municipios del Departamento del Quindío con capacidad instalada para el desarrollo permanente y continuo de acciones de Promoción en el desarrollo del Plan Nacional de Sexualidad, Derechos sexuales y Reproductivos. Capacidades Institucionales ejecutadas para la promoción, el apoyo y la protección de la Lactancia Materna, en el marco del Plan Decenal. |
| 1.5 | Implementar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Quindío para niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial. | 12 Municipios del Departamento con Programas Municipales de fomento y protección de patrones alimentarios adecuados para la primera infancia 20 Proyectos Productivos apoyados con énfasis en Seguridad Alimentaria dirigidos a grupos poblacionales vulnerables. 16 Convenios en ejecutados para suministro de material de propagación de los Productos Agropecuarios considerados dentro de los proyectos de Seguridad Alimentaria. Capacidades Institucionales ejecutadas para la ejecución, monitoreo y control del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Quindío. |
| 1.6 | Implementar la estrategia de desparasitación y prevención de las deficiencias de micronutrientes en gestantes y población de la primera infancia con enfoque diferencial. | 12 Municipios del Departamento del Quindío apoyados con Programas Municipales de fomento y protección de patrones alimentarios adecuados para la Primera Infancia |
| 1.7 | Implementar, Fortalecer y hacer seguimiento al Plan de Alimentación Escolar en los 12 municipios del Departamento del Quindío. | 13745 Niños, Niñas y Adolescentes con el copago de Almuerzos garantizados. Capacidades Institucionales ejecutadas para la promoción, apoyo y ejecución del Plan de Alimentación Escolar en el Departamento del Quindío. |
| 1.8 | Crear e Implementar el sistema de vigilancia, control y seguimiento a las Entidades Promotoras de Salud y los Entes Territoriales para el cumplimiento de la promoción de la salud y prevención del plan obligatorio de salud que beneficie a las madres gestantes y lactantes, niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío. | 100% de ESE , 60% IPS Privadas y mixtas 100% de Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB subsidiadas y 100% de EAPB contributivas con seguimiento al cumplimiento en la adherencia a las normas técnicas en las acciones de Salud Pública Individual |

Tabla No. 17 Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



- *Situación Adversa:*

Morbimortalidad de Gestantes, Niños, Niñas y Adolescentes por causas evitables.

- *Línea Estratégica 1.2:*

Mujeres gestantes y lactantes, niños, niñas y adolescentes vivos y saludables

- *Objetivo:*

Fortalecer la Atención Integral en salud y promover acciones articuladas para generar cultura del autocuidado, la prevención de enfermedades más comunes, garantizar un crecimiento sano y generar hábitos saludables físicos y mentales.

Tabla No. 18

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.9 | Implementar la estrategia "Atención Integrada de Enfermedades Prevalentes de la Infancia" AIEPI a nivel departamental. | 12 Municipios del Departamento con capacidad instalada para la implementación, desarrollo y mantenimiento de la estrategia AIEPI |
| 1.10 | Fortalecer el esquema departamental de Inmunización, a partir del diseño de estrategias integrales de cobertura en vacunación, que conlleven campañas y programas de sensibilización. | Estrategia AIEPI implementada en los 12 municipios con Plan Integral de Cobertura y Programa de Sensibilización realizado por enfoque diferencial y en condición especial. |
| 1.11 | Crear e Implementar una Estrategia de información, Educación Ciudadana y Comunicación Educativa en los 12 municipios para la promoción de la salud a favor del proceso de crecimiento y desarrollo. | Estrategia AIEPI implementada en los 12 municipios urbano y rural con campañas de información, educación y comunicación educativa para la promoción de la salud realizada en las Instituciones Educativas, Públicas y Privadas |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- *Situación Adversa:*

Desprotección en la Primera Infancia, Suicidios y Homicidios en Niños y Niñas de la Segunda Infancia y la Adolescencia.

- *Línea Estratégica 1.3:*

Una vida saludable con Entorno Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes.

- *Objetivo:*

Garantizar el derecho a la vida bajo entornos protectores en los Niños, Niñas y Adolescentes.



Tabla No. 19

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.12 | Implementar una Estrategia de promoción de prácticas de control perinatal, lactancia materna, autoexámenes periódicos, esquemas de vacunación y demás esquemas sanitarios, que prevengan el aborto, suicidio, embarazos prematuros y la drogadicción entre otros. | Estrategia AIEPI ejecutada en los (12) Municipios del Departamento del Quindío, con campañas de promoción, prevención y esquemas de vacunación implementados. |
| 1.13 | Implementar acciones que permitan la disminución de factores de riesgo existentes garantizando las condiciones esenciales para que los Niños, Niñas y Adolescentes preserven su vida y salud, convirtiendo los entornos Escolar Familiar y Comunitario, en entornos protectores. | Estrategia AIEPI ejecutada en los (12) Municipios del Departamento del Quindío, con campañas de reducción en factores de riesgo y promoción de los entornos protectores. |
| 1.14 | Crear las condiciones, alianzas y redes necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de la Primera Infancia -PAIPI- en el Departamento del Quindío. | 12 Municipios del Departamento con capacidad instalada para la implementación, desarrollo y mantenimiento de la Estrategia AIEPI Capacidades Institucionales ejecutadas para la implementación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia -PAIPI- en las modalidades de Entorno Familiar, Entorno Comunitario y Entorno Institucional |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- **Situación Adversa:**

Niños, Niñas y Adolescentes consumiendo Sustancias Psicoactivas.

- **Línea Estratégica 1.4:**

Niños, Niñas y Adolescentes desarrollan estilos de vida saludables y acceden a factores de protección frente al consumo de Sustancias Psicoactivas.

- **Objetivo:**

Prevenir y reducir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, promoviendo estilos de vida desde la Ética del cuidado así como disminuir la actitud permisiva de la comunidad frente al consumo de Sustancias lícitas e Ilícitas.



Tabla No. 20

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.15 | Ejecutar la Política Nacional de Reducción de Sustancias Psicoactivas y su impacto, con enfoque prioritario en Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío. | Programa de orientación preventiva implementado en los 12 municipios, para mejorar la percepción del riesgo y disminuir la actitud permisiva de la comunidad frente al consumo de sustancias lícitas e ilícitas, operando en forma permanente y ajustado de acuerdo a los resultados de monitoreo y evaluación tras cada vigencia. |
| 1.16 | Implementar y hacer seguimiento al Plan Departamental de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, con el apoyo de la red interinstitucional para la prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta. | Plan Departamental de reducción del consumo de PSA implementado en un 100% y operando en forma permanente con apoyo de la red interinstitucional para la prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta para la reducción del consumo de PSA. Capacidades Institucionales ejecutadas para el seguimiento y control del Plan Departamental de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas desde los ejes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- *Categoría Derechos de Desarrollo.*

Lineamiento Estratégico 2: Un Quindío Más (+) Humano Educando para la Vida con Equidad en la Zona Q.

Situación Adversa:

Inequidades en el Sistema Educativo que afectan el desarrollo integral, en los entornos familiar, social y educativo de los niños, niñas y adolescentes.

Línea Estratégica 2.1:

La Educación como un factor determinante en el desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Objetivo:

Garantizar una Educación de calidad, innovadora, adecuada, pertinente y con enfoque diferencial, para que los Niños, Niñas y Adolescentes, interactúen en espacios de diálogo, participación y cultura de paz, contribuyendo al desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos



Tabla No. 21

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | Implementar y fortalecer la estrategia "de Cero a Siempre" de la Presidencia de la República, en el departamento del Quindío | Incrementar en 710 cupos para niños y niñas menores de 5 años vinculados a programas de Educación Inicial 85 Docentes de Preescolar y Madres Comunitarias capacitadas en el uso de nuevas tecnologías y bilingüismo para la promoción de competencias en Educación Inicial |
| 2.2 | Garantizar el acceso a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes por enfoque diferencial y poblacional a través del programa de cobertura educativa con calidad en los 12 municipios del Departamento del Quindío. | 3468 Estudiantes en el nivel de preescolar 17000 Estudiantes con acceso a educación en el nivel de básica primaria 235 menos Analfabetas 15 a 24 años en el Departamento del Quindío. 15900 Estudiantes en el nivel de Educación Básica Secundaria 5100 Estudiantes mas con acceso al nivel de Educación Media 2697 Estudiantes beneficiarios del subsidio de Transporte Escolar 2856 Niños, Niñas y Adolescentes desertores escolares menos 4328 Niños, Niñas y Adolescentes reprobados escolares menos. Un programa académico de Etno-Educación implementado en los doce (12) Municipios. |
| 2.3 | Construir e Implementar un modelo de seguimiento a los Planes Educativos Institucionales -PEI-, a los Currículos y Planes de Convivencia, que permitan ser ajustados a los contextos de cada municipio, necesidades e intereses de formación de los niños, niñas y adolescentes. | 6 Redes de Aprendizaje fortalecidas e implementadas. 54 Instituciones Educativas con propuesta articuladora, elaborada e implementada "Desde la quindianidad al Paisaje Cultural Cafetero" |
| 2.4 | Cualificar la labor docente mediante procesos de formación continua en el marco del enfoque diferencial y la cultura que privilegien metodologías para el desarrollo integral. | Plan de Formación y Capacitación Docente implementado en los 12 Municipios, en Competencias Básicas, Específicas y transversales Plan de Apoyo a la Educación Rural fortalecido en los 12 municipios. Plan de Formación y Capacitación Docente implementado en el uso de Nuevas Tecnologías aplicadas a Estrategias y Métodos Didácticos en los 12 Municipios. Plan de Formación y Capacitación Docente implementado en Competencias Comunicativas en Inglés, en los 12 Municipios. |
| 2.5 | Implementar un sistema de información que permita determinar continuamente las potencialidades de los niños, niñas y adolescentes caracterizando sus talentos especiales. | 8 Proyectos Pedagógicos bajo modelos flexibles para atender población en situación de vulnerabilidad y NEE |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación.



Tabla No. 21

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.6 | Incorporar procesos de formación inclusivos en la primera infancia permitiendo el aprestamiento y adopción de las TIC's y el bilingüismo para su desarrollo integral. | 12 Convenios Interinstitucionales suscritos para la atención integral de la primera infancia, incluyendo nuevas tecnologías y bilingüismo 120 Docentes de Preescolar y Madres Comunitarias capacitados en el uso de Nuevas Tecnologías y bilingüismo para la promoción de competencias en Educación Inicial |
| 2.7 | Adecuación de los ambientes físicos de las Instituciones Educativas que permitan la potencialización de competencias, cognitivas, recreativas, deportivas, artísticas, y culturales que redunden en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. | 113 Sedes beneficiadas con nuevos y mejores espacios mediante la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa Infraestructura de Edificaciones educativas del Departamento del Quindío, mejoradas y rehabilitadas. Número de Sedes (21) |
| 2.8 | Adecuación Física y Tecnológica de las Bibliotecas de las Instituciones Educativas, Bibliotecas públicas y diferentes espacios de encuentro (Casas de la Cultura, Casas de la Juventud) para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los 12 municipios. | 107 Edificaciones Educativas mejoradas y rehabilitadas en el Departamento del Quindío . 7 Sedes Educativas construidas, en correspondencia a la demanda poblacional y proyección de coberturas en cada uno de los 12 municipios. 11 Equipamientos y/o Espacios para el desarrollo turístico y cultural en el Departamento del Quindío, mejorados y habilitados. |
| 2.9 | Implementar la Estrategia Nacional "Leer es Mi Cuento" del Plan Nacional de Lectura y Escritura por enfoque diferencial en cada uno de los 12 municipios fomentando la lectura y escritura en los niños mas vulnerables de los | Plan de Lectura y Escritura implementado en los 12 Municipios del Departamento del Quindío. 20 Bibliotecas y Ludotecas del Departamento del Quindío de la Red Apoyadas y Articuladas. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- **Situación Adversa:**

Carencia de afecto, cariño y cuidados para los Niños, Niñas y Adolescentes.

- **Línea Estratégica 2.2:**

Construcción de la subjetividad y la identidad de Niños, Niñas y Adolescentes a partir de la red de relaciones que establecen con los Adultos, la Familia, los centros de cuidado, la Escuela y la Comunidad.

- **Objetivo:**

Garantizar programas direccionados a la Familia, Líderes Comunitarios, Instituciones Educativas y Sociedad para promover los lazos familiares, la confianza y el afecto como generador de capacidades e identidad en los Niños, Niñas y adolescentes.



Tabla No. 22

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.10 | Desarrollar acciones constructivas y positivas en los que los adultos y/o cuidadores se relacionan con los niños, niñas y adolescentes durante los procesos de crianza, cuidado y educación, de ideas y sentimientos que tienen sobre sí mismos, mediante la aplicación del Enfoque Sistémico. | Programa de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento a las familias quindianas del Departamento del Quindío, bajo el Enfoque Sistémico. |
| 2.11 | Implementar procesos de formación con las Familias en los 12 municipios sobre pautas de crianza basadas en el Afecto, la Confianza, la Asertividad y el Buen Trato y reprobar las prácticas asociadas a la agresividad y el uso del castigo físico y psicológico. | Programa de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento a las familias quindianas del Departamento del Quindío, con líneas de acción sobre pautas de crianza. |
| 2.12 | Crear oportunidades en las Familias de las Minorías Étnicas y por Enfoque Diferencial para el aprestamiento y la generación de capacidades en la protección y desarrollo pleno de los Niños, Niñas y Adolescentes. | Programa de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento a las familias quindianas del Departamento del Quindío, con líneas de acción sobre pautas de crianza. |
| 2.13 | Implementar y hacer Seguimiento en los 12 municipios de la Ruta Departamental de Prevención del Abuso y Maltrato Infantil en los ambientes Familiares, Escolares, Sociales e Institucionales que conduzcan a la masificación de factores protectores e identificación de factores de riesgo del maltrato en niños, niñas y adolescentes. | Disminución del 3,5%< en casos de Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 y 17 años. |
| | | Disminución del 3,5%< en casos por Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 y 17 años. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- **Situación Adversa:**

Escaso acompañamiento de las Familias en el proceso de Formación Escolar.

- **Línea Estratégica 2.3:**

Establecimiento de la Red Familia- Escuela - Comunidad, trabajando en procesos de Desarrollo Humano para Niños, Niñas y Adolescentes.

- **Objetivo:**

Fortalecer con las Familias, Escuela y Comunidad el ejercicio de la plena responsabilidad en los procesos de Formación y Educación de los Niños, Niñas y Adolescentes.



Tabla No. 23

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.14 | Crear lineamientos técnicos y adoptar una guía metodológica que oriente a las Instituciones Educativas en el uso de estrategias de comunicación educativa donde se vincule la familia como sistema protector por excelencia para el desarrollo social y cultural de niños, niñas y adolescentes. | 8 Proyectos Pedagógicos bajo modelos flexibles para atender población en situación de vulnerabilidad y NEE |
| 2.15 | Crear e impulsar las organizaciones de Padres y Madres que promuevan el desarrollo de estrategias para la convivencia familiar, la educación sexual, el uso adecuado del tiempo libre, el uso responsable de las TIC's, el uso responsable de los medios de comunicación, la promoción de la Tolerancia y el respeto por el otro. | 54 Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas, con campañas de promoción en la Comunidad Educativa, trazados por la Estrategia. Capacidades Institucionales ejecutadas para el desarrollo de la Estrategia en Padres y Madres que incluya la Convivencia Familiar, la Educación Sexual, el uso adecuado del Tiempo Libre, el uso responsable de las TIC's, el uso responsable de los Medios de Comunicación, la promoción de la Tolerancia y el respeto por el otro. |
| 2.16 | Promover acciones de formación y movilización en organismos comunales, ediles, asociaciones civiles, Madres Comunitarias, entre otras para el agenciamiento social en la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. | Dignatarios Comunales, Padres y Jovenes, con fortalecimiento Cultural, Educativo, Deportivo, y con campañas y/o programas preventivos enfocados principalmente hacia las Familias en condición vulnerable. Jóvenes de los 12 Municipios de Departamento del Quindío, participando activamente en las Juntas de Acción Comunal, a través de programas de capacitación presencial y virtual. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- **Situación Adversa:**

No se reconoce la práctica Deportiva, Recreativa, Lúdica, Artística y en general de la Cultura como generadores del desarrollo integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

- **Línea Estratégica 2.4:**

Establecimiento de la práctica Deportiva, Recreativa y Cultural, como generadora y potenciadora en el del desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- **Objetivo:**

Desarrollar programas, Deportivos, Recreativos y Culturales para Niños, Niñas y Adolescentes en entornos aptos para su desarrollo integral.



Tabla No. 24

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.17 | Recuperación, Dotación y Mantenimiento de Parques, Plazas, Escenarios Deportivos, Recreativos y espacios Culturales de los 12 municipios para niños, niñas y adolescentes. | 92 Escenarios Deportivos, Recreativos y Culturales mejorados y rehabilitados en el Departamento del Quindío. |
| | | 11 Equipamientos para el desarrollo turístico y cultural en el departamento del Quindío, mejorados y habilitados. |
| 2.18 | Promover, Afianzar y Estimular el desarrollo de capacidades y destrezas deportivas, artísticas y culturales como alternativa en el uso del tiempo libre, reconociendo el enfoque diferencial, poblacional y por ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes. | 92 Escuelas de Formación Deportiva fomentadas y apoyadas en los 12 Municipios con proyección de la reserva deportiva del Departamento del Quindío |
| | | 17 Juegos Inter-Colegiados en sus diferentes fases apoyados en los eventos deportivos. |
| | | 50 Ligas Deportivas que cumplen parámetros de cobertura y resultados federativos hacia los altos logros. |
| | | 12 Apoyo a ligas deportivas con capacidad especial que cumplan parámetros de cobertura y resultados federativos hacia los altos logros. |
| | | 7 Programas Lúdicos y Recreativos de tiempo libre implementados a través de ludotecas, campamentos juveniles del juego y de la recreación para el aprovechamiento y el uso adecuado del tiempo libre. |
| | | 20 Escuelas de Formación Artística y Salas concertadas apoyadas en el Departamento del Quindío. |
| 2.19 | Adecuación, Dotación y mantenimiento de los espacios Deportivos, Recreativos y Culturales de las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío. | 92 Escenarios deportivos y recreativos del Departamento del Quindío, mejorados y rehabilitados. |
| | | 107 Edificaciones Educativas mejoradas y rehabilitadas en el Departamento del Quindío . |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- **Situación Adversa:**

Exclusión de niños, niñas y adolescentes con situación de discapacidad, afrocolombianos e indígenas en programas artísticos y culturales.

- **Línea Estratégica 2.5:**

Inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación de Discapacidad, Afrocolombianidad, Indígenas y otras Minorías en programas de deporte y cultura.



- Objetivo:

Garantizar el uso y adecuación de espacios para la atención en salud, educación, deporte, recreación y cultura según las necesidades diferenciales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Tabla No. 25

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.20 | Generar e Implementar en las Instituciones Educativas, currículos pertinentes para la atención diferencial por enfoque poblacional de los niños, niñas y adolescentes en los 12 municipios. | 8 Modelos flexibles y Proyectos Pedagógicos implementados en la población en situación de vulnerabilidad y NEE |
| 2.21 | Implementar programas de etno-educación para el rescate de sus tradiciones culturales, mediante modelos flexibles y proyectos pedagógicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad y con enfoque diferencial. | 2697 Beneficiarios con subsidio de Transporte escolar |
| 2.22 | Realizar procesos de capacitación dirigidos a brindar competencias a los docentes, en asuntos relacionados con el manejo y atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, afrocolombianos, discapacidad y demás minorías. | Un programa académico de Etno-Educación implementado en los doce (12) Municipios, incorporando Niños, Niñas y Adolescentes en condición especial. Plan de Formación y Capacitación Docente implementado en los 12 Municipios, en Competencias Básicas, Específicas y transversales, incorporando el enfoque diferencial y por condición especial. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- Situación Adversa:

Falta de acompañamiento en la construcción de la identidad de niños, niñas y adolescentes afectando la construcción de su propio yo y configurándose a partir de la influencia que ejerce su entorno social, sin orientación alguna.

- Línea Estratégica 2.6:

Niños, Niñas y Adolescentes construyen nuevos sentidos, asumiendo con responsabilidad el ejercicio de su sexualidad, paternidad y maternidad.

- Objetivo:

Garantizar en los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío una identidad y vida Sexual y Reproductiva con responsabilidad.



Tabla No. 26

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.23 | Desarrollar estrategias comunicativas, mediante la participación Comunitaria, Familiar, Educativa e Institucional que promuevan el ejercicio responsable de la sexualidad en Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío. | Campaña de promoción de la salud ejecutada en los 12 Municipios del Departamento dirigido a la Comunidad, La escuela y la Familia, en el marco del Plan Nacional de sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. Procesos de formación en competencias para la vida, cultura de la sexualidad responsable y proyecto de vida ejecutada en los 12 Municipios del Departamento del Quindío. |
| 2.24 | Promover acciones de Formación que generen competencias para la vida, la Cultura de la Sexualidad responsable que rendunden en la construcción del Proyecto de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes. | Estrategia de Formación de la salud implementada en el desarrollo de la competencias para la vida , los derechos sexuales y reproductivos, y la construcción del Proyecto de Vida. |
| 2.25 | Crear e implementar el Plan de Comunicación Estratégica en promoción de derechos sexuales y reproductivos, Prevención del Embarazo Adolescente y Atención Obstétrica | Campaña de promoción de la salud implementado, en los 12 Municipios del Departamento que incluya la Prevención del Embarazo Adolescente y Atención Obstétrica Procesos de formación en competencias para la vida con Estrategia de promoción implementada en Prevención del Embarazo Adolescente y Atención Obstétrica |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- *Categoría Derechos de Ciudadanía.*

Lineamiento Estratégico 3: Un Quindío Más (+) Incluyente desde la Ciudadanía plena de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- *Situación Adversa:*

Ambientes inadecuados para la configuración de la subjetividad e identidad Ético-políticas de Niños, Niñas y Adolescentes.

- *Línea Estratégica 3.1:*

Los Niños, Niñas y Adolescentes aplicando los Deberes y Derechos de la Ciudadanía.



- **Objetivo:**

Fortalecer en los Niños, Niñas y Adolescentes habilidades y destrezas para participar en espacios familiares y comunitarios en la toma de decisiones, ejerciendo sus Deberes y Derechos Ciudadanos.

Tabla No. 27

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 | Aumentar la cobertura del Registro de Niños y Niñas menores de 7 años y la expedición de la Tarjeta de Identidad para los mayores de 7 años en cada uno de los 12 municipios. | 8 Modelos flexibles y Proyectos Pedagógicos implementados en la población en situación de vulnerabilidad que incluya una Campaña de promoción para la expedición de la Tarjeta de Identidad. |
| 3.2 | Crear e Implementar un programa articulado con la Estrategia Nacional de "Cero a Siempre", que genere oportunidades y condiciones para construir su propia identidad, afectos, sentidos y proyectos compartidos, desde los entornos: Familia, Preescolar y Comunidad. | Incrementar en 710 cupos para niños y niñas menores de 5 años vinculados a programas de Educación Inicial 12 Convenios Interinstitucionales suscritos para la atención integral de la primera infancia, incluyendo 85 Docentes de Preescolar y Madres Comunitarias capacitadas en el uso de nuevas tecnologías y bilingüismo para la promoción de competencias en Programa de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento a las familias quindianas del Departamento del Quindío, con líneas de acción sobre identidad, afectos y proyectos compartidos. |
| 3.3 | Crear lineamientos técnicos y adoptar una guía metodológica que oriente a las Instituciones Educativas de los 12 municipios en la adquisición de habilidades y destrezas comunicativas de los Niños, Niñas y Adolescentes, para la toma de decisiones, su autonomía y el manejo de conflictos. | Redes de aprendizaje fortalecidas e implementadas, basada en destrezas comunicativas, toma de Decisiones y Manejo de Conflictos Plan de Lectura y Escritura implementado apoyado e los 12 Municipios 1820 docentes y directivos que desarrollan competencias ciudadanas y la construcción de ambientes democráticos |
| 3.4 | Desarrollar y Promover espacios desde el Entorno Escolar para el fortalecimiento de los Gobiernos Escolares acorde al modelo vocacional de cada Institución y a los intereses de participación e inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes en los programas de desarrollo social de cada municipio. | Redes de aprendizaje fortalecidas e implementadas, basada en el fortalecimiento de los Gobiernos Escolares. 54 Instituciones Educativas con propuesta articuladora, elaborada e implementada "Desde la quindianidad al Paisaje Cultural Cafetero" 54 Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas, operando con orientación al Modelo Vocacional de cada Institución. |
| 3.5 | Crear e Implementar un programa de formación que promueva la Libertad de Expresión, el Pensamiento y Liderazgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en los 12 municipios con experiencias de participación en la Escuela, el Barrio y la Comunidad. | Dignatarios Comunales, Padres y Jovenes (8101) , con fortalecimiento Cultural, Educativo, Deportivo, y con campañas y/o programas preventivos enfocados principalmenete hacia las Familias en condición vulnerable. Jóvenes de los 12 Municipios de Departamento del Quindío, participando activamente en las Juntas de Acción Comunal, a través de programas de capacitación presencial y virtual. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



- *Categoría Derechos de Protección*

Línea estratégica 4.: Un Quindío Más (+) Humano para Niños, Niñas y Adolescentes con Garantía de Derechos de Protección

- *Situación Adversa:*

Vulneración de los derechos de protección en los Niños, Niñas y Adolescentes.

- *Línea Estratégica 4.1:*

Un Quindío Más (+) Humano para Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío con Garantía de derechos de protección

- *Objetivo:*

Garantizar los derechos y el restablecimiento de los mismos en niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío

Tabla No. 28

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 | Formular programas de vinculación educativa y laboral, que permitan la integración e inclusión de los jóvenes que están en conflicto con la ley penal. | Programa de Formación integral Implementado a Adolescentes (14 a 17 años) infractores del departamento |
| 4.2 | Crear y cualificar una red departamental para la atención y acompañamiento oportuno a los adolescentes infractores de la ley penal y a los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se encuentren en vulneración o en amenaza de ser vulnerados. | Reducción en 7% < de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley pena vinculados a procesos judiciales |
| 4.3 | Formular e Implementar programas educativos con organizaciones sociales y comunitarias para la detección, denuncia y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. | Plan de Acción Departamental implementado con ruta de prevención urgente, con ruta de prevención temprana y ruta de protección en prevención. |
| 4.4 | Fortalecer el sistema de seguimiento y monitoreo a los procesos de restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío. | 100% del proceso ejecutado en el tramite administrativo del restablecimiento de derechos en los casos identificados de Niños, Niñas y Adolescentes en el ICBF Medidas de restablecimiento de Derechos, adoptadas y establecidas para los 12 Municipios del Departamento del Quindío. |
| 4.5 | Adoptar el Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar (HAZPAZ). | Plan Departamental y Planes de Acción municipales en DDHH y DIH formulados e implementados en los 12 Municipios del Departamento del Quindío. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



- *Situación Adversa:*

Niños, Niñas y Adolescentes explotados laboralmente, en condiciones clasificadas como Peores formas de Trabajo Infantil: mendicidad, expendio de drogas ilícitas, trabajo doméstico y explotación sexual comercial.

- *Línea Estratégica 4.2:*

Los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Quindío No Trabajan. Ni son inducidos a trabajos que afecten su desarrollo integral.

- *Objetivo:*

Crear condiciones familiares y sociales para evitar el Trabajo Infantil y las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Tabla No. 29

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.6 | Fortalecer los Comités de Erradicación del Trabajo Infantil en cada uno de los municipios así el Comité Departamental de Trabajo Infantil. | Comités Municipales de Erradicación del Trabajo Infantil y Comité Departamental de Trabajo Infantil, conformados y en funcionamiento. |
| 4.7 | Desarrollar proyectos que permitan a las familias de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, fortalecer sus ingresos y reestablecer los derechos de los mismos. | Reducción en un 5% de Niños, Niñas y Adolescentes, que participan en una actividad remunerada o no, en el Departamento del Quindío. |
| 4.8 | Plan integral de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil "PIPETI", dirigido a la reducción de factores de riesgo, detección de casos, restablecimiento familiar, sinergia institucional y cultura ciudadana. | Comité Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil apoyado. Capacidades Institucionales ejecutadas para la ejecución, seguimiento y control del Plan integral de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil "PIPETI" en los 12 municipios del Departamento del Quindío. |
| 4.9 | Adoptar la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil -ENETI- en el Departamento del Quindío y en cada uno de sus 12 municipios. | Comité Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil apoyado. Capacidades Institucionales ejecutadas para la ejecución, seguimiento y control de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil ENETI en los 12 municipios del Departamento del Quindío. |
| 4.10 | Crear e Implementar el Programa de la "Familia como Unidad de Intervención Social" para erradicar prácticas y creencias inadecuadas del niño y adolescente trabajador. | Programa de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento a las familias quindianas del Departamento del Quindío, con líneas de acción sobre erradicar prácticas inadecuadas de niño y adolescente trabajador. |
| 4.11 | Desarrollar mecanismos para la detección, judicialización y castigo a los adultos que utilizan a niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil. | Medidas de restablecimiento de Derechos, adoptadas y establecidas en los 12 Municipios del Departamento del Quindío, para niños, niñas y adolescentes explotados laboralmente. |
| 4.12 | Implementar la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCENNA- en el Departamento del Quindío. | Capacidades Institucionales ejecutadas para la ejecución, seguimiento y control de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCENNA- en el Departamento del Quindío. Plan de Formación desarrollado a los actores que se involucran dentro de la cadena productiva del turismo (taxistas, sector educativo, guías, entre otros). |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



- *Situación Adversa:*

Niños, Niñas y Adolescentes reclutados por organizaciones al margen de la Ley.

- *Línea Estratégica 4.3:*

Niños, Niñas y Adolescentes seguros y protegidos del reclutamiento forzado.

- *Objetivo:*

Generar condiciones para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean capturados y reclutados por grupos urbanos y rurales al margen de la ley.

Tabla No. 30

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.13 | Desarrollar estrategias de promoción y participación dirigidas a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo para el reclutamiento forzado. | Plan de Acción Departamental implementado con ruta de prevención urgente, con ruta de prevención temprana y ruta de protección en prevención. 100% de Hogares de Paso apoyados de Niños, Niñas y Adolescentes explotados en el Departamento del Quindío. |
| 4.14 | Desarrollar el tratamiento integral desde los componentes sicosociales (conforme a lo establecido en la ley 1098 de 2006). | Plan de Acción Departamental implementado en los 12 Municipios, con ruta de prevención urgente, con ruta de prevención temprana y ruta de protección en prevención, con línea de acción en componente sicosocial. |
| 4.15 | Implementar la ruta de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Protección en Prevención, en el marco de las estrategias de la política de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados. | Capacidades Institucionales ejecutadas para la ejecución, seguimiento y control del Plan de Acción con las tres rutas de prevención. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación

- *Situación Adversa:*

Fragmentación y desarticulación en el Trabajo Interinstitucional.

- *Línea Estratégica 4.4:*

Agentes Institucionales de los tres niveles comprometidos con la Niñez y la Adolescencia.

- *Objetivo:*

Priorizar la Inversión social y el Gasto Público en beneficio del desarrollo de las Acciones y Estrategias que materialicen la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío.



Tabla No. 31

| No. | ACCIONES ESTRATÉGICAS | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.16 | Fortalecer la cultura ciudadana, institucional y de entidades público-privadas en la defensa por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Quindío. | Rendiciones de Cuentas de Niñez y Adolescencia con procesos de movilización social, calidad de los datos y grado de innovación. |
| 4.17 | Movilizar Autoridades Locales, ICBF y demás instituciones del SNBF sobre la divulgación y cumplimiento en sus territorios de la Ley 1098 del 2006, de la estrategias hechos y derechos, de la ley 1438 de 2011, y Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la Niñez y Adolescencia. | 100% de las Categorías, Componentes e Indicadores de Evaluación de los Consejos de Política Social, implementados. |
| 4.18 | Implementación y Mejora del SUIN (Sistema Único de Información de la Infancia para el seguimiento del cumplimiento progresivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes) que incluya más derechos, con enfoque diferencial y poblacional. | Capacidades Institucionales ejecutadas para el seguimiento, monitoreo y control de los Indicadores soportados en el SUIN, identificando prioridades y acciones para la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento del Quindío. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Capítulo 5

Actores, Sistemas, Roles y Responsables



Gobernación del Quindío



BIENESTAR
FAMILIAR

Por Mjs Derechos, por Mi familia
Para Volver a soñar!



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



5.1 Quienes intervienen en su Implementación.

La implementación de la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, se enfrenta a desafíos que deben ser asumidos mediante la confluencia de agentes y ciudadanos responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de la Niñez y la Adolescencia, lo que conlleva a procesos de articulación entre los diferentes actores del orden Nacional, Departamental y Local, así como sectores, gremios y organizaciones públicas y privadas que confluyan en la realización de acciones que se concreten en resultados efectivos.

Reconocer la inversión en la garantía y disfrute de los derechos de la niñez y la adolescencia desde los primeros años de vida es determinante para potenciar las capacidades y el desarrollo del potencial humano y social de los Quindianos.



Como se indicó en el Capítulo 2 de la presente Política, los responsables de las Políticas de Infancia y Adolescencia son: el Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes, la responsabilidad es indelegable y conlleva a la Rendición Pública de Cuentas; en ese orden de ideas y en el ámbito departamental y municipal le compete para este cuatrienio a Gobernadora y Alcaldes y los que continúen en los siguientes mandatos, la Implementación de la Política a partir de la construcción de una sociedad plural y democrática, instaurando relaciones de cuidado, educación, protección y reconocimiento a las madres gestantes, niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescentes por enfoque diferencial, territorial y en condición especial.

Así mismo, el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 delega en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la articulación de las entidades responsables en la garantía, prevención de la vulneración, protección y restablecimiento de derechos, insta además, en que será el Consejo de Política Social el ente responsable en movilizar y apropiar los recursos necesarios para garantizar los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, asegurando su protección y restablecimiento.

Actores Involucrados Orientadores de la Acción:



La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, posee los siguientes Actores involucrados en su implementación, seguimiento y control. La Política Pública, abarca a todos los Niños, Niñas y Adolescentes de los 12 municipios que conforma el Departamento del Quindío, desde la gestación hasta los 17 años de edad.

Tabla No. 32

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO | Ente Territorial encargada de diriger la Administración Departamental y coordinar con las Administraciones Municipales, por el cumplimiento de cumplir y hacer cumplir las leyes y demás instrumentos jurídicos; Ejerce funciones de Inspección y Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y Ordenanzas. | Lidera la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Departamento y articula con los sectores y Actores Locales, su Aplicación, Financiación, Seguimiento y Monitoreo. |
| ALCALDIAS MUNICIPALES | Ente Territorial encargado de la Administración Municipal haciendo cumplir las leyes y normas Nacionales, Departamentales y Locales. | Lidera la articulación de las diferentes políticas públicas en beneficio de los niños de la primera infancia, infancia y adolescencia de su ente territorial. |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- | Entidad que vela por el bienestar integral de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia. El ICBF es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargado de articular a todas las Entidades de los tres niveles del Estado, Públicas y Privadas para la atención integral de la Niñez y la Adolescencia con el fin de que le sean garantizados sus derechos. | Otorga medidas de protección |
| | | Declara situaciones de abandono y adoptabilidad. |
| | | Asegura la protección integral de los niños de la primera infancia, infancia y adolescencia. |
| | | Decide el régimen de alimentos y visitas de padres a los niños y adolescentes de la Primera infancia, Infancia y Adolescencia. |
| | | Adelanta investigaciones relacionadas con la vulneración de derechos de la infancia. |
| | | Atiende situaciones y sanciona a responsables de los hechos punibles relacionados con todas las actividades ilícitas contra niños, niñas y Adolescentes de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, incluye actuación frente a jóvenes que se encuentran responsables penalmente. Siendo algunos de los programas: De cero a siempre, Alimentación Escolar PAE; Desayunos infantiles DIA; Sistema de responsabilidad penal SPRA; ciudades Prósperas de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 33

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL | Ente territorial que tiene como propósito garantizar la continuidad y la afiliación al régimen subsidiado de la población vulnerable del nivel 1 y 2 del SISBEN al SGSSS y lo correspondiente a la población SISBEN III; además, realiza la vigilancia y control de los factores de riesgo epidemiológicos, promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de las acciones de salud pública, vela también por las demás conferidas en el artículo 46 de la ley 1098 de 2006. | Realiza acciones de asistencia técnica, inspección vigilancia y control frente al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la prestación de servicios de salud en Madres Gestantes, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Vela por la implementación efectiva de políticas, normas, leyes que se encuentren dentro de líneas de política TODOS VIVOS - TODOS SALUDABLES. Realiza acciones de promoción de la Salud Infantil y del Adolescente. Implementa acciones de prevención y control de riesgos que afecten la salud de los niños de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. |
| EPS-IPS | Empresas promotoras de servicios de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud | Prestadora en servicios de salud con calidad y cumplimiento de la normativa vigente. Encargada de velar por la Garantía de las condiciones de salud en la población infantil y adolescente afiliada. |
| EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO "ESAQUIN" S.A. ESP | Empresa Sanitaria del Quindío S.A EPS, encargada de la prestación de servicios públicos de calidad mediante el apoyo de aplicaciones tecnológicas, capacitación integral y fortalecimiento del Talento Humano. | Implementa estrategias encaminadas a la construcción de entornos saludables para niños, niñas y adolescentes. |
| COMISARIAS DE FAMILIA - DESARROLLO SOCIAL - | Promueve la protección integral de los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, según ley 1098 de 2006; Previene, garantiza, restablece y repara los derechos de los miembros de la familia, generados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley | Atiende los casos de violencia intrafamiliar, delitos contra menores y aplica sanciones a los jóvenes infractores. Atiende además, los casos de delitos contra menores y conflictos intrafamiliares, aplica sanciones de los Adolescentes infractores y multas a Establecimientos Comerciales que admitan el ingreso a menores de edad. |
| POLICIA NACIONAL | Cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, encargado de mantener y garantizar el orden público interno del Departamento. Instituida para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. | Especialidad Infancia y Adolescencia: Encargada de garantizar la protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de las competencias y funciones que le asigna la Ley en asocio con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desarrollando tres líneas de acción para disminuir los diferentes factores que vulneran los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, así: prevención, vigilancia y control e investigación criminal. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 34

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| MINISTERIO DE TRABAJO | Diseña y Orienta la Política Pública en materia laboral para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo, el diálogo social y el aseguramiento para la vejez | Orienta y concerta con las otras Instituciones las políticas de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y de Protección al Joven Trabajador, brindando asistencia técnica y realizando los seguimientos necesarios para atacar dicho flagelo. |
| FISCALIA | La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal, diseña y ejecuta la política Criminal del Estado; Garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; brinda seguridad jurídica mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. | Entidad responsable de realizar las investigaciones relacionadas con delitos cometidos contra infantes y adolescentes Realiza investigaciones de abuso y delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. |
| INDEPORTES QUINDIO | El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", orienta a las organizaciones deportivas, Comunidades e Instituciones Públicas y Privadas de cualquier orden, para organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone. | Promueve el crecimiento desarrollo integral de la infancia y la adolescencia por medio de la recreación, actividad física y el deporte. Orienta y ejecuta los programas de educación física, recreativos y deportivos en los doce municipios, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes. |
| SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL | Unidad administrativa que ejecuta la política Educativa del Departamento, asesora y controla los procesos educativos en coordinación con los Municipios y las Instituciones Educativas para garantizar el derecho al servicio educativo Formal y no Formal con calidad, inclusión, eficiencia y pertinencia, de Administrar el servicio de Educación Formal y no Formal | Diseña y formula los programas relativos a la educación con cobertura, calidad, humanismo y con competencia relacionadas con el desarrollo humano integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes según Ley 715 para la Educación Pública y las demás conferidas en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 35

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes en los doce municipios del Departamento del Quindío, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del Arte y la Cultura para su promoción como factor de Desarrollo Humano y de sostenibilidad de la ciudad. | Promueve el crecimiento y desarrollo integral de la primera Infancia, Infancia y la Adolescencia por medio del arte y la cultura. |
| SECRETARÍA DE FAMILIA | Lidera, coordina, y ejecuta las políticas sociales orientadas a garantizar el pleno y armonioso goce de los derechos de los grupos poblacionales por enfoque diferencial, en condición especial y por ciclo vital para el desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos. | Realiza la secretaría técnica para la formulación, el seguimiento y control de las acciones de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Coordina con las Secretarías y las Instituciones del orden Departamental y Nacional el cumplimiento y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío. |
| SECRETARIA DEL INTERIOR | Direcciona y Ejecuta la Política integral y coordinada del Estado en lo regional y local, para el fortalecimiento de la democracia, la justicia, el orden público, la seguridad, la convivencia y participación ciudadana, la prevención y protección de los D.D.H.H y DIH, la gestión, prevención y atención de los desastres | Orienta los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia víctimas del conflicto armado, coordina la implementación de las rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección en prevención. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES | Personas naturales de carácter Social Político que apoyan acciones de desarrollo social en sus Comunidades | Participa en procesos de formación formal e informal en aspectos que garanticen el desarrollo comunitario y factores de salud, protección y cuidado de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en La Comunidad. Líderes que promueven la participación activa y afianzan la movilización social de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia según artículo 214 de la ley 1098 de 2006. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 36

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO | Direcciona la Competitividad Territorial, Turística y Sectorial por medio de esquemas colaborativos público – privados, programas de Innovación, Ciencia y Tecnología, Emprendimiento, posicionamiento Turístico, Comercio Internacional y promoción territorial, para contribuir a la disminución de la Pobreza en el Quindío, promueve además el Turismo, la Industria y el Comercio en el Departamento del Quindío. | Orienta y ejecuta la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención en explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, así como el acompañamiento en la Estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil. |
| SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. | Direcciona y Ejecuta la Inversión Productiva, el Desarrollo Rural, el manejo eficiente de los Recursos, a través del desarrollo ambientalmente sostenible, para cumplir su misión se realiza en armonía con los Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Industriales, Gremios, Asociaciones, Municipios e Instituciones, generando desarrollo económico y equilibrio social | Promueve y Orienta el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los Niños, Niñas y Adolescentes. |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL | Encargada de liderar, asesorar y coordinar la Planificación Socio-Económica del Departamento, Administra el Banco de Programas y Proyectos, Realiza seguimiento a las Metas contenidas en el Plan de Desarrollo y articula con la nación y las Alcaldías los recursos de inversión, entre ellos los recursos del Sistema General de Regalías, | Se encarga del direccionamiento de Políticas Públicas, así como de la proyección y seguimiento a Metas e Indicadores en cumplimiento a la Ley relacionadas con la Infancia y Adolescencia |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | Asegura el fortalecimiento físico del Departamento través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recurso y la aplicación racional de fondos que faciliten la gestión del Gobierno. | Promueve mejorar las condiciones de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes a través de la gestión físico-financiera del Departamento en Proyectos de Inversión Social. |
| ONG's | Grupo no Lucrativo de ciudadanos voluntarios organizado y establecido legalmente en el territorio para la promoción del desarrollo social. | Presta servicios y acciones humanitarias en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes. Apoya la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y realiza seguimiento en la ejecución de las Acciones Estratégicas |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 37

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| UNIVERSIDADES | Instituciones de Educación Superior, dedicadas a la Formación Profesional y la Investigación, para elevar la Competitividad y Desarrollo Científico y Tecnológico del Territorio | Participa en acciones Investigativas y en servicios de Extensión Social que describen la situación de la Infancia y la Adolescencia y promueven su protección con aportes que cuenten con el rigor científico de la investigación para la toma de decisiones frente a la Política Pública, los Procesos Comunitarios y las acciones implementadas mediante las prácticas de extensión. |
| SENA | Ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral para la incorporación de los Jóvenes y Personas en Edad Productiva a las actividades productivas, laborales y empresariales, contribuyendo al crecimiento Social, Económico y Tecnológico del País. | Diseña, promueve y ejecuta Programas de Formación Profesional Integral para sectores desprotegidos de la población, entre ellos los Adolescentes y Jóvenes vulnerables, así mismo, lidera y orienta el Programa de articulación con el Sistema Educativo, el cual busca que los adolescentes fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su Formación. |
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION | Vigila el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las decisiones Judiciales y los Actos Administrativos, Protege los Derechos Humanos; Defiende el interés público, Vigila la conducta oficial a través de actuaciones preventivas, de intervención judicial y administrativa y procesos disciplinarios. | Procuraduría Delegada de los derechos de la Infancia y la Adolescencia y la Familia; propende por la garantía y protección de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas en situación de Discapacidad y la Institución Familiar, en defensa de las disposiciones constitucionales y legales, ante las autoridades Públicas y Privadas del orden nacional e internacional. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



Tabla No. 38

| ACTORES INVOLUCRADOS | | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERÉS |
| FAMILIA | Es el principal núcleo de la Sociedad, procura que sus integrantes crezcan y se desarrollen libremente en un ambiente que integre principios y valores, compartiendo un mismo tiempo y espacio. La Familia está constituida por las siguientes relaciones: Alianza, Consanguinidad y Filiación. | La Familia debe procurar que los Niños, Niñas y Adolescentes se desarrollen en un ambiente de felicidad, respeto, amor y comprensión. La Familia debe promover el bienestar social, espiritual, moral, la salud física y mental en los Niños, Niñas y Adolescentes. |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Entidad del Estado responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes, en el marco del Estado Social de Derecho, mediante las siguientes acciones: *Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos. *Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones. *Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario. *Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos. *Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley. | Promueve y defiende los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes de manera prioritaria incidiendo en su garantía y protección. |
| DEPARTAMENTO DE LA PROPERIDAD SOCIAL -DPS- | Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Coordina, administra y ejecuta los Programas de Acción Social dirigidos a la población vulnerable a través de proyectos de desarrollo que erradiquen la Pobreza Extrema, la Reparación Integral a Víctimas, entreo otros. Se destacan: el programa Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Generación de Ingresos y Empleabilidad. | Familias en Acción: Otorga subsidios de nutrición y educación a las Familias (Niños, Niñas y Adolescentes) en condición vulnerable, de desplazamiento y minorías étnicas así como en condición especial. Red Unidos: promueve acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema El objetivo general de UNIDOS es mejorar las condiciones de vida de un millón quinientas mil Familias en extrema pobreza a través de la prestación integral de los servicios sociales de forma preferente. |
| SECTOR PRIVADO (EMPRESAS) | Instituciones y Entidades con ánimo de lucro productoras de bienes y servicios de los diferentes sectores productivos que promueven y generan el desarrollo socioeconómico local y regional. | Instituciones privadas que actúan como actores sociales y en su quehacer involucran factores protectores y de Responsabilidad Social Empresarial en la defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. |

Fuente: Centro de Investigación y Desarrollo Humano CINDE - Secretaría de Planeación



5.2 Fuentes de Financiación para su Ejecución.

Las Fuentes de Financiación que hagan posible el cumplimiento de las acciones estratégicas y de las metas proyectadas y monitoreadas en un Plan de Acción integral, está conformado por los recursos del Plan Plurianual de Inversiones del Departamento y los Municipios, así como del presupuesto y recursos de inversión por vigencia, apropiados en cada Instituto y Dirección Territorial del orden municipal, departamental y Nacional gestionados para el Territorio y que garanticen los derechos de la primera Infancia, Infancia y Adolescencia aquí plasmados.

Los recursos de inversión asignados deberán guardar coherencia con los lineamientos de los documentos CONPES, referidos en la presente Política Pública y que orientan de manera específica la distribución de los recursos para la atención integral a la Primera Infancia, el enfoque diferencial y prevalente a minorías étnicas y otras poblaciones.

Igualmente se convierten en Fuentes de Financiación los recursos gestionados a través de la Empresa Privada y los canalizados por Cooperación Internacional mediante la coordinación técnica no rembolsable que permita el cumplimiento de los objetivos contenidos en la presente política.



5.3. *Quienes Intervienen en el Seguimiento y Control.*

Consejo Departamental de Política Social.

Comités de Infancia y Adolescencia

Municipales

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Procuraduría Judicial de Familia.

Defensoría del Pueblo.

Contraloría General del Quindío y Contraloría

Municipal de Armenia

Asamblea Departamental del Quindío.

Consejos Municipales.



Los mecanismos de seguimiento y control establecidos en la presente política, serán monitoreados a través del Consejo Departamental de Política Social, acatando lo establecido en el marco normativo de los Consejos de Política Social; el Artículo 207 del Código de Infancia y Adolescencia, indica: “en todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el Gobernador y el Alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público... Deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales”¹⁸.

Así las cosas, la evaluación permanente de la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, los indicadores de seguimiento y la evaluación anual a los programas y proyectos por enfoque de derechos, territorial, diferencial y en situación especial, le compete al Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberá garantizar el acompañamiento técnico necesario a los agentes del SNBF en la formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Infancia, Adolescencia y Familia.

La Procuraduría General de la Nación como máximo organismo de Vigilancia y la Defensoría del Pueblo ejercerán a través de su jurisdicción territorial, la vigilancia, intervención y control de la Política Pública para el Departamento del Quindío, en la defensa y garantía de los derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

La Contraloría General de la República, Contraloría General del Quindío, y la Contraloría Municipal de Armenia ejercerán el control fiscal y ambiental de los recursos y bienes patrimoniales que hagan parte de la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, en procura del correcto manejo de los recursos asignados.

¹⁸ El Artículo 206 indica la conformación de un Consejo Nacional de Política Social “responsable de diseñar la Política Pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar las líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional”.



La Asamblea Departamental, como corporación ejercerá el Control Político a la ejecución de las metas contenidas en los Planes de Desarrollo que guarden relación directa con los Objetivos y Líneas Estratégicas de la Política Pública de Primera Infancia, y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014 – 2024 y a la Gestión en materia de Infancia y Adolescencia que realicen las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados, en el cumplimiento de sus acciones.



Referencias bibliográficas

Acción Social (2010). Quindío 6.702 Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado – Acción Social. Recuperado de: <http://www.accionsocial.gov.co/snci/>

Alvarado, S., Ospina, H., Botero, P. & Muñoz, G. (2008). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. *Revista Argentina de Sociología*, 6 (11), pp. 19-43.

Atlas Colombia Estadístico, Tomo II Social. DANE, Bogotá D.C 2012.

Castro, Y.C. (2007). Cambios en la autoridad familiar a partir de la migración internacional. Tesis, Universidad Tecnológica de Pereira, Facultad Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Sociales, Pereira.

Codhes (2000). Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo. En: Codhes Informa. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, 27.

Compromisos del XIII Encuentro de Gobernadores y Gobernadoras por la Infancia la Adolescencia y La Juventud (30 y 31 de agosto de 2012), el Acuerdo para la Prosperidad Democrática con el Presidente Juan Manuel Santos Calderón (1 de septiembre 2012) y el Consejo Ministerial de Defensa (2 de Septiembre).

Cuervo, J.I. (2007). “Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana)”. En: Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Decreto 4875 de 2011. Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI-y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIHh, Sistema de Alertas Tempranas – SAT (2012). Informe de riesgo N° 005-12 A.I.

Diagnóstico Social Situacional de la Infancia y la Adolescencia. Quindío 2012 – 2015.



DNP, ESAP, UNFRA y USAID (2012). Guías para la gestión pública territorial. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de Desarrollo 2012 – 2015. ISSN N 2 24 8-6 25 9. www.dnp.gov.co Consultado en: octubre de 2012

Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS (2010). Así es la salud sexual y la salud reproductiva. Quindío.

Informe de actividades y resultados: Mesas participativas de trabajo para el diagnóstico y validación de la política de infancia y adolescencia en el departamento del Quindío 2012.

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Mejía, O.W. (2006). La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución en el departamento de Quindío. Avances de un estudio sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCENNA- y la trata de menores en Colombia. Pereira: Red Alma Mater.

Moreno, Z., D. M. & Gallego, V., M. (2011). Justificaciones morales del delito en un grupo de jóvenes infractores del departamento del Quindío. Trabajo de grado de maestría. Localización: Centro de documentación CINDE.

Nusbaum, M. y Sen, A. (compiladores) (1998). La Calidad de Vida. México: Fondo de Cultura Económica.

Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia (2011). CLMB- Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento: propuesta de indicadores de goce efectivo de derechos (informe de Investigación). Colombia: Autor. Recuperado de www.colectivodeabogados.org/IMG/doc/TEXT01.doc

Organización Internacional del Trabajo (2006). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca. Bogotá.

Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 “Gobierno Firme por un Quindío más Humano”, Ordenanza No. 018 de mayo 30 de 2012. Plan de Desarrollo Quindío 2012 - 2015.



PNUD (2012). Informe de Desarrollo Humano PNUD - Pueblos Indígenas. Diálogo entre culturas. Colección Cuadernos INDH 2011. Bogotá: Autor.

Portillo, Juan C., Carvajal R., Ana M., Martínez S., Marcela (2010). Consumo de Spa en adolescentes judicializados bajo el sistema de responsabilidad penal entre 2009 – 2010 en Calarcá – Quindío. Colombia: Revista electrónica de Psicología Social, Poiésis. Fundación Universitaria Luis Amigó. Recuperado de:
<http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/viewFile/214/197>

Procuraduría General de la Nación, ICBF, Unicef (2006). Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia. Orientaciones para la acción territorial. Bogotá: Unicef, Oficina de área para Colombia y Venezuela.

Sen, A. (1999) Romper el ciclo de la pobreza: Invertir en la infancia. Conferencias Magistrales. París: Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible.

Sen, A. (2000) Desarrollo y Libertad. Bogotá: Planeta.

Tejeiro, L. C. (1998). Teoría general de niñez y adolescencia. Bogotá: Unicef.

Torrado, M. C. y Anzelin, I. (2006). La Primera Infancia en la agenda local. Comisión Gestión y desarrollo local. Observatorio sobre Infancia. Universidad Nacional de Colombia.

Unicef (2004). La escuela busca al niño. Un esfuerzo del municipio de Armenia para que todos sus niños y niñas entren, permanezcan en la escuela y aprendan en ella.

Unicef, Alianza por La Niñez Colombiana & Canadian International Development Agency. (2007).

Unicef, Procuraduría General de la Nación. (2005). La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Bogotá: La imprenta Editores Ltda.

Unicef, (2002). La niñez colombiana en cifras. Bogotá.

Vargas, Alejo (2001). Notas sobre el Estado y las políticas públicas. Bogotá: Almudena Editores.



Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y de la Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2012). ¿Cómo hacer una Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Departamento o Municipio? Guía para gobiernos territoriales– Versión 3.4. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Uholx0ATT-Q%3D&tabid=1157>. Consultado octubre de 2012.

Visión Mundial Colombia (2010). Informe Final de Línea de Base. Programa Armenia un Nuevo Sueño. N° 1723, Armenia, Quindío.

